



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

DOCTORADO EN EDUCACION

Línea de Investigación: Universidad y Comunidad:

Dialogo y Construcción Colectiva de Saberes y Haceres

TESIS DOCTORAL

**EVALUACION DE LA GOBERNANZA Y LA GOBERNABILIDAD
DE LA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
" FRANCISCO DE MIRANDA"
MUNICIPIO COLINA, ESTADO FALCON 2009-2019**

AUTOR:

Lic.: Neris Ramón Acosta Fernández

TUTOR:

DR. José Ramón López Moreno

Caracas, julio 2019

TABLA DE CONTENIDOS.	Págs.
Indice	ii
Dedicatoria	vi
Agradecimientos	vii
Resumen	x
Summari	xi
 Indice-.	
Introducción	1
 CAPITULO I.	
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Objetivos	4
1.3 Justificación	5
 CAPITULO II.	
MARCO TEORICO.	
2.1 Bases Teórica	7
2.1.1-.Universidad-Estado-Sociedad	7
2.1.1.1. La Gobernanza y Gobernabilidad en Estado-Sociedad	8
2.1.1.2 La Gobernanza en Educación Universitaria	13
2.1.1.3. La Gobernabilidad en la gestión educativa.	14
2.1.2. La Universidad y el entorno.	15
2.1.2.1. Las relaciones de la Universidad con el entorno.	17
2.1.2.2. La comunidad objeto de transformación Universitaria.	18
2.1.2.3. Las Relaciones de la Universidad con la Comunidad.	19

2.1.2.4. Las Relaciones de la Universidad con el Estado.	20
2.1.3. La Municipalización de la Educación Universitaria. (MEU)	.21
2.1.3.1. La implementación de Política Pública en la MEU.	21
2.1.3.2. El proceso de municipalización de la educación.	23
2.1.3.3. Los objetivos originarios y los lineamientos de gestión.	24
2.1.3.4. La gestión de la MEU.	25
2.1.3.5. Características de la gestión de la MEU.	26
2.1.4. La Comunalización de la educación universitaria.	31
2.2. Marco Legal.	35
2.2.1. Soporte Constitucional.	36
2.2.2. Normativas.	38
2.2.2.1 Decreto 2601 del 03-09-2003.	38
2.2.2.2 Resolución 2963 del 13-05-2008.	40
2.2.2.3 Ley Orgánica del Poder Público Municipal LOPPM del 2005.	42
2.2.2.4 Ley de los Concejos Comunales del 2006.	43
2.2.2.5 Ley Orgánica de Comunas del 2010.	43
2.3. Investigaciones y antecedentes en la MEU.	44
2.4 Marco Referencial.	47
2.4.1. La Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”.	47
2, 4,2. La Vela de Coro, Capital del Municipio Colina.	48
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO.	
3.1-. El Paradigma.	50
3.2-. Enfoque de la Investigación.	51

3.3-. Método de la Investigación.	52
3.3.1-. Técnica de análisis y proceso de interpretación y comprensión.	57
3.3.2-. Diseño de la Investigación.	58
3.3.3-. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	59
3.3.4-. Procedimientos.	64
3.4-. Forma de Presentación de los Resultados.	65
CAPITULO IV	
ANALISIS E INTERPRETACIONES.	
4.1- .Análisis e interpretaciones de los temas (Teoría Fundamentada).	66
4.1.1. Tema Nro. 1. La MEU, perspectivas y desencandos.	67
4.1.2. Tema Nro.2.El CABLO, Instancia de gestión local.	80
4.1.3. Tema Nro.3. La participación comunitaria en la MEU.	87
4.1.4. Tema Nro.4. La vinculación Universidad-Comunidad.	95
CAPITULO V	
DISCUSIÓN.	
5.1-.Conclusiones y Recomendaciones.	102
5.1.1. Conclusiones.	102
5.1.2. Recomendaciones.	106
5.2. Implicaciones.	108
5.3-.Respuestas a preguntas de la investigación.	109
5.4-.Cumplimiento de objetivos.	114
5.5-.Relación de resultados con estudios previos.	118
5.6-.Limitaciones de la investigación	119
5.7-.Importancia y significado del estudio.	121

NOTAS-	124
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.	131
ANEXOS.	136
A) Temas según las entrevistas: Textos Relevantes.	137
B) Decreto Presidencial 2601 del 19-09-2003.	144
C) Guión de las Entrevistas aplicadas en la recolección de datos.	148
D) Resolución Ministerial 2963 del 13-05-2008.	151

DEDICATORIA

Primeramente a Dios, que es el ser Supremo que en todos los momentos de mi vida es mi guía espiritual.

A mis padres que me dieron el ser, a Ramón José Acosta Gutiérrez y a Natalia de Jesús Fernández Cuba, quienes están presentes en todos mis actos por los caminos de la vida.

A mi Abuelo materno Eleodoro Julián Fernández-El Maestro Eleodoro- fuente de inspiración para su descendencia, en los estudios de las ciencias pedagógicas y Educación.

A mis hijos: Migner Ramón, Mariel Nathaly, Elomarzy José Pastora, Danner Ramjses y María Betzabeth que han sido una fuerza espiritual para seguir adelante en mi estudio doctoral, y Tambien especial dedicatoria a mis ocho nietos (as).Micell, Natalia, Roman, Danna, Moises, Mauricio, Sofía y Ambar y a su abuela Dalia por sus apoyos en el proceso inicial de esta tesis.

A mi actual compañera de vida, Moraima por su apoyo y paciencia en la feliz terminación de este estudio doctoral.

AGRADECIMIENTOS

A mi profesora, la Dra. Hilda Lokpez de George, por sus acertadas enseñanzas, su comprensión, y su solidario apoyo en esta etapa de mi vida.

A mi actual tutor, el Dr. José Ramón López, por su alto espíritu de comprensión y paciencia, y todas sus orientaciones que recibí cuando más lo necesite.

A mi gran amigo, el Dr. Jaime Corena Parra, por su desinteresada colaboración y por sembrar la motivación necesaria en los momentos decisivos para continuar este estudio doctoral.

A mi compañera de estudio doctoral, la Lic. Ana Maribel Lois de Chirinos, por contagiarme de su entusiasmo permanente para culminar esta tesis doctoral.

A mi inolvidable Maestra de la Escuela primaria Haydee Morillo de Sánchez, por sembrar en mí el espíritu de la perseverancia, que lo que se inicia se termina.

A mis Mentores Rafael García Sierra y a Moisés Rivas Bracho, por brindarme la oportunidad de seguir mis estudios de secundaria, cuando era un adolescente y permitirme llegar hasta esta meta doctoral de mi vida.

Al Negro Monasterios (Rafael Monasterios) por su valiosa y oportuna solidaridad de brindarme su apoyo desinteresado, para culminar mis estudios de secundaria e ingreso a educación universitaria, en Valencia Estado Carabobo.

A mí siempre querida tía nena-Elenita- por su permanente cariño, y apoyo para culminar el Bachillerato, y seguir mi carrera universitaria y poder llegar hasta esta meta Doctoral.

A mi prima Elsy Ojeda de Roquiz, por su afecto y empeño manifestado para mi ingreso a la Universidad de Carabobo.

A mi inolvidable paisana Olga Baldallo y su esposo Ezequiel Pool, por todo el apoyo residencial recibido en los años 70, cuando más lo necesitaba.

Al paisano Don José Zarraga por sus oportunas intervenciones en mi estabilidad residencial en Valencia, para continuar mis estudios universitarios.

Al personal docente de la UNEFM, Municipalización de la Educación Universitaria, del Municipio Colina del Estado Falcón, por su desinteresada colaboración con este estudio doctoral.

A Bereshit Chirinos, mi yerna, y mi consuegra Coromoto Chirinos Ledezma, por la hospitalidad que me brindaron en sus casas, en Valencia, Estado Carabobo, para realizar mis investigaciones durante el desarrollo de esta tesis doctoral.

A los dos Wolfgang, Ramiro y Vidal, el primero Chirinos y el segundo Noguera, por sus asesorías técnicas en el tipeado y transcripción de la tesis.

A Alex Covis y su esposa Gloribeth, por facilitarme los equipos de computación y asesoría técnica para complementar mis investigaciones.

A la sra Celina Morles por todas sus atenciones, en su casa de Coro, mientras más lo necesitaba para desarrollar mi Tesis Doctoral.

A mi Yerno Victor José, por sus innumerables apoyos de transporte en pro del desarrollo de este estudio Universitario.

A mí cuñada Milagros Medina, por todos sus apoyos en la ciudad de Valencia, a lo largo del trayecto final para el desarrollo de esta Tesis doctoral.

A mi amigo el Dr Juan Talavera, quien desde la Coordinación Regional de La MEU en la UNEFM, desde un principio, me mostró su más desinteresado apoyo, para el desarrollo de esta Tesis Doctoral.

Al Lic. Jean Carlos Bracho, por sus oportunos apoyos para el desarrollo de diferentes actividades relativas al estudio de investigación.

A la Lic. Maritza Peña, por su valiosa Colaboración, de manera desinteresada para que llevara a feliz término la culminación de este estudio investigativo.

Al Lic. Miguel Colina, por estar siempre pendiente en los adelantos de la tesis, y motivarme para culminar el estudio.

Al Lic José Gregorio Colina, por su marcado interés en el estudio doctoral y sus valiosos apoyos para seguir adelante.

A mi amigo, Lic Aniel Osteicochea por el interés demostrado a lo largo de todo el trayecto del desarrollo de la tesis.

A la Lic. Mariugenia Smith, quien siempre me mostro su entusiasmo por el estudio que se estaba realizando y aporte de comentarios positivos a mi labor.

Al Ing. Temistocles Ramos. Por su apoyo sostenido, durante estos dos últimos años, con este estudio doctoral.

Al Lic. Palencia, por sus contribuciones en material teórico, para el desarrollo de este estudio investigativo.

RESUMEN-

En el año 2009, se implantó en el Municipio Colina del Estado Falcón, Venezuela, la política pública de la Municipalización de la Educación Universitaria, (MEU), cuyos objetivos fundamentales consisten en erradicar la

exclusión social en educación universitaria y fortalecer la democracia participativa y protagónica.

Dicha política pública, se inspira en el pensamiento político que emergió en los años noventa del siglo XX, en la Unión europea, caracterizado por el surgimiento de los gobiernos participativos.

En Venezuela se adoptó este paradigma político, que se materializó en la Constitución de la República de 1999, donde están plasmadas orientaciones claras y precisas, para el ejercicio de la gestión pública, basadas en los principios de participación y protagonismo ciudadano, en los asuntos públicos que le conciernen.

Al ser evaluada esta política pública de la MEU, en base a dichos principios y en función de sus objetivos fundamentales, en su primera década de ejecución (2009-2010); exhibe como resultados, significativos aportes teóricos y prácticos en la gestión de Gobernanza y Gobernabilidad, como también, articulaciones importantes en las vinculaciones Universidad Comunidad, que permiten vislumbrar la Comunalización de la Educación Universitaria como fenómeno emergente,

Sin embargo, en el cumplimiento de sus objetivos fundamentales, de erradicar la exclusión social en educación universitaria y fortalecer la democracia participativa y protagónica, no se generan los resultados esperados, debido a notables incongruencias entre la Gobernanza y la Gobernabilidad, las cuales se corresponden con problemas metodológicos en la implementación de la política pública de la MEU.

Palabras claves: Municipalización de la Educación Universitaria, Gobernanza, Gobernabilidad, Participación protagónica, Comunalización de la Educación universitaria.

SUMMARY-

In 2009, it implant in the municipality of Colina, Falcon state, Venezuela, and the public policy of the Municipalization of University Education (MEU), whose

fundamental objectives are to eradicate social exclusion in university education and strengthen participatory and leading democracy.

This public policy is inspired by the political thinking that emerged in the 1990s in the European Union, characterized by the emergence of participatory governments.

In Venezuela this political paradigm was adopted, which materialized in the Constitution of the Republic of 1999, where clear and precise guidelines for the exercise of public management, based on the principles of participation and prominence are reflected citizen, in the public affairs that concern severing him.

When this MEU public policy is assessed, on the basis of these principles and on the basis of its fundamental objectives, in its first decade of implementation (2009-2010); exhibits as results, significant theoretical and practical contributions in the management of Governance and Governance, as well as important articulations in the Community University links, which allow to glimpse the Communication of Education University as an emerging phenomenon,

However, in fulfilling its fundamental objectives, of eradicating social exclusion in university education and strengthening participatory and leading democracy, the expected results are not generated, due to notable inconsistencies between the Governance and Governance, which correspond to methodological problems in the implementation of the MEU's public policy.

Keywords: Municipalization of University Education, Governance, Governance, Leading Participation, Communication of University Education.

INTRODUCCION.

A raíz de la aprobación de la Constitución de 1999, de la República Bolivariana de Venezuela se establecieron una serie de derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas del país, uno de esos derechos es la calificación que se le asignó a la Educación como un derecho humano fundamental, situación que conlleva al Estado a implementar una serie de políticas públicas, que hagan posible el uso y disfrute de dicho derecho como una función indeclinable del Estado.

En ese marco surge la Municipalización de la Educación Universitaria como política de Estado, diseñada para erradicar la exclusión social en Educación Universitaria, y a la vez, promover la participación de actores emergentes en el ámbito educativo que conviertan a la educación en tarea de todos, entre ellos el propio Estado, en sus tres niveles de gobierno: Central, Regional y Local, y La participación de las comunidades, gremios y Asociaciones y el sector Privado.

Todo esto conlleva al establecimiento del diseño para la aplicación de dicha política pública. Para garantizar su éxito se aprobaron Decretos, Resoluciones y otras normativas, como también se aprobaron importantes leyes relacionadas con dicha política, como la Ley de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, La Ley Orgánica de los Concejos Comunales y la ley de Comunas.

En esta investigación se estudia el proceso vivido en la Municipalización de la Educación Universitaria en su proceso de Comunalización de la Educación universitaria realiza en el Municipio Colina del estado Falcón en lapso que va del 2009 al 2019, implementado por la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", al evaluar la Gobernanza y la Gobernabilidad, a través de la participación de los actores sociales, que vivieron dicho proceso.

CAPITULO I

1.1. Planteamiento del problema-.

Con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a través de un referéndum popular en 1999; se establece en su preámbulo el fin supremo de la refundación de la República, para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica donde priven los valores de Igualdad, Libertad, Solidaridad, Democracia y Responsabilidad Social.

En ese sentido, se aspira que con el establecimiento de una sociedad democrática, participativa y protagónica se asegure los derechos a la vida, al trabajo, a la cultura, a la Educación y a la Justicia Social, sin discriminación y subordinación alguna.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1) para el logro este fin establece en su artículo 3:“La Educación y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines”, y más adelante en el artículo 102,se plantea que “la Educación es un derecho humano fundamental”, en concordancia con el artículo 19 de la Carta Magna, el cual trata de los derechos humanos y garantías constitucionales, sobre esta materia se expone “Su respeto y garantías son obligatorias para los órganos del poder público de conformidad con esta constitución”.Así queda claro, que la Educación como derecho humano es una obligación indeclinable del Estado.

En ese sentido, la Universidad debe actuar en concordancia con dicho derecho, en atención a su rol fundamental de ser la máxima casa de estudios, formadora de los recursos humanos que el país necesita.

En relación a este nuevo rol, según; Inciarte, Parra y Bozo (2), este viene dado por “los retos planteados por la globalización” que exige la democratización de la información y el conocimiento, para avanzar hacia una sociedad cada vez más interdependiente, donde los procesos democratizadores son fundamentales para la instauración de la nueva sociedad, según Inciarte y otros (3), esto ha implicado: “La participación de actores no tradicionales en la producción, entre ellos la Comunidad”. De tal

manera, que esto amplía el campus universitario hacia el territorio comunal, por lo tanto, le asigna a la comunidad un importante rol, Inciarte y otros (4), ven a la comunidad como sujeto que “interviene directa e indirectamente en el funcionamiento de las instituciones, particularmente en la producción de conocimientos,” de esta forma, se genera la participación Comunitaria en el quehacer universitario, la comunidad produciendo bienes y servicios, de esta forma va poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en su relación con la Universidad, también la comunidad se transforma en una empresa de bienestar colectivo y como corolario se potencia la Gobernanza y la Gobernabilidad de la gestión institucional, por parte de la Universidad.

Según lo planteado, la Universidad está llamada a transformar su relación con la sociedad integrándola a sus funciones, a la vez que amplía su campus en el territorio comunal, propiciando la participación comunitaria y asumiendo junto a esta la resolución de problemas comunales a través de la educación, vistos como derecho humano fundamental.

Por eso nace, la Municipalización de la Educación Universitaria (MEU) como política de Estado, tiene sus orígenes en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley Número 2601 del 08-09-2003 publicado en la Gaceta Oficial número 37779 Denominado: Plan Extraordinario Antonio José de Sucre, conocido como Misión Sucre, dicho plan, se inicia en la Universidad Bolivariana de Venezuela y otras Universidades que se crearon en esa fecha. Más tarde se amplía la MEU, en 2008 con la Resolución 2963 del 13-05-2008 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, que autoriza mediante acto Administrativo, la incorporación del resto de las Universidades Nacionales a la MEU, entre ellas: La Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda “.

Entre algunos de los objetivos que se plantearon desde sus comienzos en la Municipalización de la Educación Universitaria, mencionamos dos de ellos por su relevancia, el primero es erradicar la exclusión social en Educación universitaria, se examina para verificar si se cumple verdaderamente, con el propósito de garantizar el acceso a la educación de las grandes mayorías, para transformar su condición de excluidos, mediante el desarrollo humano integral, que conduzca a la constitución de una sociedad democrática, participativa y protagónica, capaz de crear comunidades de conocimiento.

El otro objetivo originario relevante de la Municipalización de la Educación Universitaria es fortalecer la Democracia participativa y protagónica, mediante la participación y el protagonismo de las comunidades, en la solución de sus problemas. Se trata de investigar cuáles son los tipos de soluciones que se dan, si son prácticas o teóricas, o ambas. Así como también, se necesita saber en qué es protagonista la comunidad y qué acciones de participación son las que se desarrollan para que se fortalezca la Democracia.

Por todo lo anteriormente dicho, la Municipalización de la Educación Universitaria exige una gestión sistémica y participativa, que asegure el cumplimiento de los objetivos originarios para lo cual fue creada, basada en el mejoramiento de la calidad de la Gobernanza que produzca un alto nivel de Gobernabilidad.

De acuerdo con lo planteado, la gestión de la Municipalización de la Educación universitaria debe ser evaluada de forma participativa en función del avance hacia los logros de sus objetivos originarios, y por otra parte, examinar profundamente la articulación de la MEU con la Comunalización de la Educación Universitaria (CEU) que ya muestra a grandes rasgos un cuerpo de elementos sobresalientes, a cuyo despunte han contribuido con el desarrollo de proyectos comunitarios, tales como la aplicación de la ley del servicio comunitario Estudiantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, se han formulado las siguientes preguntas.

- 1-. ¿Cuáles son los aportes de la gestión MEU y de la CEU?
- 2-. ¿Los lineamientos generales de la MEU a CEU permiten su eficiencia?
- 3-. ¿Están articuladas la MEU con la CEU?

1.2. Objetivos.

Objetivo General-

Evaluación de la Gobernanza y Gobernabilidad del proceso de Municipalización de la Educación Universitaria en la Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda” Municipio Colina, Estado Falcón 2009-2019.

Objetivos Específicos-

- 1-. Identificar si se erradica la exclusión social en la educación universitaria.
- 2-.Determinar si se fortalece la democracia participativa y protagónica con la participación comunitaria.
- 3-. Conocer los aportes de la MEU y de la CEU.
- 4-. Precisar las articulaciones de la MEU con la CEU.

1.3. Justificación-.

El acceso al conocimiento se plantea como uno de los grandes desafíos de las sociedades Latinoamericanas, para que sus respectivas poblaciones puedan disfrutar de los bienes y servicios, que emanan de la aplicación de dichos conocimientos, de manera que la Educación y el trabajo se convierten en los pilares fundamentales para alcanzar este cometido.

En ese sentido, la Educación universitaria se convierte en la herramienta básica para transitar el camino hacia la auto sostenibilidad, sin embargo, ese camino no es fácil, por cuanto a los gobiernos les corresponde implementar una serie de políticas públicas, que garanticen el cumplimiento de las metas educativas planteadas, y para ello es esencial delinear una Gobernanza y Gobernabilidad en Educación universitaria, que haga posible la ansiada producción de bienes y servicios para el disfrute de la población, pero que a la vez, permita el acceso al proceso educativo universitario, de las grandes mayorías del país y su conexión con los procesos productivos.

Basado en lo anteriormente expuesto, esta investigación se orienta al estudio de dos funciones de gobierno:la primera es la Gobernanza en la Municipalización de la Educación universitaria, la cualtrata todo lo relativo a la generación de orientaciones estratégicas para la consecución de decisiones efectistas en el proceso de la Gestión universitaria, y la segunda función es la Gobernabilidad, que materializa todo lo diseñado en Gobernanza, para hacer efectivo el proceso decisorio de la Educación universitaria Municipalizada en base a las capacidades de sus ejecutores.

La investigación sobre estos temas es absolutamente relevante, por la situación del país en 2019, y por el reto de la Universidad de asumir los desafíos para la cual fue creada, como la máxima casa de estudios es la generadora de conocimientos para la solución de los grandes problemas del país.

De igual manera, a lo interno de la Universidad se generan aportes tanto teóricos como prácticos, los teóricos se refieren a los conocimientos que se generan en los procesos de análisis y reflexión, en todos los participantes del proceso investigativo, develando las convergencias y divergencias, pero también propiciando un aprendizaje colectivo. Y en cuanto a los aportes prácticos estos vienen dados por toda la información pertinente que brindará este estudio a todos los involucrados, en la posibilidad de conversión de la Municipalización de la Educación Universitaria a Comunalización de la Educación Universitaria.

Desde el punto de vista personal, el investigador de esta tesis doctoral ha tenido una permanente participación en la promoción de la educación universitaria en la región Serrana del Estado Falcón, lo cual constituye auto motivación para el desarrollo de la misma. Desde la década de los años ochenta con la conformación de la Asociación para el Fomento de Escuelas Universitarias en Federación (AFEUFED 1984) con sede en Churuguara, capital del Municipio Federación, del Estado Falcón, hasta la representación nacional como Diputado de la Asamblea Nacional en dos periodos consecutivos: 2001-2005 y 2006-2011..

Esta vinculación puede resumirse en dos direcciones, la primera con el Estado Falcón, por los logros alcanzados al diligenciar de manera efectiva la construcción de la planta física de la sede local de la Universidad Nacional Abierta en Churuguara.

La otra vinculación en Falcón, ha sido como participante en importantes leyes nacionales de la República relacionadas con la Educación, y con esta investigación doctoral entre ellas:

Periodo 2001-2005.

- Primera ley de los concejos comunales.
- Ley de participación ciudadana.
- Ley del consejo Federal de Gobierno.
- Ley del servicio comunitario estudiantil.

Periodo 2006-2011

- Ley orgánica de Educación
- Ley del poder popular.

CAPITULO II

Marco teórico

A los fines de la presentación del proyecto de tesis Doctoral, se mencionan los aspectos más relevantes que abarca el marco teórico, los cuales se han ampliado durante el desarrollo de esta investigación, estos aspectos a juicio de Veliz Claret (1), son fundamentos teóricos los cuales “Son enfoques, teorías o corrientes desarrolladas por diferentes autores sobre el tema tratado en la investigación” en este caso, lo que tiene que ver con el ejercicio de la Gobernanza y la Gobernabilidad en educación universitaria municipalizada.

2.1 Bases Teóricas.

2.1.1.-Universidad- Estado - Sociedad.

La Universidad, de acuerdo con la ley de Universidades (2) por definición esencialmente es, una gran comunidad de diversos intereses de tipo espiritual, en la cual participan los docentes y los estudiantes con los propósitos de buscar la verdad, y consolidar valores trascendentales de la especie humana

Entre sus objetivos, de acuerdo con Hierro, citada por Bautista, (3) estos se reducen a dos, que comprenden casi todos los formulados, el primer gran objetivo es dar cumplimiento a los requerimientos del Estado, en lo que respecta a proporcionarle recursos humanos altamente calificados, que este necesita. Sin embargo, también la empresa privada demanda tales recursos.

El Otro objetivo, según el artículo 3, de la ley de Univesrsidades (4) consiste en la formación de intelectuales para conservar y establecer la cultura y a la vez difundirla. Algunos de los objetivos más relevantes que presentan las Universidades en Venezuela, pueden sintetizarse entre las instituciones más representativas.

La Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).tiene como objetivos, el servicio a la nación y su corresponsabilidad colaborando en las orientaciones de la vida del país. También se plantea como objetivo ejercer una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Así mismo, la UCAB tiene como objetivo propiciar una enseñanza universitaria, inspirada en un definido

espíritu democrático, de justicia social y solidaridad humana, la cual estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.

La Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda” (UNEFM) entre sus objetivos, destaca el de construir las bases filosóficas, conceptuales y estratégicas que generen los cambios institucionales de la Universidad, en función de hacerla más eficiente y eficaz en los procesos generadores de transferencia de conocimientos y de formación integral de los profesionales, amparados en los principio de calidad, equidad, cooperación, pertenencia y justicia social.

La Universidad Central de Venezuela, (UCV), Como uno de sus principales objetivos está el de, cumplir de forma exitosa con las atribuciones que le corresponden como Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Universidades vigente, en su artículo 36, que plantea el cumplimiento de una serie de funciones, en el marco de sus competencias.

Además se establece en el artículo 4, de la Ley de universidades (5) de 1970, que “la enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal las cuales se expondrán y analizaran de manera rigurosamente científica”

La Universidad Nacional Abierta, (UNA), establece como principal objetivo, la formación de recursos humanos, que a corto y mediano plazo requieren las áreas prioritarias del país.

Por otra parte, las funciones clásicas de la Universidad son la docencia, la investigación y la extensión. Algunas Universidades como la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD) le agrega también como funciones la planificación y la administración.

De otra manera, otros autores como Martínez y Góngora (6), ven como funciones de gobierno de la Universidad a la Gobernanza y la Gobernabilidad, dicen: “Otra perspectiva incorpora dimensiones vinculadas al gobierno...Se corresponde la noción de “governance” o gobernanza de la literatura sobre teoría de la organización”

2.1.1.1.- La Gobernanza y Gobernabilidad en Estado-Sociedad.

El término Gobernanza es de reciente aplicación, surge como una necesidad para comprender las cada vez más complejas relaciones entre las sociedades y los Estados.

Al respecto dice Álzate Z. Mary. (7) Acerca de los orígenes de la Gobernanza dice que:

A partir de los cambios experimentados en el manejo de lo público y lo administrativo en los países Europeos en la década de los Noventa, se comienza a plantear un enfoque basado en estructuras y procedimientos de gobierno orientados por una racionalidad de la eficiencia y la calidad de decisiones desde la interacción de los distintos estamentos de la sociedad.

Con ello, se comienza a darle un lugar privilegiado a la toma de decisiones de gobierno en función de la eficiencia, para esto según la citada autora se establece una serie de valores, que Álzate Z. Mary (8) define como “Transparencia, participación, rendición de cuentas y coherencia hacen parte del nuevo marco valorativo, sobre el cual se pretende fundamentar el proceso de la Gobernanza”.

Otros estudiosos de la Gobernanza como Peter, Guy citado por Álzate (9), Al referirse a la Gobernanza y Burocracia pública, dice que: “Resulta difícil criticar las virtudes de un modelo participativo como el de la Gobernanza del sector público, que ha venido surgiendo en las décadas pasadas” tales consideraciones obedecen al convencimiento de un nuevo modelo democrático basado en la participación, por eso dicho autor, más adelante asegura que, “las ventajas de este modelo para gobernar, son especialmente evidentes en términos de aporte al fortalecimiento de la democracia, en un mundo emergente de gobiernos participativos”.

Por otra parte, Kooman citado por Álzate (10), al referirse a la Gobernanza, la conceptualiza como “interacción de actores sociales, empresariales y gubernamentales de orden nacional, regional y local en una relación de cogestión, codirección.”

De manera que, existe una relación de la Gobernanza con el surgimiento de la Democracia participativa, la cual se remonta a tiempos recientes en la década de los noventa en los países europeos, que no tiene nada que ver con regímenes totalitarios.

Al respecto, Lunay (11) publica en el 2005, un interesante artículo relacionado con el origen de la Gobernanza, como renovación de la política, dice: “El sentido del concepto está estrechamente relacionado con los cambios acontecidos en los últimos treinta años en la escena mundial”

Ahora bien, para estudiar la Gobernanza y la Gobernabilidad, y comprenderlas satisfactoriamente, es vital examinar las conceptualizaciones que se manejan desde el régimen político.

En ese sentido resulta conveniente aclarar la conceptualización que existe sobre ambos términos, el Diccionario de la Real Academia Española (12) define Gobernanza como “Acción y efecto de gobernar”.

Por lo tanto Gobernanza es una función de gobierno, para Whittinghan prevalecen dos concepciones, una que la define centrada en las funciones del Estado, y otra denominada policéntrica, que la define en base a una relación del Estado con una sociedad Civil cada vez más participante.

La concepción centrada en el Estado, se plantea que todo mecanismo que le sirva de orientación a la sociedad, debe ser canalizado por el Estado, Whittinghan (13), dice “el régimen político, la gerencia pública y la capacidad de gobierno son elementos críticos para una buena gobernanza”.

En ese sentido, si alguna instancia de gobierno presenta deficiencias gerenciales, la política pública corre el riesgo de sufrir graves tropiezos, más aún, en un régimen como el venezolano, basado en tres niveles de gobierno, los cuales son electos por elecciones directas, universales y secretas, ocurre con normalidad que no siempre los gobernantes de los tres niveles electos, obedecen a una misma ideología y esto crea ciertas discrepancias en la gerencia pública.

Los representantes de esta concepción de Gobernanza, citados por Whittinghan (14) en su Artículo, ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve?, cita a Pierre y Peter, y Lewenthal, quienes plantean que “Gobernanza implica dar una dirección coherente a la sociedad, y que esta es función del Estado, independientemente de los cambios en las estructuras de gobierno promovidas por la descentralización y la democratización,” esto implica, que quien haya obtenido el poder nacional, ejercerá esa dirección “Coherente” sin importar las críticas o sugerencias de otros niveles de gobiernos, y menos aún de la sociedad, la cual es concebida como un ente pasivo.

Sin embargo, la realidad es otra, producto de los cambios ocurridos a nivel global por los avances en ciencia y tecnología en los últimos cuarenta años; en ese lapso se han generado importantes cambios en las interacciones humanas a nivel planetario, como la participación política creciente de la sociedad civil y el aumento de Ong's, esta nueva situación, ha traído como consecuencia una revisión de ese modelo tradicional de Estado que plantean Pierre y Peter, y Lewenthal.

Ante esa nueva situación, ha surgido otra perspectiva para definir Gobernanza, adaptada a estos nuevos cambios globales, conocida como

definición de Gobernanza desde la perspectiva Policéntrica, Whittingham (15) dice al respecto: "hay definiciones de diferentes disciplinas, como la Sociología, la Antropología, la Psicología Social, y la Ciencia Política que sostienen en general que la Gobernanza es un proceso que envuelve al Estado a la Sociedad Civil y al Sector Privado".

En esta perspectiva, la definición de Gobernanza es interdisciplinaria, porque se alimenta de varias disciplinas, y por otra parte, la sociedad civil no es pasiva, sino participativa en las políticas públicas, en esa participación de la sociedad existen diferentes grados de participación social que van de débil a fuerte; determinados por las restricciones y condicionamientos, con los que la sociedad civil debe librar una constante lucha.

Por otra parte, para los teóricos del capital social, dice Whittingham (16) "una sociedad civil fuerte es una garantía de buena Gobernanza, esta juega un papel principal" en esa dirección, se le denomina **Gobernanza democrática**, la que posee tales atributos, entendiéndose como una sociedad civil fuerte, aquella cuyos planteamientos son tomados en cuenta para el ejercicio democrático del gobierno, es decir, participa en la toma de decisiones en que está envuelta.

Ahora bien, en el caso Venezolano por ejemplo, existen estructuras de participación en lo público, como los Comités Locales de Políticas Públicas de ámbito Municipal, dichos comités conocidos por sus siglas CLPP o Comité Local de Políticas Públicas, son organismos de participación en políticas públicas, donde participan los Concejos Comunales de cada Municipio, los cuales participan en la generación de la ordenanza de presupuesto del año fiscal a nivel de Alcaldías, plantean la consulta en asambleas de ciudadanos (as).

En ese sentido, constituyen una expresión de la sociedad civil organizada, (Asamblea de Ciudadanos) y pueden agendar la educación universitaria para ser abordada por el Municipio, aún cuando no se haya transferido la competencia nacional al poder local, y además, puede contribuir de acuerdo con lo que plantea el artículo 2 de la Ley de los concejos locales de planificación de políticas públicas (17), que "Promoverá la Red de concejos parroquiales y comunales de cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general respondan a la naturaleza del Municipio, cuya función será convertirse en centro principal de la participación y el protagonismo del pueblo"

De manera tal, que este artículo faculta al Municipio para elaborar sus propias políticas públicas de acuerdo con dicha ley de los CLPP.

En ese sentido, la Alcaldía cuenta con el instrumento jurídico para elaborar una política pública a favor de la MEU, hasta tanto no se

produzca la transferencia definitiva de competencia de la educación universitaria al Municipio, que plantea la Carta Fundamental, mientras tanto, puede ejecutar una política pública de carácter transitorio basado en la participación de la sociedad civil organizada, y así mejorar los niveles de Gobernanza Democrática.

Sin embargo, de los 335 Municipios que existen en el país, una buena cantidad de ellos pasan por alto la participación y protagonismo ciudadana, y generan su respectiva ordenanza de presupuesto, de acuerdo a los intereses de grupos partidistas, así como también, otros llegan a constituir los CLPP, pero hacen caso omiso a las decisiones ciudadanas.

Ahora bien, existen otras posiciones en la Gobernanza Democrática explicativas del concepto, tal es el caso, de los Neo-Marxistas que perciben a la Gobernanza, según Whittinghan (18). “como un juego de poder, en el cual la competencia de intereses, el conflicto y la negociación son elementos básicos”, en esta posición, ya de por sí, hay un claro reconocimiento a la existencia del poder, tanto el que posee el Estado, como el que posee la Sociedad Civil, también hay un reconocimiento a los intereses decada cual, y se esgrime la negociación como práctica democrática para solucionar los conflictos.

Por otra parte, hay una tercera concepción en Gobernanza Democrática, representada en quienes creen que las organizaciones supranacionales son las que tienen el principal papel en la Gobernanza, tal percepción se aproxima a la visión del mundo como una aldea global, y de la existencia de una gran red de interdependencia entre los países del globo.

Whittinghan (19), propone este concepto de Gobernanza:

Gobernanza es la realización de relaciones políticas entre diversos actores en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma de interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes, así como al sistema en su totalidad.

Esta conceptualización define a la Gobernanza como un proceso con censual, que persigue lograr acuerdos previos, para tomar decisiones en materias de interés público, mediante dicho proceso, los actores participantes esgrimen sus intereses, necesidades y buscan

ponerse de acuerdo, para tomar las decisiones que favorezcan a los actores involucrados, tanto el gobierno como la sociedad civil y la empresa privada.

En consecuencia, puede decirse, que el ejercicio de la Gobernanza Democrática desde esta perspectiva, apunta al acuerdo político, y reconoce que cada uno de los actores poseen sus respectivos poderes, político el gobierno, social la sociedad civil, y económico la empresa privada, cada poder es reconocido por el otro, y en forma de negociación es que logran acordar decisiones favorables para todos, en un juego ganar-ganar.

2.1.1.2-. La Gobernanza en Educación Universitaria.

Al analizar la Gobernanza en educación universitaria, esta está referida a Gestión institucional. De acuerdo con lo expuesto por el Consejo Nacional de Evaluación Argentino Universitario, CONEAU referida a la Gobernanza en el sector educacional, esta es vista como la capacidad de gobernar; Martínez y Góngora (20). Señalan los siguientes atributos de la Gestión de Gobernanza:

- ✓ Definir Misión y diseño institucional.
- ✓ Fijación de orientaciones estratégicas
- ✓ Determinación de objetivos y oferta académica.

De acuerdo con dichos atributos, en la gestión de Gobernanza, las capacidades de gobierno se ponen en práctica en el proceso decisorio, es decir, en la toma de decisiones que se generen a partir de los atributos anteriormente señalados, se refieren entonces a capacidades de los gobernantes que señalan la ruta de gobierno.

En lo que respecta a la aplicación de tales atributos en el proceso de gestión Universitaria, adaptados a la realidad Venezolana, se pueden mencionar algunos de ellos, tales como el establecimiento de criterios para captar recursos para la MEU, como lo es la estrategia de establecer una corresponsabilidad institucional entre los distintos niveles de gobierno, tal es el caso de captar espacios de aprendizaje del Ministerio de Educación y de otras instituciones del Estado.

Por otra parte, la determinación de objetivos y oferta académica, sobre todo esta última se basa en la formulación de la oferta académica con pertinencia social, para la cual se requiere la participación social comunitaria.

Así mismo, en las orientaciones estratégicas de la MEU, se direccionan en función de la satisfacción de necesidades de las comunidades y desarrollo local, para la cual se requiere la participación de la comunidad, en estructuras locales como el Comité Académico Bolivariano Local.

2.1.1.4. La Gobernabilidad en la Gestión Educativa.

En La Gobernabilidad como gestión, se ponen en práctica todas las decisiones emanadas de la Gobernanza, en ese sentido, se habla de una capacidad de ejecución para producir los resultados trazados en la política pública.

De acuerdo a lo planteado por Martínez y Góngora, la Gobernabilidad va referida también al impacto de sus efectos en los gobernados, se expresa en el grado de satisfacción de quienes participaron en los procesos generados de la política pública, allí se expresan conductas y percepciones de la población objetivo en formas de opinión, acuerdos o desacuerdos y percepciones en general, sobre determinados aspectos de las acciones recibidas de los gobernantes, en resumen al investigar esta función de gobierno se persigue estudiar la predisposición de los gobernados para atenderlos.

En atención, a los procesos dinámicos que se viven en las sociedades tanto económicos, culturales, políticos y educacionales, el estudio de la Gobernabilidad es una necesidad permanente para lograr el equilibrio entre eficiencia y participación.

Por lo tanto, la capacidad efectiva para manejar los recursos disponibles en los distintos órganos de poder, llamadas instancias de gestión en educación universitaria municipalizada, constituye una de las tareas de la Gobernabilidad.

Las instancias de gestión en la MEU, son básicamente el Comité Académico Bolivariano Estatal con funciones en el ámbito regional y el Comité Académico Bolivariano Local con ámbito Municipal.

Los recursos disponibles a nivel local de acuerdo a lo planteado en la misión educativa, a nivel local son de tipo organizacional y técnico.

Organizacional.-

1.-La estructura local interinstitucional y comunal (Universidad-Estado-Sociedad) como órgano decisorio del proceso de la MEU en el Municipio.

2.-El equipo de coordinación de programas académicos..

3.-El Equipo de trámites estudiantiles.

4.-Las comisiones de carácter temporal para atender situaciones coyunturales durante el proceso.

Fuente: Resolución del Consejo universitario UNEFM CU004.1470.2010 del 22 de Febrero del 2010.

Técnico-.

El docente coordinador del comité Académico Bolivariano local, quien ejerce la Gobernabilidad como se dijo anteriormente constituye el otro nivel de gestión.

2.1.2 La Universidad y el entorno.

La Universidad esencialmente es una gran comunidad de diversos intereses de tipo espiritual, en la cual participan los docentes y los estudiantes con los propósitos de buscar la verdad, y consolidar valores trascendentales de la especie humana.

Además para estar al servicio de la sociedad y del país, ha de estar en permanente sintonía con el entorno, con los cambios que se experimentan a nivel global y los desafíos que se presentan, para cumplir su misión y a la vez mantenerse a la vanguardia en la producción de conocimientos.

Ahora bien, existen dos concepciones sobre las relaciones de la Universidad con el entorno, una que tiene que ver con la competitividad y la ideología Mercantil, y la otra con el desarrollo social y la ideología humanista. En la primera de estas concepciones se da por descontado la evolución de la misión y visión de la Universidad, Briseño Gil (21) expresa "la misión de la universidad está cediendo para dar paso a la racionalidad de la excelencia que descansa en la ideología mercantil del capitalismo global" y agrega la nueva visión es que "la universidad se convierta en una empresa que produzca y comercialice conocimientos y servicios" que a su vez, se autofinancie, esta propuesta conlleva la transformación Universitaria para el mercado y en sus relaciones con el entorno, es vista en tres dimensiones:

1.-Universidad –sector productivo (las industrias)

2.-Universidad-sectores gubernamentales.

3.-Universidad-comunidades locales

En la segunda de estas concepciones, sobre las relaciones de la Universidad con el entorno a diferencia de la anterior, pone su empeño en el desarrollo social, la cual considera esencial ampliar y democratizar las oportunidades de acceso a la educación Universitaria, y a su vez, exige las condiciones para desarrollar el talento creador, el centro de acción es el ser humano.

En esta concepción también se plantea la transformación Universitaria, en función del desarrollo humano en dos dimensiones:

1.-Universidad-comunidad (mayorías empobrecidas excluidas socialmente de la educación universitaria.

2.-Universidad-Gobiernos locales, Regional y Nacional

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se percibe que la concepción prevaleciente en una sociedad determinada, tiene que ver con quienes detentan el poder político y económico, factor este que determina la orientación sociopolítica, cultural, educativa y económica de la sociedad.

Sin embargo, al observar la relación de la Universidad con el entorno, existe la posibilidad de generar una conciliación entre el Mercado y el ser humano, que pasa necesariamente en la primera de estas concepciones por adicionar una dosis de responsabilidad social, y en el caso de la segunda concepción, hay que tener claro, que para desarrollar el talento humano habrá que abrirle paso a la productividad, ya que el conocimiento no debe producirse para la mera contemplación, sino más bien, para el mejorar la calidad de vida del ser humano, así que, si se quiere desarrollar las potencialidades de las comunidades, con la productividad de bienes y servicios en la segunda concepción, se debe asumir también estos objetivos.

No obstante, este ser humano, de acuerdo a las nuevas tendencias socio-políticas es visto más allá de una percepción individualista, sino más bien, colectivista de acuerdo a sus necesidades e intereses, por lo tanto, la conceptualización de comunidad para este tipo de estudio debe abordarse

con suficiente precisión, dado el carácter participacionista que adquiere, como actor emergente en el proceso educativo.

2.1.2.1 La Transformación de la relación de la universidad con el entorno.

En su afán de buscar la verdad, la Universidad con el propósito de darle solución a las principales demandas sociales es empujada a salir del claustro Universitario, y para transformarse necesita relacionarse con el entorno, ampliando su campus en un proceso de adaptación a los nuevos tiempos, como un producto de la globalización y la nueva sociedad del conocimiento, con respecto a esto, Inciarte, Parra y Bozo (22) afirman que existen una serie de desafíos de la globalización que: “han implicado laparticipación de actores no tradicionales en la producción,entre ellos la comunidad, entendiendo como sujeto que interviene directa e indirectamente en el funcionamiento las instituciones, particularmente en la producción de conocimientos”.

En ese sentido, dichas autoras plantean una Reconceptualización de nuevo rol de la Universidad, en la Sociedad del Conocimiento como tendencia global de los nuevos tiempos.

Rol de la Universidad en la Sociedad del Conocimiento.

En 1994, Peter Druker señala algunas características bien importantes por este tipo de sociedad, dice que la estructura social está conformada por una substitución del trabajo por parte del conocimiento, en donde las materias primas y el capital no son ya las fuentes más importantes para la productividad, como lo es el conocimiento.

En esa dirección, Rodríguez (23) Apunta que “La sociedad del conocimiento y la era de la Globalización imponen a los sistemas Universitarios ciertos desafíos. Y señala cuatro que le sirven de base para establecer lo que considera como los principales roles de la Universidad en la sociedad del conocimiento.”

Los desafíos son:

“Primero, las instituciones universitarias deben constituirse en elemento básico para generar mayores niveles de competitividad”

“Segundo, las instituciones universitarias deben constituirse en una fuente esencial de oportunidades de formación continua y movilidad social”

Tercero, las instituciones universitarias deben velar por la calidad y pertenencia social de la oferta académica”

Cuarto, las universidades deben vincularse con su medio aportando desarrollo a la cultura, las artes y el desarrollo territorial”

Fuente-. Rodríguez Emilio.

En función de dichos desafíos, Rodríguez (24) plantea tres Roles de la Universidad en la conformación de la sociedad del conocimiento.

- 1-. “Formación de Capital humano avanzado”
- 2-. “Creación de Conocimiento avanzado”
- 3-. “Contribución a la equidad y desarrollo territorial”

Ahora bien, es conveniente examinar cómo se desarrolla esta política pública de la MEU

2.1.2.2 La Comunidad objeto de la transformación universitaria.

La comunidad desde la perspectiva de Krause (25), es una agrupación de personas la cual tienen básicamente tres componentes: “pertenencia, entendida desde la subjetividad como sentirse parte de” “Identificado con” “interrelación” es decir interdependencia, e influencia mutua de sus miembros y cultura común, vale decir la existencia de “significados compartidos”.

En los diversos enfoques referidos a la conceptualización de comunidad, se han establecidos varios conceptos, que muy acertadamente recoge Krause (26) en su “Redefinición, del concepto Comunidad”. Los conceptos más destacados, según Krause (27), referidos a varios autores se exponen a continuación:

Durkheim: “comunidad como unión de intereses que conlleva cooperación y solidaridad”

Weber: “la dimensión subjetiva del concepto comunidad”. “la relaciona con sentimiento subjetivo de pertenencia, el compromiso con el otro, la camaradería”

Wiesenfeld: “El territorio compartido es de gran importancia para la construcción del sentido de comunidad”

Mc Millan y Chauis: “distingue cinco componentes... membresía, pertenencia o identificación, Influencia bidireccional: participación, Integración y satisfacción de necesidades y conexión emocional compartida”.

Clifford Geertz: “Red de significados compartidos”

Yankelovich: “pertenencia es un sentimiento de integración social”.

En síntesis, Comunidad es una agrupación de personas, unidas por intereses compartidos, satisfacción de necesidades, sentimientos de integración y pertenencia, que comparten un territorio y están conectados emocionalmente en relaciones de cooperación y solidaridad, en base a significados compartidos.

De modo que, con esta agrupación humana, la Universidad se vincula a través del proceso educativo de Municipalización de la educación universitaria.

2.1.2.3-. Las relaciones de la Universidad con la Comunidad.

En la relación de la comunidad con la universidad se ponen en práctica los intereses y significados que comparten los grupos humanos, que tienen un sentido de pertenencia, de tal manera, que existe un interés común entre la Universidad y la Comunidad, la Universidad tiene la misión de producir conocimientos, y la Comunidad tiene la necesidad de adquirir dichos conocimientos para resolver los problemas que le aquejan, en esa simbiosis se produce un encuentro Universidad –Comunidad; Alves y Contreras (28), plantean que: “se desarrolla una nueva relación que permita y obliga a construir saberes a partir del diálogo; y la solución colectiva de problemas”

El primer eslabón de ese encuentro es el diálogo, y el segundo la construcción colectiva de haceres y saberes, mediante el cual, se genera un intercambio entre el saber popular de la Comunidad y el saber científico que promueve la Universidad, lo cual termina produciendo nuevos conocimientos.

En ese proceso constructivo tienen que sortearse los inconvenientes previos al diálogo, tales como las motivaciones de los actores intervinientes, principalmente estudiantes y vecinos de la comunidad, el grado de respeto que tiene cada cual, por el conocimiento del otro, y las expectativas que

tienen cada uno por el evento o encuentro, sin duda alguna, que estos son elementos muy importantes, que se deben considerar en este tipo de relación de la universidad con la Comunidad.

Visto de esta forma, la Comunidad accede a la universidad, convirtiéndose en un actor emergente del proceso educativo universitario, pero a la vez, la Universidad al incursionar en el espacio comunitario está ampliando su campus, y así, la universidad se involucra en las realidades comunitarias, a la vez que asume uno de los retos planteados por la globalización, como lo es, el de brindarle la participación a los actores emergentes.

Además de la Comunidad, la Universidad también debe relacionarse con el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, para blindar el proceso de la MEU.

2.1.2.4. Las relaciones de la Universidad con el Estado.

La gestión de la Universidad en sus tres funciones clásicas: Docencia, investigación y extensión, evoluciona hacia un proceso interrelacionar, que promueve la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ese sentido, el Estado participa con sus instituciones en las nuevas políticas de inclusión, vale decir con la participación de los tres niveles de gobierno, bajo el lema “La Educación es tarea de Todos” convirtiendo estos niveles de gobierno en actores emergentes del proceso de Educación Universitaria, en el caso de la MEU, se relaciona la Universidad con el Estado y la Comunidad, y se establece la triada: Universidad-Estado-Sociedad.

El gran objetivo es lograr un clima de corresponsabilidad, en el cual los actores emergentes asuman responsabilidades en materia educativa universitaria, principalmente el gobierno local: Alcaldía- Concejo Municipal por ser el nivel de gobierno más cercano a la Comunidad, desde el punto de vista territorial, donde justamente la Universidad desarrolla el proceso educativo municipalizado, aunque también los otros dos niveles de gobierno (Regional y Central) también se relacionan con la Universidad, en la medida que se hayan establecido oficialmente en el Municipio, donde se desarrolla el proceso de la MEU.

La participación de estas instituciones del Estado se efectúa en primer lugar en las instancias de gestión, a nivel Municipal existe el Comité Académico Bolivariano Local, es decir, la instancia de coordinación de la

MEU, en dicho comité estas instituciones pueden participar en la toma de decisiones, que haga posible a cada institución cumplir con sus competencias, y asumiendo a la educación como instrumento para el desarrollo endógeno, para el desarrollo social y para un desarrollo humano integral.

Ahora bien, el proceso de educación universitaria municipalizada, es un proceso complejo por la confluencia de los actores involucrados en el proceso, tal como se dijo anteriormente, la Universidad, el Estado y la Sociedad, es por ello, que conceptualmente se necesita definirse el concepto de Municipalización de la Educación Universitaria, en base a sus aspectos Constitucionales y demás normativas legales, y en función de sus objetivos originarios y lineamientos generales de gestión.

2.1.3. La Municipalización de la Educación Universitaria (MEU) como Política Pública.

2.1.3.1-. La implementación de la Política Pública Educativa.

Una política pública en primer lugar es un conjunto de estrategias, las cuales se diseñan para cumplir los fines del Estado, la cual se diseña para resolver uno o varios problemas que confronta la sociedad para la cual se gobierna.

El propósito es entonces, producir una Gobernanza capaz de generar una Gobernabilidad aceptada por la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas del país.

Sin embargo, los buenos propósitos no son suficientes para el éxito de la política, más bien, es la coherencia entre objetivos y resultados que debe guardarse durante el proceso de implementación de dicha política, Revuelta Vaquero Benjamín (29), al referirse a dicho proceso señala, “la evidencia creciente de un gran número de casos de estudio muestra la existencia de una brecha entre los objetivos originales de la política y sus resultados finales” entre los principales argumentos que generan dicha brecha vienen dados, según dicho autor, por las problemáticas surgidas, Revuelta, (30) entre ellas “problemas metodológicos sin resolver” y “problemas de límites y medidas que parecen difíciles de aclarar”.

Ciertamente, entre la Gobernanza o toma de decisiones y la Gobernabilidad o ejecución de dichas decisiones, existe una relación

consecuencial, la cual desde el proceso de implementación de la política pública es fundamental.

En ese sentido, Sabatier y Mazmanian (31) consideran a la “implementación como una manera de cómo se lleva a cabo una decisión de política básica.” La implementación para estos autores son las formas de ejecución de la Gobernabilidad.

Por otra parte, Prisman y Wildavsky (32), sostienen que la “implementación debe ser entendida como un proceso de interacción entre las metas establecidas y las acciones que se generan para cumplirlas”. Visto así, existe una simbiosis entre la Gobernanza y la Gobernabilidad, es decir, entre las metas decididas y las ejecuciones que se dan en el cumplimiento de las metas.

De igual manera, Bardach (1978). (33), da sus aportes a la implementación de la política pública, en los siguientes términos, primero como “un proceso de ensamblaje de los elementos requeridos para generar el resultado programático esperado, y en segundo lugar, consiste en agotar todas las posibilidades interrelacionadas, en la cual, estos elementos son entregados al proceso de ensamblaje de manera particular”

En el caso de la política pública de la Municipalización de la Educación Universitaria, en atención a lo propuesto por Sabatier y Mazmanian, la implementación de la MEU se lleva a cabo en un nivel local, mediante la vinculación de la Universidad con las necesidades, intereses y potencialidades de la comunidad, así como también, la participación y el protagonismo comunitario, de manera que existen decisiones que se toman de manera compartida en el binomio Universidad-Comunidad, tales como: la formulación de la oferta académica, la producción de conocimientos en los encuentros de haceres y saberes, la generación y ejecución de proyectos comunitarios de aprendizaje.

De acuerdo con lo dicho por Prisman y Wildavsky en lo que se refiere a la interacción entre metas y acciones, es decir, entre objetivos originarios considerados como metas y lineamientos como acciones a tomar. De manera, que debe existir una total correspondencia en la implementación de la política.

Con respecto a lo planteado por Bardach, acerca de los elementos requeridos para el ensamblaje y el resultado programático esperado,

seconsideran como elementos básicos en la política de la MEU, los siguientes: vinculación, participación, protagonismo, corresponsabilidad y sinergia. Los cuales al ensamblarse actúan de manera sistémica, para producir los resultados esperados.

2.1.3.2-. El proceso de municipalizar la educación Universitaria.

Se entiende por Municipalización según Morales y Núñez (34) “Asignación a las entidades municipales de un servicio público” y más adelante agregan dichas autoras sobre las tendencias del momento que consisten en “asumir cada vez más ciertas funciones caracterizadas como servicios públicos de importancia económico social, es lo que se denomina mun

Es decir, el Municipio asume funciones públicas de otros entes de otro nivel de gobierno, las cuales le son transferidas, el caso de la educación universitaria, cuya competencia es nacional, se le transfiere parte de esas competencias al Municipio convirtiéndolo en un actor institucional del proceso de Municipalización de la Educación Universitaria.

El asumir la Municipalización de la Educación Universitaria por parte de los Municipios, no tiene un carácter discrecional, sino que es obligante de acuerdo a lo que plantea el artículo 102 de la Constitución Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela (35) como “función indeclinable del Estado” por lo que siendo el municipio parte del Estado, no puede declinar el asumir sus funciones públicas en esta política de pública, ya que dicho artículo califica a la educación como un derecho humano, y de acuerdo al derecho constitucional plasmado en el artículo 19 de la Carta Fundamental de 1999, los derechos humanos son de obligatorio cumplimiento.

Por otra parte, la Municipalización de la Educación Universitaria es un proceso de territorialización que va de lo central a lo local, al respecto dice Orta (36) “La municipalización significa reordenar o redimensionar la educación hacia las regiones”.

Visto así, Municipalización de la Educación Universitaria es la materialización de una política de Estado, la cual define Flores (36) como “Un proceso de desconcentración efectiva de las competencias administrativas a nivel territorial”.

Tal territorialización, se expande a nivel de los 335 Municipios de la geografía nacional en la cual, existen unos fines y unas metas, generadores de los objetivos originarios, que al examinarse puede comprenderse mucho mejor, la naturaleza que da origen a la política de expansión o territorialización de la MEU.

2.1.3.3-. Los Objetivos originarios y los lineamientos de gestión de la MEU.

Los objetivos originarios, tal cual se desprenden de las normativas vigentes: Decreto Presidencial Número 2601 (37), publicado en Gaceta el 19 de Septiembre del 2003 y la Resolución (Del MPPEU antes MPPE) número 2963 del 13 de Mayo del 2008. Punto de cuenta 22008, son los siguientes:

Objetivos Originarios-.

- 1-. Promover la educación como principio articulador del desarrollo con equidad social. (Decreto Presidencial 2601)
- 2-. Fortalecer la Democracia Participativa y Protagónica, al propiciar la participación comunitaria en la resolución de la problemática del cupo universitario. (DP 2601)
3. Erradicar la exclusión social en Educación Universitaria, al Garantizar el ingreso a la educación Universitaria a la población desescolarizada o Bachilleres sin cupo. (DP 2601)
- 4-. Expandir por todo el territorio nacional la Municipalización de la Educación Universitaria, como una manera de universalizar la educación universitaria, como palanca del desarrollo económico y social de la nación, del desarrollo local y del desarrollo endógeno. (DP 2601)
5. Impulsar el desarrollo con equidad, en un clima de justicia social. (DP.2601)

En función de cumplir con los objetivos originarios planteados, y de conformidad con lo planteado en el Decreto Presidencial (DP) Nro. 2601 del 19-03-2003, y de la Resolución Ministerial Nro. 2963 (38), del 13 de mayo del 2008, las directrices para la gestión de todo el proceso de la MEU, son los siguientes:

Lineamientos Generales de Gestión de la MEU.

1.-Generar nuevos espacios de aprendizaje, flexibles y accesibles para conformar Aldeas Universitarias y/o espacios comunitarios mediante la participación Institucional como una forma de corresponsabilidad y la participación comunitaria como una forma de protagonismo con sus espacios comunales.(Res.2963. Art. 4 Numeral 3 y Art.13) (DP: 2601 Art.1)

2.-Incorporar al proceso de gestión Institucional a los gobiernos central, regional y local, así como otras instituciones del Estado, para potenciar la sinergia institucional, para resolver el problema del cupo universitario y del desarrollo local, regional y nacional. (DP.2601. Art. 1)

3.-Promover la participación y el protagonismo de las comunidades a través de los proyectos comunitarios de aprendizaje y otras formas de participación popular. (DP. 2601 Art. 1)

4.-Establecer modalidades de estudio flexibles y condiciones de ingreso favorables. (Res.2963. Art.4 Numeral 5)

5.-Permitir el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad. (DP.2601)

6.-Formular Ofertas Académicas con pertinencia social que contribuya con el desarrollo endógeno y desarrollo local del Municipio, y el desarrollo económico y social del país (Res. 2963. Numeral 5)

7.- Implantar un nuevo método didáctico basado en proyectos comunitarios, en el marco del diálogo y la construcción colectiva de haceres y saberes. (Res. 2963. Art. 4 Numeral 4)

8.-Vincular la MEU a las necesidades de formación, investigación y asesoría en cada comunidad. (Res.2963. Art.4 Numeral 2)

9.-Promover la vinculación social de la MEU al trabajo comunitario, Empresarial, a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. (Res 2963.).

Ahora bien, es conveniente examinar cómo se desarrolla esta política pública de la MEU.

2.1.3.4.- La Gestión en la MEU.

La Gestión en la Municipalización de la Educación Universitaria toma elementos de la Gestión Educativa y de la Gestión Institucional.

La Gestión Educativa es de tiempos recientes, data de los años setenta en Reino Unido, y en América Latina a partir de los ochenta del siglo pasado, su propósito es aplicar los principios generales de la gestión al campo educativo, cuyo objeto es estudiar la organización del trabajo y de la educación,

En ese sentido, la práctica de la gestión educativa está altamente influenciada por la política educativa, en consecuencia, la organización del trabajo y la educación está fuertemente direccionada por quienes ejercen el poder político.

Por su parte, la Gestión Institucional es el conjunto de acciones que conducen al desarrollo de la institución, a nivel universitario la gestión está compuesta por tres factores: Recursos, Procesos y Resultados.

Ahora bien, dichos factores deben contribuir eficientemente en la gestión educativa, para que la Universidad cumpla cabalmente con sus funciones básicas: la docencia, la investigación y la extensión.

Para ello, la gestión debe cumplir con el proceso administrativo, que no es otra cosa, que las funciones clásicas de la gestión: Planificación, Organización, Dirección, Coordinación, Evaluación y Control.

Además de lo anteriormente expuesto conviene agregar la ampliación de concepto de gestión, Martínez y Góngora, quienes a parte de señalar las funciones clásicas denominadas funciones de gobierno o primer nivel de gestión, los citados autores agregan dos niveles más, que tienen que ver con la incorporación y distribución de recursos: la Gobernanza y la Gobernabilidad.

Dicho esto, se señala entonces que la MEU, desarrolla Gestión Educativa, Gestión Institucional y se mueve esencialmente en los ámbitos de la Gobernanza y la Gobernabilidad.

2.1.2.3.5-. Características de la Gestión en la Municipalización de la Educación Universitaria.

1-.Gestión adhocrática.

Desde el punto de vista de la óptica del proceso administrativo, la MEU se diferencia de los procesos burocráticos al plantearse la solución de los problemas educativos de una manera distinta, Parra y Peña (39) dice a

“Esta es una práctica innovadora en la medida en que define, planifica y aplica de manera muy distinta una solución al problema...Una práctica gerencial burocrática diferiría por largo tiempo la solución del problema”.

2.-Gestión para la Inclusión.

Dado que la MEU persigue entre otras metas lograr el desarrollo de las comunidades y de su espacio local, promoviendo la profesionalización de los excluidos con un perfil centrado en lo social, así se plantea entonces relacionar los estudiantes con su entorno, al respecto dice Padrino (40)“Los problemas particulares no pueden plantearse correctamente sino es en su contexto” dado que las problemáticas son particularísimas.

3.-Gestión en Vinculación comunal.

La Gerencia Educativa de la MEU tiene como política vincular al estudiante con las necesidades de formación de las comunidades. Se entiende esto como el conjunto de acciones organizadas para la formación de profesionales para el desarrollo local que respondan a la solución de las necesidades y las problemáticas en base a las potencialidades comunales de conformidad con las potencialidades económicas, naturales y socioculturales locales.

Sin embargo, la vinculación por sí sola no es suficiente, sino lleva implícito un proceso formativo definido, relacionado con el currículo y con la metodología de obtener los aprendizajes, en esa dirección Ugalde y otros (41) dice:

El currículo debe tender hacia lo interdisciplinario, integrando los contenidos de disciplinas afines en tareas de aprendizaje. Y, sobre todo, debe ser experiencial, ubicando al aprendiz como actor del proceso y a las experiencias como medio necesario para la adquisición de competencias y valores

4.-Gestión para la Corresponsabilidad Institucional.

En la Gestión Institucional, la MEU como parte de la Universidad se plantea, la captación de Recursos por la vía no tradicional, a través del desarrollo de un proceso interinstitucional basado en la corresponsabilidad, cuya característica es la gestión compartida con el Estado de algunas competencias de la gestión del proceso educativo.

Esta Gestión pretende la incorporación de funcionarios del Estado en las instancias de gestión de la MEU, ya sea en el Comité Académico Bolivariano Estatal (CABE) de ámbito regional y/o el Comité Académico Bolivariano Local (CABLO) de ámbito Municipal, la política es, que las instituciones del Estado, como las Alcaldías, Gobernaciones de Estado, Ministerios y otras instituciones, participen con aportes de recursos financieros, físicos, humanos y materiales, para asumir parte del proceso educativo como una gestión compartida.

En la búsqueda de esa participación de los actores no tradicionales, en educación universitaria, anteriormente señalados se pretende que asuman responsabilidades en Educación Universitaria, como lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes respectivas, para así lograr establecer un autentico clima de Corresponsabilidad Institucional.

Sin embargo, ejecutar la gestión en los términos planteados puede resultar una tarea compleja, ya que la gerencia universitaria tiene que relacionarse permanentemente con Gobernadores, Ministros, Concejales, Alcaldes y toda clase de funcionarios públicos, que como seres humanos tienen sus diferencias individuales, sus intereses, necesidades y aspiraciones; todo esto pudiera ser una de las grandes dificultades para lograr un autentico clima de corresponsabilidad.

Ahora bien, para el logro de la Gestión Institucional, esta se ejerce en base a las funciones de Gobernanza y Gobernabilidad como gobierno universitario.

En atención a lo planteado por Martínez y Góngora sobre los atributos de la Gobernanza, en su relación con los objetivos y lineamientos de la MEU anteriormente nombrados, esta tiene el imperativo estratégico de crear las condiciones necesarias para lograr su eficiencia, las cuales se manifiestan en:

- a)-Determinación de los objetivos originarios y los Lineamientos Generales de la MEU.
- b)-.Formulación de una oferta académica con pertinencia social.
- c)- .Implementación de la misión institucional basada en el desarrollo humano integral apuntalado por el desarrollo endógeno.
- d)-.Definición de un diseño Institucional en función de las metas planteadas.

e).-Establecimiento de condiciones flexibles de ingreso y permanencia Estudiantil.

f).-Implantación de un modelo pedagógico de aprendizaje por proyectos comunitarios.

g).-Contratación de personal docente idóneo y comprometido con el proceso de la MEU y residenciado en el Municipio.

Fuentes: Decreto Presidencial 2601 del 19-03-2003 y la Resolución Ministerial (MPPEU) 2963 del 13-05-2008.

En Gobernabilidad, la Gestión Institucional se orienta en hacer efectivas las decisiones tomadas desde la perspectiva de la Gobernanza, para esto, la gestión de la MEU en el Municipio Colina de acuerdo con la Resolución del Consejo Universitario de la UNEFM, realizado en Coro, Nro. 004 1470 2010, (42), de fecha de fecha 22 de febrero de 2010, dispone de:

- a) Una infraestructura organizacional a nivel Municipal, conformada por Profesores , estudiantes de la UNEFM, y Voceros institucionales del Estado y de la Sociedad Civil organizada, estas son:
 - El comité Académico Bolivariano Local.
 - La coordinación de programas académicos
 - El Comité Académico Bolivariano Estatal.

En el Comité Académico Bolivariano Local (CABLO), hacen vida instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la propia Universidad.

Por la Universidad: El coordinador o coordinadora del CABLO, El coordinador responsable de los programas académicos, y un Vocero Estudiantil.

Por el Estado: Un Vocero de la Alcaldía del Municipio, Un Vocero del Municipio Escolar, representante del Ministerio de educación, un vocero de la secretaría de la Comunas, representante del Ministerio de las Comunas, un Vocero de salud, representante del Ministerio de Salud y un Vocero del Instituto Patrimonio Cultural. (La Vela de Coro es patrimonio Cultural de la Humanidad). Un Vocero del Consejo Federal de Gobierno en representación de la Gobernación del Estado.

Por la Sociedad Civil: Un Vocero de los Consejos Comunales del Municipio.

No obstante, pueden integrarse otras vocerías, que tengan que ver con la vida del Municipio, tanto públicas, privadas o comunales.

El CABLO cumple las mismas funciones que cumple el Comité Académico Bolivariano Estatal, con la diferencia que estas, están circunscritas al ámbito local, para ser desarrolladas en un clima de Gobernanza Democrática.

De acuerdo con la Resolución CU.004.1470.2010 del Consejo Universitario de la UNEFM, (43), realizado en Coro el 22 de febrero de 2010, son las siguientes:

- 1-. Convoca y coordina las sesiones de trabajo del CABLO.
- 2-. Gestiona ante los organismos competentes a nivel local, la ubicación de los espacios comunitarios de aprendizaje, bienes muebles e inmuebles.
- 3-. Coordina los programas nacionales municipalizados gestionados por la UNEFM para el Municipio, de manera particular y en corresponsabilidad con la Alcaldía-Consejo Municipal., Ministerio del Poder popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Salud, Gobernación del Estado, la Sociedad Civil organizada (Poder popular y otras organizaciones) y las estructuras internas de la Universidad de ámbito local de la MEU.
- 4-. Ejecuta las Políticas diseñadas por el Consejo Universitario, emanadas del Comité Académico Bolivariano Estatal (CABE) en cooperación con los órganos e instituciones involucradas en la implementación y desarrollo de los programas académicos en el ámbito Municipal.
- 5- Diseña y coordina estrategias afines de optimizar el proceso educativo a nivel Municipal.

Fuente: Resolución CU.004.1470.2010 del 22-02.2010 Del Consejo Universitario de la UNEFM.

B) Una infraestructura organizacional a nivel regional, conformada por las autoridades universitarias, estas son.

- Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”.
- Comité Académico Bolivariano Estatal.
- Coordinación de Programas Nacionales Municipales.

5.-Gestión para la Participación Comunitaria.

La Educación Universitaria Municipalizada está enfocada en la participación de la comunidad, en atención a lo planteado en la Carta Fundamental de 1999, en su artículo 62 que promueve la participación de los y las ciudadano (as) en las políticas públicas.

En todo el proceso participativo de la comunidad, esta va acumulando experiencias, conocimientos, responsabilidades y compromisos.

2.1.3.3-. La Comunalización de la Educación Universitaria, como proceso emergente.

La Comunalización es la acción y efecto de comunalizar. Algunos vocablos relacionados con tal acción y tal efecto, entre ellos, común, comunal y comuna, los cuales ameritan comentarse.

Dado que el vocablo Comunalización es de uso muy reciente, y requiere aclararse al máximo posible para conceptualizarlo con mayor precisión; en el Diccionario Durvan de la lengua Española (44), se dice lo siguiente sobre dichos vocablos: **Común** (l.Communis). "Dícese lo que no siendo privativo de ninguno, pertenece o se extiende a varios" **Comunal**, (L. comunalis). "Común que pertenece a varios o relativo a toda la comuna, a toda la población, de una provincia, Municipio o lugar" **Comuna**, (De común) "Chile, Argentina, Municipio, ayuntamiento concejo".

En esencia todo lo que es común, tiene una pertenencia colectiva, ese todo, o ese algo es un objeto o cosa común lo hace ser comunal, que a su vez está enmarcada en un sitio al que puede llamarse Municipio, provincia o lugar, es decir tiene territorialidad, pero que puede ser un Ayuntamiento, un Concejo (municipal) o sencillamente Comuna, es decir tiene Institucionalidad, en base a todo esto puede construirse un concepto de Comunalización.

La Comunalización es pues, un ser comunal, que por su condición de común, pertenece a varios en el territorio de la comuna, desde donde acciona y genera efecto al comunalizar.

A su vez, por comunalizar se entiende, hacer que lo que no es común, lo sea. Dado que lo que no es común es privativo, es decir, es excluyente.

Así pues, Comunalizar la Educación Universitaria es el conjunto de acciones, orientadas para que la educación universitaria sea un servicio

común para todos (as) por igual, tomando como unidad territorial la comunidad, es decir, es incluyente.

Esta direccionalidad hacia lo comunal, nace con la Municipalización, al respecto, Orta (45) dice: “La Municipalización significa reordenar o redimensionar la educación hacia las regiones, hacia lo local, directo a las comunidades en pos de referenciarla hacia la solución de sus problemas fundamentales”

Ahora bien, la Comunalización de la Educación Universitaria (CEU) es un proceso de gestiones encaminados a lograr que los ciudadanos y ciudadanas, mejoren sus condiciones de vida en su comuna humana y territorial, a través de su participación, de su protagonismo y de su entrega por convertir a la educación universitaria en un proceso de dominio comunal como efecto deseado.

La comunalización vista desde la perspectiva de las gestiones político-social, es la asignación a los vecinos organizados en entidades comunales de un servicio público que ha estado en manos del Municipio, ya sea, que se le asignaron a este, como competencias propias o delegadas concurrentes, desde el poder regional y/o desde el poder central.

Tal concepción, en la prestación de servicio público, se desprende de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual comenta Daal (46), cuando interpreta la naturaleza de dicho ejercicio participativo en los siguientes términos: “El ejercicio de las funciones de gobierno no son exclusivas del poder público, sino también de las comunidades para alcanzar el fin supremo constitucional: una sociedad democrática, participativa y protagónica”.

Por eso, la tendencia actual es que las comunas o asociaciones de consejos comunales, exigen asumir ciertas funciones del Municipio, que han sido abandonadas por este o simplemente desatendidas, y los vecinos organizados claman que tales competencias les sean transferidas, de conformidad con la ley orgánica del poder público Municipal, al respecto Hernández G. José (47), dice que “los habitantes del municipio asumen directamente la gestión de estos servicios a través de la participación ciudadana”.

Ahora bien, por Comunalización de la educación Universitaria, se entiende como el proceso de asunción de algunas competencias de gestión

del proceso de Municipalización de la Educación Universitaria, que corresponden al Municipio, las cuales pueden ser asumidas por parte de los vecinos organizados, que así lo soliciten al Municipio.

En ese orden de ideas, se ha avanzado en ese proceso de la participación para la Comunalización, así en la Ley del Poder Popular (48), el legislador la define como un proceso de Cogestión, en el artículo 8 de dicha ley, numeral 3, dice:

Art. 8. COGESTIÓN. Proceso por el cual las comunidades organizadas, coordinan con el Poder Público en cualquiera de sus niveles e instancias la gestión conjunta para la ejecución de obras y prestación de servicios, para mejorar la calidad de vida en los ámbitos geográficos

En ese sentido, se entiende a la educación universitaria como un servicio público, que puede ser prestado por la comunidad organizada.

Dado que la educación universitaria es una competencia de carácter nacional, previamente esta debe ser transferida al Municipio por el poder central, para poder ser transferida luego a la comunidad organizada (Art.6. 157 y 182 de la Carta Fundamental de 1999).

Ahora bien, La Comunalización vista desde la perspectiva del proceso de territorialización de la educación universitaria, la Comunalización en Venezuela es un proceso emergente, que ha tomado cuerpo a raíz de la puesta en práctica del plan de la patria 2013-2019, el cual ha venido planteando la necesidad de profundizar la aplicación de la Carta Magna, comunalizando la vida del país en territorio y espíritu.

En el proceso de comunalización se enmarca el territorio en el ámbito espacial, que conforman los concejos comunales nucleados en comunas, a las cuales se les ha definido como expresión del poder popular, que representa el cuarto nivel de gobierno, respaldada por una ley orgánica de comunas, que la define y le asigna competencias, después del Municipal; y funciona como poder de base, de acuerdo a los organismos que integran dicha Comuna (los Concejos Comunales), la máxima autoridad es la Asamblea de Ciudadanos, que es el organismo deliberante para la toma de decisiones, en lo que le concierne por la vía democrática.

La comunalización de la vida del Municipio como territorio, puede llegar trascender las fronteras del Municipio, por cuanto la organización comunal o

asociación de concejos comunales en algunos casos se permite ocupar ámbitos espaciales de dos o más Municipios, cuando los conglomerados humanos allí asentados viven en comunidad que ocupan territorios de uno y otro Municipio, vale decir con sentimientos compartidos intereses necesidades y problemáticas, por lo tanto, este hecho es uno de los factores a tomar en cuenta en la conversión de Municipalización a Comunalización, porque involucra a más de un Municipio, al momento de transferir competencias de la gestión pública a la comunidad organizada, por esta característica nueva de extraterritorialidad Municipal de las comunas.

Además, el Municipio no escapa a este proceso de Comunalización de la Educación Universitaria, que a partir del año 2003 comenzó con un proceso de territorialización de la educación universitaria con la Misión Sucre, en atención al Decreto Presidencial 2601 del 19 de Septiembre del 2003.

En ese sentido, el Municipio, por su condición constitucional de unidad primaria político-administrativa de la República, en consecuencia se constituye en ámbito de aplicación de dicho proceso educativo, el cual, es conocido como Municipalización de la Educación Universitaria.

No obstante en el devenir de los años siguientes, ha ido posicionándose la presencia comunitaria en dicho proceso, caracterizada por su participación en aumento en la educación universitaria, que le abre paso a la Comunalización de la Educación Universitaria.

A parte de lo anteriormente dicho, la comunalización de la educación universitaria, hay que observarla, analizarla y entenderla desde la perspectiva de la participación y el protagonismo, que plasmó el constituyente en la Constitución del año 1999, explayando cual es el espíritu del legislador en ese nuevo texto constitucional, relacionado con la Educación universitaria.

En cuanto al proceso de la comunalización del país como espíritu, se establece que los conglomerados humanos organizados en comunidad, se les confiere participación y protagonismo en las materias de su interés, sin embargo, no son tan prioritarios para la vieja estructura de los ayuntamientos de origen colonial, cuyos asentamientos funcionan en los Municipios, los cuales le dan mayor importancia al territorio que ocupan y a su sistema administrativo, constituyéndose de esta manera, en otro de los factores a tomar en cuenta en el proceso de la comunalización.

Sin embargo, la responsabilidad del Municipio con la MEU sigue vigente, y es quien tiene la potestad constitucional de transferir ciertas competencias de la Educación universitaria a la comunidad organizada, según lo previsto en la Ley orgánica del poder público Municipal del 2005, (artículos 57,58 y59).

Visto de esta forma, y desde la óptica de la garantía constitucional de la participación ciudadana en los asuntos públicos (art 62), la cual, les permite a los y las ciudadanos y ciudadanas organizados actuar sobre sus propias vivencias, fundamentalmente desde su territorio y en atención a las formas de ocupación de esos espacios municipales y extra municipales.

Algunas de las competencias de gestión institucional en educación universitaria, que puede asumir el Municipio por transferencia del poder Central al Municipal, las puede transferir a la comunidad.entre ellas las siguientes:

- 1- Gestiones de Promoción de carreras universitarias en la comunidad, para mejorar el ingreso estudiantil, permanencia y egreso profesional de estudiantes que residen en las comunidades.
- 2.-Gestiones para diligenciar la inserción en el campo laboral de los egresados de la Universidad, en corresponsabilidad con el Municipio.
- 3- Gestiones para facilitar ambientes de la comunidad, que sirvan como espacios educativos para el aprendizaje.
- 4.-Gestiones para proveer los medios disponibles, para la realización de los encuentros entre el saber científico y el saber popular en la comunidad.
- 5.-Gestiones para facilitar los apoyos necesarios de los vecinos, para la realización de los proyectos comunitarios de aprendizajes.
- 6.-Diligencias para propiciar la participación de profesionales, técnicos y estudiantes de la comunidad, para la realización de los diagnósticos comunitarios, que sirvan de insumo para formular una oferta académica objetiva con pertinencia social.
- 7.-Diligenciar las acciones necesarias para lograr una participación masiva de las comunidades, en los proyectos endógenos y todo tipo de proyecto socio productivo.

8.-Contribuir en fomentar los proyectos de interacción social, para la solución de problemas comunitarios.

10.-Gestiones para organizar a las comunidades en organismos de segundo grado de apoyo al comité Académico Bolivariano local.

En fin, para ejecutar competencias de Gestión en la MEU, es conveniente estudiar el andamiaje legal de la MEU, es decir, su marco legal.

2.2-. Marco legal.

El Estado Venezolano en el marco de sus competencias, establece las políticas necesarias para resolver los grandes problemas del país, aunque el establecimiento por sí sólo no resuelve los problemas.

Por ahora, se examinará el enfoque legal en el caso de la Educación Universitaria, para la cual se han establecido una serie de estrategias para resolver en primera instancia, el problema del cupo universitario, como generador de exclusión social en este nivel educativo, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del país a través de la Municipalización de la Educación universitaria, como política de Estado; a continuación se examinan, el soporte constitucional y luego los Decretos, Resoluciones y las principales Leyes relacionadas con esta política pública.

2.2-1 Soporte Constitucional.

Desde el preámbulo de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (49), el texto constitucional asegura una serie de derechos, entre ellos, el de la educación, dice: “asegura el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, **a la educación**, a la justicia social, y a la igualdad sin discriminaciones ni subordinaciones” –En negritas por el investigador-. Este derecho lo desarrolla en una serie de artículos que le sirven de soporte a las políticas públicas.

En el artículo 102 de la Constitución de la República de 1999 (50), se reconoce a la educación como un derecho humano fundamental, dice: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental. El Estado la asumirá como “una función indeclinable...” Con este mandato constitucional la Educación adquiere la categoría de derecho Humano y lo que es más, una función obligatoria por parte de Estado.

De manera que todas las políticas públicas en materia de Educación, gozan de estas garantías constitucionales, y cualquiera sea la institución, a la que se le asignen competencias en esta materia, tienen el indeclinable deber de actuar diligentemente. De igual manera, se reconoce en dicha norma que “la educación es un servicio público”.

Por otra parte, al analizar el artículo 19 de la carta Magna, en concordancia con el 102, se encuentran toda una serie de correspondencias que le sirven de base constitucional, el artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (51) dice: “El Estado garantizará a toda persona, el principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable de los derechos humanos” con ello queda claro, que los derechos humanos son una garantía del Estado Venezolano y un derecho de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto, todas las instituciones con competencia en la materia educativa tienen la obligatoriedad de dar cumplimiento a estos mandatos constitucionales, cuando afirma la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (52) en el mismo artículo 19 dice: “Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del poder público de conformidad con esta constitución.”

Más aún, en el artículo, 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (53), se establecen las condiciones mínimas para el uso y disfrute de la Educación como derecho humano fundamental, cuando expresa que: “Toda persona tiene derecho a una Educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes vocación y aspiraciones”,

Además de lo anteriormente dicho, el texto constitucional faculta a los ciudadanos y ciudadanas del país para participar en la gestión pública, en ese sentido, la Municipalización de la Educación Universitaria como política pública se convierte en objeto de participación y protagonismo, tal aseveración se soporta en el artículo 62 de la Constitución Nacional de la República de Venezuela de 1999 (54), que dice: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en los asuntos públicos”

En el citado artículo se establece que “la participación del pueblo en la formación, **ejecución y control de la gestión pública**, es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo” –En negritas por el investigador-.

En función de lo pautado anteriormente, la Carta Magna para materializar la participación y el protagonismo al que se hace referencia, establece la ruta a seguir mediante el artículo 184, de la Constitución de la República de Venezuela de 1999 (55), cuando dice “la ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos organizados los servicios que estos gestionen”. Este precepto constitucional, define a la educación como servicio público, el cual puede ser gestionado por las comunidades organizadas que soliciten ejecutar estos servicios.

Desde luego, que ciertas condiciones aplican, para que las comunidades organizadas ejerzan ciertas competencias de servicios educativos, entre ellas las planteadas en el numeral 1 del referido artículo antes nombrado que ordena “Las transferencias en materias de salud, educación...” a tal efecto podrán establecer convenios cuyos contenidos están orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad”. Es decir, que se podrá gestionar servicios para ser transferidos, como es el caso de la educación universitaria.

2.2.2.- Normativas. Leyes, Decretos y Resoluciones.

2.2.2.1.- Decreto 2601 del 03-09-2003.

Este instrumento legal fue publicado en Gaceta oficial número 37779 el 19 de septiembre del año 2003, denominado Plan Extraordinario Gran Mariscal Antonio José de Sucre, conocido popularmente como Misión Sucre, allí se echan las bases para la Municipalización de la Educación Universitaria como política pública, la cual se extenderá a todo lo largo y ancho de la República a partir del año 2008, como se expondrá más adelante.

Entre las bases que sirven de plataforma para el lanzamiento de esta política pública tenemos las siguientes:

Las referidas al Objeto.

- ✓ Potenciar la sinergia institucional.
- ✓ Propiciar la participación comunitaria en la resolución de la problemática del cupo Universitario.
- ✓ Lograr nuevos espacios educativos.
- ✓ Implantar nuevas modalidades de estudios convencionales y no convencionales

Las referidas a las Meta

- ✓ Garantizar el acceso a la Educación Universitaria.
- ✓ Transformar la condición de excluidos.
- ✓ Desarrollo humano integral que incluya el desarrollo endógeno.
- ✓ Construcción de una sociedad Democrática y participativa

La Sinergia institucional se expresa en la participación en el proceso educativo, por parte de los gobiernos locales, regionales y las instituciones del gobierno central que hagan vida en el Municipio, el propósito de esta táctica, es para resolver el problema del gasto o financiamiento educativo, dado que construir la infraestructura educativa resulta muy costoso para las Universidades, así como también otros gastos que pueden ser compartidos con estas instituciones gubernamentales antes nombradas.

La participación de las comunidades en sus propios problemas como el del cupo Universitario, es una estrategia de carácter ideológico sobre el modelo de Democracia del gobernante de turno, que busca involucrar a la sociedad organizada para hacerla corresponsable en sus propias situaciones problemáticas, y así minimizar las probables protestas, pero además lleva la intención de darle poder al pueblo a través del protagonismo comunitario, mediante la organización social.

Los nuevos espacios de aprendizaje, significan usar la capacidad de la infraestructura educativa ociosa del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), los fines de semana y en algunos lapsos nocturnos ahorrándole gastos al Estado, también se consideran espacios de aprendizaje el ámbito espacial de los consejos comunales, los cuales se convierten en una extensión del campus universitario, donde se realizan los encuentros en forma de diálogo de haceres y saberes entre la comunidad y los estudiantes en el desarrollo de los proyectos de aprendizajes.

En cuanto a las modalidades .se refiere a la flexibilidad del proyecto educativo, el cual toma en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes, estableciendo modalidades desde la presencial hasta la semi-presencial, así como también horarios de clases adaptados a los estudiantes.

La garantía de acceso a la Educación Universitaria, viene dada por la oportunidad que tienen los bachilleres del Municipio de ingresar al nivel de educación universitaria; sin que existan restricciones del cupo Universitario, sin embargo, si bien es cierto, que es el primer paso para la transformación

de la condición de excluidos a incluidos, no garantiza del todo esa nueva condición, si no se resuelve satisfactoriamente la problemática de las inequidades.

La construcción de una sociedad democrática y participativa conlleva en sí la puesta en práctica de los valores de igualdad, equidad y libertad, estos valores se convierten en una especie de condiciones esenciales, para el logro de dichas metas, que permita transformar la condición de excluidos en incluidos en el nivel educativo Universitario.

Por otra parte, la nueva política educativa de inclusión, se plantea contribuir con el desarrollo humano integral, estableciendo en su proceso educativo la formación de un individuo capaz de transformar su propia realidad, a través del conocimiento y la acción permanente, usando como herramientas el conocimiento y las potencialidades del Municipio, que conduzcan al desarrollo endógeno y a su crecimiento personal, social y profesional.

2.2.2.2.-Resolución 2963 del 13 de Mayo del 2008.

Otra Normativa sobre la materia en estudio fue publicada el 13 de Marzo del 2008 con el nombre de: Resolución 2963, punto de cuenta 4.2008 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU-antes- MPPES), que permite a las Universidades nacionales tanto Autónomas como Experimentales gestionar los Programas Nacionales de Formación (PNF), para ser aplicados en los distintos espacios educativos de la República, esto es la Municipalización de la Educación Universitaria.

El gran objetivo estratégico de la política educativa Universitaria, es para ese momento-primera década del siglo XXI- saldar la deuda social en Educación, así que se tomó la decisión de ampliar el radio de acción de la MEU, al autorizar a todas las Universidades del país mediante actos administrativos, para gestionar los Programas Nacionales Municipalizados, es así como nacen los Programas Nacionales de Formación para potenciar la MEU.

En el artículo 2 de la Resolución 2963 del MPPEU (56), se definen a los PNF y a la vez se establece la relación de estos con las Universidades y con el Estado. Dice así:

Conjunto de actividades académicas conducentes a títulos, grados o certificados de estudios de educación superior, creados por iniciativa del ejecutivo nacional a través del MPPEs, diseñados con la cooperación de las instituciones de Educación Superior Nacionales atendiendo a los lineamientos de desarrollo económico y social de la nación para su aplicación en los distintos espacios educativos del territorio nacional. Resolución 2963 (2008)

Además en dicha resolución, se dictan las normas de regulación de los PNF, entre ellas, se establece que para la creación de cada programa (PNF) se debe generar un acto administrativo, en los artículos 3 y 4 se establecen las características comunes de los PNF, las cuales se señalan a continuación:

- ✓ Formación Humanística
- ✓ Vinculación con las comunidades
- ✓ Conformación de los ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos.
- ✓ Participación activa y comprometida de los estudiantes en los procesos de creación intelectual y vinculación social.
- ✓ Modalidades curriculares flexibles
- ✓ Promoción, Reconocimiento y Acreditación de experiencias formativas en distintos ámbitos

Así dicha resolución establece la descripción de las instituciones participantes, y su ubicación en la política educativa de la Municipalización de la Educación Universitaria, la cual, está diseñada para la participación de la Universidad con su entorno, y sus interrelaciones con el Estado y la comunidad.

Entre algunos de los objetivos de dicha política, está el de resolver el problema del cupo universitario, para minimizar la exclusión social en educación Universitaria, planteando como estrategia el acercamiento de las universidades a su entorno, generando un proceso de masificación de la Educación Universitaria, sin embargo, a pesar de ese proceso masificador; que beneficia a las comunidades, ha surgido un argumento en contra de esta política educativa, por parte de aquellos quienes dicen, que se sacrificó la calidad Educativa del egresado, convirtiéndose en el tema más criticado, no sólo por sectores académicos, sino también por el común de los Venezolanos(as).

2.2.2.3.-Ley orgánica del Poder Público Municipal LOPPM. 2005

De acuerdo con lo expuesto por la LOPPM 2005 (57) en su artículo 55, la Educación Universitaria, al focalizarse en el Municipio se transforma en una materia de interés del gobierno local, dicho artículo reza lo siguiente: Art: 55 -"Es competencia de los Municipios, el gobierno y la administración de sus intereses propios de la vida local".

Entre esas competencias del Municipio, en la LOPPM (58) se clasifican en cuatro categorías de acuerdo al artículo 21, reza que son:"propias, concurrentes, descentralizadas y delegadas", en lo referido a este estudio nos interesa las concurrentes, para las cuales la LOPPM (59) en su artículo 57, las define como " aquellas que el Municipio comparte con el poder nacional o Estatal, las cuales serán ejercidas por este sobre las materias que le sean asignadas por la Constitución de la República, las leyes de Base y leyes de desarrollo.

Dado que la Educación Universitaria es una competencia del poder Nacional, sin embargo, puede ser transferida al Municipio de conformidad con lo establecido el artículo 157 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (60) que reza lo siguiente: "La asamblea Nacional, por mayoría de sus integrantes, podrá atribuir a los Municipios o a los Estados determinadas materias de la competencia nacional a fin de promover la descentralización"

En ese sentido, el gobierno local (Alcaldía –Concejo Municipal) pueden tener competencia sobre la Educación Universitaria, y puede compartir la gestión de la MEU con la Universidad, mediante la firma de convenios; pero además, el Municipio puede transferir parte de esas competencias delegadas a la comunidad organizada, de conformidad con el artículo 182 de Carta Magna y ampliar su corresponsabilidad a nivel comunitario.

Además de lo anteriormente expuesto, el poder público Municipal goza de personalidad autónoma, dicha autonomía comprende la gestión en materias de sus competencias y las que le sean delegadas, de conformidad con el artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (61), que dice: "Son de la competencia del Municipio, el gobierno y la administración de sus intereses y la gestión de materias que le asigna esta constitución y las leyes nacionales".

En opinión del Jurista Brewer-Carías (62) "Los municipios pueden solicitar al poder nacional o al Estado respectivo la transferencia de determinadas competencias".La transferencia de competencias del Municipio

a la Comunidad organizada, le confiere formalidad a la Comunalización de la Educación Universitaria.

Así queda claro, que el Estado tiene las bases legales para hacer que la Municipalización de la Educación Universitaria cumpla con sus objetivos planteados, sin embargo, la falta de voluntad política de los gobernantes, puede ser la gran dificultad a superar, ante las situaciones imprevistas que se presenten durante el proceso.

2.2.2.4.-Ley de los Concejos Comunales.LCC 2010.

Esta es una ley que promueve la participación de la comunidad organizada, en todos los ámbitos de sus intereses, entre ellos, el de la Educación. En su artículo 2, la LCC (63), plantea que “Los consejos comunales en el marco de la democracia participativa y protagónica son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas.” Y por otra parte, en el citado artículo habilita al pueblo a ejercer la gestión de políticas públicas, cuando expresa “Permite al pueblo ejercer directamente la gestión de políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades”

De acuerdo a lo planteado en esta ley, la comunidad está facultada para ejercer la gestión pública, en función de sus intereses y necesidades, de acuerdo a lo planteado en el artículo 184, numeral6 de la Carta Magna, Daal (64), al referirse al tema de la corresponsabilidad, alude a la “creación de nuevos sujetos de descentralización anivel de las parroquias,las comunidades,los barrios y las vecindades, a los fines de garantizar el principio de corresponsabilidad de la gestión pública de los gobiernos locales”.

Con ello, se refiere a ampliar el ejercicio de la función pública hasta el territorio, que sirve de ámbito espacial a los concejos comunales, esto faculta, para que los concejos comunales puedan constitucionalmente asumir funciones públicas, y particularmente en este caso, en corresponsabilidad con el Municipio.

En tales circunstancias, los Concejos comunales disponen de una estructura organizativa denominada Vocería de Educación, y la Alcaldía dispone de la dirección de Educación Municipal que les sirven como estructuras de articulación Municipio-Comunidad.

2.2.2.5 Ley Orgánica de Comunas LOC

Esta ley regula todas las actividades que desarrollan las comunidades organizadas en función de sus intereses colectivos; la LOC (65), dice que la Comuna por definición, en el artículo 1 de dicha ley, es una entidad local,

donde “los ciudadanos y ciudadanas ejercen soberanía y desarrollan participación protagónica en forma de autogobierno.”

La entidad local, según la LOC (66), el artículo 5, de dicha ley, dice: “está conformada por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento”. La comuna es un conglomerado humano unidos por la historia, la cultura, la vecindad, la productividad y la espiritualidad.

El propósito de la LOC (67), de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, es: “el impulso y desarrollo de la corresponsabilidad y la participación en la gestión pública”. Con ello, se abre paso a la participación de la comuna en la Municipalización de la Educación Universitaria-por ser esta una política pública- en la cual puede ejercer su participación y protagonismo, esencialmente en dos de sus vertientes: los proyectos comunitarios de aprendizaje y el desarrollo endógeno, así como en otras actividades que tienen que ver con la vida en comunidad, para ello se rige por un grupo de valores, entre ellos: Igualdad social, complementariedad, eficiencia y eficacia, cogestión y corresponsabilidad.

Por otra parte, en el artículo 7, de la LOC (68), numeral 7, se plantea: “impulsar la defensa colectiva y popular de los derechos humanos” este artículo está estrechamente correlacionado con el precepto Constitucional el cual establece en su art.102, que la educación es un derecho humano, de allí que se potencia la participación de la comuna en educación universitaria.

En materia de transferencias de la función pública, la comuna se convierte en sujeto de transferencias, de acuerdo al artículo 64 de la ley orgánica de comunas (69) que reza así:

La República, los Estados y Municipios de acuerdo con la ley que regula el proceso de transferencias y descentralización de competencias y atribuciones transferirán a las comunas....funciones de gestión atribuidas a aquellos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Por su parte, Daal (70), al referirse a dichas transferencias dice: “El gobierno Bolivariano ha garantizado la transferencia de recursos, no sólo a las entidades federales Estadales y municipales... sino también a las instancias organizativas del pueblo” con esto se establece que el ejercicio de la competencia en educación universitaria a nivel comunal, puede venir acompañada de recursos financieros.

2.3-. Investigaciones y Antecedentes en la MEU.

Entre los antecedentes sobre las competencias atribuibles al municipio, las cuales pueden interpretarse como intentos de municipalización, se encuentra una investigación documental de Morales y Núñez (71) que aborda el tema a partir de la historia constitucional en los siguientes términos:

Al revisar la historia constitucional de nuestro país, comenzando por la Constitución Federal para los Estados Unidos de Venezuela de 1811 hasta la Constitución de 1961, se observa en materia de educación -concretamente en las competencias atribuidas a los órganos subnacionales de gobierno- que existe una primera y muy fugaz referencia en esta materia en la Constitución de 1858, la cual al referirse a las legislaturas provinciales, les atribuía como “promover La instrucción, el progreso de las ciencias y las artes y los establecimiento de enseñanza práctica industrial... La Constitución de 1947 la cual establece las competencias del poder Municipal, no menciona entre estas a la educación, pero deja abierta posibilidad para asumirla. La Constitución de 1961, retoma el tema del derecho a la educación (Artículo 78) y prescribe diversas competencias. Los municipios (Artículo 30) entre las cuales no mencionan particularmente a la educación, pero dispone que otras competencias podrían ser establecidas en leyes especiales que regularan el régimen municipal. Con posterioridad, fueron dictadas dos leyes municipales (1978-1989) ninguna de las cuales abordó la competencia municipal en materia educativa.

De acuerdo con estos antecedentes, la MEU con su proceso de transferencias al Municipio, se constituye en el primer hecho concreto de Municipalización de la Educación Universitaria.

En lo relacionado con la regionalización de la educación universitaria, cabe mencionar la implementación una política académica de un importante grupo de universidades Venezolanas, dicha política es conocida como Estudios Universitarios Supervisados (EUS) en los años previos al surgimiento de la MEU.

En relación a esta materia, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) 2009-17 del 13 de octubre 2010, Comisión de Estudios a distancia, (72), reseña esta política académica universitaria en los siguientes términos.

En la década de los años setenta del siglo XX, se iniciaron las experiencias de la Universidad Simón Bolívar con el programa de estudios libres de la Universidad Nacional Abierta y los estudios supervisados de la Universidad Central de Venezuela y los de la Universidad del Zulia.

De tal manera que, esto corresponde a un antecedente bien interesante de la política académica de la Universidades del país, en el proceso de la regionalización de la educación universitaria.

De hecho, en la información institucional de la UCV, la coordinación de EUS, describe los objetivos de dicha política académica en su visión y misión de la universidad, como un irrestricto apoyo a los técnicos superiores de enfermería.

En lo que respecta a la visión, se propuso dar oportunidad es de estudios a los técnicos superiores de enfermería, para continuar su carrera profesional, bajo la modalidad de estudios supervisados universitarios, para la obtención del grado de Licenciatura en enfermería. En lo que se refiere a la Misión de la Universidad, se enfatiza en los procesos de regionalización, ya que se propuso promover a todas las regiones del país, para que los técnicos, que egresaron tanto de instituciones públicas como privadas, puedan continuar la prosecución de sus estudios para obtener la Licenciatura en enfermería, bajo la modalidad de educación a distancia, por medio de asesorías grupales e individuales.

Estos antecedentes de política académica de las Universidades resaltan algunos factores que le sirven de base a la política pública de la MEU, que describe el Consejo Académico de la UNESB (2010) (72) así:

De gran importancia es la necesidad de creación y ampliación de ofertas en la modalidad de educación en nuestro país, que contribuyan a superar limitaciones de ingreso de Bachilleres a la educación Superior, derivadas de condiciones especiales, distancias a las sedes educativas, carga laboral, entre otros factores. En ese sentido, puede asegurarse que existe una serie de antecedentes a la Municipalización de la Educación Universitaria, enmarcados en la política académica de Regionalización de la educación Universitaria, desde los años setenta del siglo XX.

En el campo de las investigaciones sobre la Municipalización de la educación universitaria, destaca la investigación de las doctoras Alicia Inciarte, María Cristina Parra y Julia Bozo de Carmona (2010) titulado Reconceptualización de la universidad, una mirada desde América Latina.

En dicho trabajo, se exponen algunos aspectos innovadores de las formas emergentes, de los cuales la Universidad tiene como alternativa para

profundizar su abordaje comunitario, dicen las autoras que la distribución espacial donde se desenvuelve la universidad es asunto esencial, por lo que urge una distribución espacial que pudiese llamarse una ampliación del campus universitario, observan los pasos dados por la Universidad al relacionarse con su entorno que Inciarte, Parra y Bozo (73) califican de “aspecto esencial” se refiere a la infraestructura física y ubicación donde la universidad opera: “Sedes centrales, núcleos, aldeas universitarias, laboratorios entre otros” lo relevante es que según las citadas autoras, la universidad empieza a ocupar espacios no tradicionales, en distintos Municipios y zonas rurales del país, acercándose más a su entorno.

Esta investigación, de las autoras antes mencionadas, guarda una estrecha relación con la creación de los nuevos espacios comunitarios de aprendizaje, y aporta conocimientos sobre la participación de la Comunidad,

2.4-. Marco Referencial

2.4.1-. La Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda”, UNEFM.

Es la institución encargada de gestionar ante el Ministerio del poder popular para la Educación Universitaria.(MPPEU), los programas académicos municipalizados, por lo tanto, la UNEFM es la promotora y ejecutora de la Municipalización de la Educación Universitaria, en el Municipio Colina del Estado Falcón y de otras veinte y cuatro sedes más en el Estado Falcón, y de dos que funcionan en otro Estado, específicamente en Carabobo.

La incorporación formal de la UNEFM a los PNF, se hizo mediante Resolución Nro. 004 1470 2010 del Consejo Universitario de fecha 22 de Febrero del 2010 de conformidad con el artículo 8, numeral 24 de la Ley de Universidades y del Reglamento de dicha ley, el propósito de este acto administrativo fue suscribirse a los programas nacionales Municipalizados, para gestionar la Municipalización de la Educación Universitaria, en la Resolución aprobada por el CU se aprobaron las normas de funcionamiento que rigen la gestión de la MEU.

La UNEFM fue creada por decreto presidencial 2256 del 23-07-77, publicado en la Gaceta oficial Nro.-. 31283 el 20-07-77, es una institución pública, cuya sede está en la capital del Estado Falcón, la ciudad de Santa Ana de Coro.

Su oferta académica en el área de pregrado se resume en los siguientes términos:

Ciencias de la Educación.

Ciencias del Agro y del Mar.

Ciencias de la Salud.

Ingeniería y Tecnología.

Municipalización de la Educación Universitaria.

Posee ocho núcleos Universitarios: en La Vela, Municipio Colina; Churuguara, Municipio Federación, Cumarebo, Municipio Zamora; entre otros. El hospital Universitario Alfredo Van Grieken es otra de las dependencias de la UNEFM

2.4.2.- La Vela de Coro, Capital del Municipio Colina.

La Vela de Coro es la sede Administrativa de la Municipalización de la Educación Universitaria, de la MEU-Colina., la cual funciona en la calle Talavera entre Briseño y Miranda desde el año 2009, y sus espacios educativos funcionaron hasta el año 2017, en el Liceo Nacional “Antonio Dolores Ramones” ubicado en la Avenida Bolívar hacia el este de la ciudad. Otros espacios educativos también funcionaron para la MEU. Los espacios educativos de la MEU, empezaron a funcionar progresivamente a partir de la segunda mitad del año 2017, en la sede exclusiva que le fue entregada por el Ministerio de las Comunas (Fundacomunal), en la calle Talavera entre Briseño y Miranda, de la Vela de Coro.

La Vela está ubicada al este de Coro, capital del Estado Falcón; la cual queda a 17kms, La Vela al norte limita con el Mar Caribe o Mar de la Antillas, situación esta que convierte al Municipio en una región fronteriza, con las Antillas Neerlandesas Aruba, Bonaire y Curazao y al Sur limita con la cordillera montañosa de la Sierra Coriana, al Oeste la ciudad de Coro y al este el Mar Caribe y el Municipio Zamora.

La ciudad se extiende en sentido Este-Oeste, posee un casco central denominado la Vela Centro, su arquitectura es mayoritariamente Colonial y ha sido declarada Patrimonio histórico de la Humanidad desde hace más de treinta años, el casco central o la Vela centro está rodeada de conglomerados humanos, entre las cuales se distinguen tres segmentos, las

comunidades costeras frente al mar, las comunidades que se ubican frente a la Sierra y las comunidades que se ubican entre ambos segmentos poblacionales.

Comunidades del eje Norte Costero.

- | | |
|-------------------|----------------|
| 1-.Sixto Lovera. | 5-.Muaco |
| 2-.Reina Luisa. | 6-.El Castillo |
| 3-.Tierra Adentro | |
| 4-.El Carrizal. | |

Comunidades del eje sur frente a la Sierra-.

- | | |
|--------------------|-------------------|
| 1-.El Yabo | 5-.Colombia Norte |
| 2-.Caja de Agua. | 6-.Colombia Sur |
| 3-.La Comunidad | 7-.Manaure |
| 4-.Anastacia Perón | |

Comunidades del eje Central.

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1-.Leon Colina. | 5-.El Calvario |
| 2-.Maturí. | 6-.Independencia 2 |
| 3-.Independencia | 7-.El Carmelo. |
| 4-.Carrizalito. | |

Cada grupo de comunidades posee sus propias potencialidades entre ellas, marinas socio-culturales, agronómicas, turísticas y situación geográfica.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico.

3.1-. El paradigma.

En la historia del conocimiento se han originado varios caminos para llegar a verdad, y se han generado diferentes formas de pensamientos, que han marcado la ruta para acercarse lo más posible a la verdad, así en ese recorrido histórico de la ciencia, han surgido varias corrientes del pensamiento, entre ellas: El Positivismo, el Materialismo Dialéctico, el Empirismo, el Estructuralismo, la Fenomenología, así como también marcos interpretativos como el constructivismo, el interpretativismo y la etnografía entre otros.

Dado que el presente estudio se orienta por la búsqueda de la verdad, a partir de la interpretación y la comprensión de textos, sobre las experiencias, vivencias, pensamientos, creencias, reflexiones y percepciones de los actores-ejecutores del proceso de Municipalización de la Educación Universitaria ocurrido de 2009 a 2019, en el Municipio Colina del Estado Falcón; el estudio se guía por el paradigma interpretativista Hermenéutico que tiene su origen en la Fenomenología.

Desde el punto de vista ontológico, Nava, citado por Rueda, Ríos y Nieve (1), reconoce a “la hermenéutica como una técnica, un arte y una filosofía de los métodos cualitativos (o procesos cualitativos) que tiene como característica propia interpretar y comprender para revelar los motivos del pensamiento humano”.

Estos motivos de acuerdo con Mendoza, citado por Rueda y otros (2) plantea la interpretación hermenéutica en un sentido amplio, que trasciende lo individual tomando en cuenta lo colectivo, considera la historicidad, ampliando posibilidades de comprensión, tomando en consideración las manifestaciones del presente como de tiempos pasados, y tal vez inferir en situaciones colectivas a tiempo futuro.

3.2-. Enfoque de la Investigación.

Este estudio asume la Hermenéutica no como una metodología, sino como apunta Gadamer (3), en su obra Verdad y Método, dice: “Teoría de la experiencia que es el pensar” porque la Hermenéutica es según el citado autor “Desvelamiento fenomenológico” y este estudio se basa en la interpretación y comprensión del proceso de la MEU, según los fenómenos descritos por los actores-ejecutores de dicho proceso.

Dado que para realizar una correcta interpretación y comprensión de los textos relacionados con la MEU, que se emiten a partir de las expresiones de los actores, se hace necesario una teoría que funcione como marco interpretativo, en ese sentido, en la misma obra Verdad y Método, Gadamer (4), dice :“La disciplina que se ocupa clásicamente del arte de comprender los textos es la Hermenéutica “de allí que se asume dicha disciplina de acuerdo a las siguientes razones:

1-.El enfoque Hermenéutico permite un mayor desenvolvimiento en la comprensión de los textos, que suministran los actores ejecutores del proceso de la MEU, porque no sólo implica, el aumento de posibilidades de interpretación sino que también, se captan interrelaciones y se posibilitan con mayor claridad las conclusiones de la investigación, al respecto en la citada obra, Gadamer (5) dice:

El que comprende un texto no sólo se proyecta a si mismo comprendiendo, por referencia o un sentido-en esfuerzo por comprender- sino que la comprensión lograda representa un nuevo estadio de libertad espiritual, implica la posibilidad de Interpretar, detectar relaciones, extraer conclusiones en todas direcciones que es lo que constituye <desenvolverse con Conocimientos> dentro del terreno de la comprensión de textos.

En ese sentido, el aumento de la capacidad comprensiva por el enfoque Hermenéutico, permite darle mayor profundidad a las comprensión del fenómeno en estudio, lo cual representa mayores posibilidades para entender las diversas motivaciones, intereses, visiones y actitudes en general, de por qué se hacen tales o cuales acciones, diligencias o gestiones en el proceso de la Municipalización de la Educación Universitaria. Y por otra parte se afina el proceso de elaboración de conclusiones, al darle mayor cobertura a la comprensión “en todas direcciones”

2-. Sin una teoría que garantice la correcta interpretación y comprensión de los textos; que suministran los actores-ejecutores del proceso de la MEU, no se le da suficiente confianza a la investigación, pues de nada vale captar una riqueza de párrafos sino son interpretados y comprendidos con profundidad, por ello, es que se usa un marco interpretativo idóneo para la interpretación y comprensión de textos como el Hermenéutico.

De acuerdo con Gadamer, todo comienza con la extrañeza, al leer un texto, el lector se percata de algo que no coincide como son las cosas, según esto, al comparar-en el caso de la gestión de la MEU- lo que se decide en Gobernanza y lo que se ejecuta en Gobernabilidad, podrá detectarse lo que corresponde y lo que no coincide en dicha gestión.

Por otra parte, existen diferentes realidades para ser interpretadas, de acuerdo con Fuentes, citado por Rueda y otros (6) estas se denominan “realidades múltiples...Dependen de las construcciones individuales y compartidas.

Ahora bien, de acuerdo con Gadamer, los textos de los autores constituyen la interpretación de quienes los producen, así en hermenéutica se somete a una interpretación de lo ajeno, realizando una elucidación de los autores y sus textos, que en esta investigación están representados por los actores –ejecutores del proceso de la MEU, y los textos se representan por las informaciones que dichos actores suministran como informantes claves en las entrevistas en profundidad, que se explicará más adelante.

En tal caso, se establece el Círculo Hermenéutico, cuyos postulados más relevantes son los siguientes:

Círculo Hermenéutico.

En el uso del paradigma hermenéutico, conviene dejar claro en el plano metodológico como un arte, que dicha metodología se aplica para comprenderlos porque la gestión de la MEU, se hizo de tal forma. Se expone lo dicho por varios de sus autores, enfatizando en Gadamer.

Entre los estudiosos de la materia, uno de los primeros en resaltar la naturaleza circular de la comprensión, es Schleiermacher, aunque ya desde la cultura Helenística en la antigua Grecia, se aplicaba la hermenéutica. Esta naturaleza de la comprensión se asume como el Verstehen, o arte de comprender.

No obstante, la hermenéutica actual ha sido desarrollada por Gadamer, Rueda y otros (7) al respecto dice, que para Gadamer “comprender un texto significa siempre un proyectar, anticipar un sentido que se revisará conforme se vaya penetrando en el sentido del texto”.

Más adelante Rueda y otros (8), refiriéndose a Heidegger, dice la concibe “como circularidad entre el ser y el ente” en donde “la circulación inherente a toda comprensión viene dada por el círculo hermenéutico, ósea, la recíproca dependencia entre la comprensión del todo, y la comprensión de las partes es la réplica forman de otras partes más eminentes todavía”

En base a lo anteriormente dicho, indica que el proceso de comprensión de los textos, hay que comprender tanto el todo como sus partes.

En ese proceso de comprensión, Rueda y otros (9) al referirse a Habermas dice que “dicho autor plantea, que la comprensión se da en la interpretación del movimiento de la tradición y del movimiento del intérprete”. De esta forma se entiende que en toda comprensión de los textos es

esencial la interpretación de la tradición, por lo que se estudia la historicidad del pensamiento humano, y se complementa la comprensión con la interpretación de quien interpreta los textos, en los diversos contextos situacionales.

En ese sentido, el círculo hermenéutico es un proceso de carácter holístico y de naturaleza muy dinámico.

En base a lo dicho anteriormente, el círculo hermenéutico, se sintetiza en los siguientes términos. Así como también se resume sus aplicaciones en este estudio investigativo, para lograr la comprensión de la MEU.

- El círculo hermenéutico se refiere a la circulación que existe entre una Tradición y la interpretación. En esta investigación se estudia la tradición de las funciones de la universidad, la tradición Municipalista y la tradición de las políticas públicas educativas, para comprender el rol de la Universidad, Competencias del Municipio y planes y ejecuciones de políticas educativas, respectivamente.
- El texto nada más puede interpretarse como la parte de un todo. Cada texto que se genera a partir de los datos se interpreta como una parte de un todo.
- La tradición es el presupuesto condicionante de la comprensión. La tradición que se estudia es todo aquello que está presente en el tema analizado, de lo que ha hecho el ser humano a lo largo de su historia. Estas realidades en la MEU, corresponden a los diversos contextos situacionales.
- Se comprende a través de un proceso de comparación entre lo que se requiere comprender con lo que se conoce. En este proceso se compara lo conocido en política educativa universitaria y política pública educativa con lo que se necesita comprender, democracia participativa y protagónica, corresponsabilidad institucional del Estado en Educación universitaria y participación ciudadana en los asuntos públicos.

3.3.- Método de la Investigación.

El método de investigación constituye el conjunto de las técnicas de análisis y recolección de datos, el diseño y los procedimientos para producir los textos a partir de los temas que se someten al proceso de interpretación y comprensión.

De acuerdo a lo dicho anteriormente, se hace necesario un método distinto al de las ciencias exáctas, que haga posible el desvelamiento del fenómeno de la MEU, el método de investigación que se adapta a tales

requerimientos, es el Cualitativo por las siguientes razones, en acuerdo a lo dicho por Hernández Sampieri, Fernandez y Baptista (10).

1. **Las investigaciones Cualitativas** se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general.
2. El enfoque se basa en la recolección de datos no estandarizados. El investigador...recaba datos expresados a través de lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, el cual los describe y analiza y los convierte en temas, esto es, conduce la indagación de una manera subjetiva y reconoce sus tendencias personales(Todd, Nerlich y Mckeown, 2004). Patton (1980,1990) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.
3. El investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos.
4. El proceso de indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría... a menudo se le llama holístico, porque se precia de considerar el "todo" sin reducirlo al estudio de sus partes y el todo es el fenómeno de interés.
5. La investigación Cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa, centrada en el entendimiento del significado de las acciones de los seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones,
6. Postula que la realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades.
7. El enfoque Cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible... es naturalista (porque estudia los objetos en sus contextos o ambientes naturales) es interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de significados que las personas les otorgan)
8. Los modelos culturales se encuentran en el centro del estudio de lo cualitativo, pues son entidades flexibles y maleables que constituyen marcos de referencias para el actor social, y están construidos por el inconsciente, lo transmitido por otros y por experiencia cultural.

Fuente: Hernández Sampieri y otros.

Estas características anteriormente descritas del método Cualitativo, son aplicables a este estudio de investigación, junto al paradigma antes seleccionado, en los siguientes términos:

1. Por ser una metodología que va de lo particular a lo general, facilita la indagación que se hace a los actores ejecutores el proceso

- MEU, porque posibilita estudiar el fenómeno, desde las particularidades de los participantes de manera Hermenéutica.
2. La recolección de datos se expresan en lenguaje escrito, y constituyen una información de primera mano, de parte de quienes viven la experiencia, y además, el lenguaje escrito permite generar los textos para su interpretación y comprensión por la vía Hermenéutica.
 3. El uso de técnicas para recolectar los datos, le asigna seriedad al estudio, porque los escritos que se generan a partir de estas prácticas, es el reflejo de la visión de los protagonistas del proceso de la MEU.
 4. El proceso holístico de indagación permite llegar al todo, es decir, lo que involucra al fenómeno en estudio, y desde la perspectiva Hermenéutica, se le da mayor profundidad a la interpretación y comprensión, aflorando verdades, que hacen del estudio investigativo más completo y redundante en mayor precisión en las recomendaciones de la investigación.
 5. El carácter Naturalista permite estudiar el proceso MEU en su contexto histórico-cultural, esto facilita la interpretación de la tradición de la Educación Universitaria en el Municipio Colina de 2009 a 2019, que es una de las condiciones para la formación de la conciencia hermenéutica, y a la vez constituye, una base para la elaboración de las conclusiones del trabajo investigativo.
 6. El carácter interpretativo del método Cualitativo contribuye en lograr una mayor comprensión del fenómeno de estudio, por su desvelamiento, como una de las tareas Hermenéuticas, lo cual contribuye en el descubrimiento de los aportes teóricos y prácticos de la MEU.

Como se dijo anteriormente, esta investigación se guía por el método cualitativo, en ese sentido, se interpretan y comprenden las acciones y problemas conceptuales, y en lo que respecta al objeto de estudio, la información y el lenguaje se suministra de manera conceptual con cuadros resúmenes, basados en dos modelos, uno analítico-evaluativo y otro analítico-interpretativo. En relación a los sujetos de estudio es una muestra de los actores participantes en el proceso de la MEU, para la obtención de datos se utiliza la entrevista.

Por otra parte, se estudia el proceso de Gestión en lo referido a Gobernanza y Gobernabilidad, desde la perspectiva de sus protagonistas en función del objeto de estudio de ocho experiencias relevantes que viven ellos. Las ocho experiencias que viven los actores del proceso de la Municipalización de la Educación Universitaria, entre 2009 al 2019, en el Municipio Colina del Estado Falcón, son las siguientes:

1-Los procesos de Gestión de los Espacios de Aprendizaje por parte de los integrantes del Comité Académico Bolivariano local.

2-Los momentos que viven los Docentes en los proyectos Comunitarios de aprendizaje en materia de gestión social.

3-Las Gestiones en la Participación social de los actores-ejecutores de la MEU, en el impulso del desarrollo Endógeno.

4-Las aplicación de la teoría de los lineamientos para la formulación de la oferta académica.

5-Las distintas acciones gerenciales emprendidas por el personal docente para el ingreso estudiantil y su desempeño.

6-El proceso de Gestión para ingreso y desempeño del personal docente en la MEU por parte de las autoridades universitarias con competencia en la materia.

7-Los lineamientos de gestión puestos en práctica por el coordinador del comité Académico Bolivariano Local, para la participación del Estado en sus tres niveles de gobierno, y muy especialmente el Gobierno local del Municipio Colina.

8-La aplicación de la teoría de lineamientos para la conformación del Comité Académico Bolivariano Local, en el Municipio Colina del Estado Falcón.

De esta forma, esta investigación tiene un carácter dual en cuanto al tipo de investigación cualitativa a realizarse, es por ello que este estudio abarca también:

1- La teoría y práctica de la Gestión de la MEU.

2-La capacidad de reacción de la MEU en términos de gestión ante nuevas realidades.

3-Las formas de articulación de la CEU con la MEU

Por todo lo anteriormente dicho, en esta investigación se estudia la Gobernanza y la Gobernabilidad del proceso de la MEU en el Municipio Colina 2009-2018, para interpretarlas y comprenderlas, partiendo de la indagación participativa sobre las siguientes problemáticas:

1 -En participación y acuerdos alcanzados en atención al equilibrio entre las relaciones de la Universidad con el Estado y con la Comunidad, en el Municipio Colina del Estado Falcón.

2.-En los acuerdos logrados en la conveniencia productiva de actores con intereses, aspiraciones y orientaciones diferenciadas en el desarrollo endógeno.

3.-En la Visión institucional sobre:

- a) La problemática de articulación entre las funciones de la oferta académica y las necesidades del Municipio Colina.
- b) El rol que juega la Universidad, y la comunidad en la convivencia productiva de los actores.
- c) El desarrollo endógeno en las relaciones de la Universidad con el trabajo.

4.-En el comportamiento del gobernante Universitario en.

- a) La atención a las demandas de la población objetiva, sobre problemáticas en la participación comunitaria y estudiantil.
- b) La previsión para hacer que se cumplan los objetivos originarios propuestos, y los lineamientos generales en el proceso de la MEU

5.-En las decisiones efectivas que se toman, como consecuencias de las atribuciones de mando siguientes en:

- a) El establecimiento de la Misión Institucional para erradicar la exclusión social en educación universitaria, impulsar el desarrollo endógeno y contribuir con la solución de los problemas de la comunidad.
- b) La fijación de orientaciones estratégicas, para determinar los objetivos operacionales y oferta académica de la MEU.
- c) Definición del diseño de la MEU y su posible adaptabilidad a nuevas realidades como la CEU.
- d) El establecimiento de criterios para captar recursos de las instituciones del Estado, y su distribución entre las diversas funciones que se cumplen en el proceso de la MEU.
- e) El dictado de políticas que regulan el funcionamiento de la MEU (Lineamientos y otras directrices).

6.-En participación alcanzada a nivel estudiantil, en atención a las demandas externas del cupo universitario y profesionalización, y las demandas internas de ingreso estudiantil y egreso como profesionales universitarios.

7.-En participación alcanzada en la relación Universidad con la Comunidad, a través del conocimiento, en la articulación entre las funciones que operan el

conocimiento (Diálogo de haceres y saberes) y las que dan apoyo a dichas tareas (las acciones comunitarias)

3.3.1-. Técnicas de Análisis y proceso de interpretación y comprensión.

La técnica de análisis que se usa en este estudio es la planteada por la Teoría Fundamentada, haciendo la salvedad, que el uso de esta técnica es con el propósito de producir los temas más emblemáticos de la Gestión de la Municipalización de la Educación Universitaria.

En lo que respecta a la teoría fundamentada, Strauss y Corbin (11) la define como: “una teoría derivada de los datos recopilados de manera sistemática y por medio de un proceso de investigación” lo cual implica que los datos son fundamentales en la generación del estudio.

En la aplicación de la teoría fundamentada se desarrolla un proceso de análisis, sobre el cual Strauss y Corbin (12) exponen que: “el análisis es la interpretación entre los investigadores y los datos. Es al mismo tiempo arte y ciencia.” De manera que las cualidades del investigador juegan un papel muy importante, dado que la Según Strauss y Corbin (13) “la creatividad se manifiesta en la capacidad de los investigadores de denominar categorías, con buen tino”

Por otra parte, en el proceso de interpretación y comprensión se usa lo planteado por la “teoría de la experiencia y el pensar,” la Hermenéutica para interpretar y comprender los texto de cada tema.

En el diseño de una investigación cualitativa puede usarse más de un marco interpretativo, al respecto Hernández Sampieri y otros (14) dice: “los diseños se yuxtaponen” lo que quiere decir, que se toman elementos de unos y otros diseños. En base a esto, se usa la teoría Fundamentada para producir los temas, es decir, que la Teoría Fundamenta no arriba a su punto de llegada como es el producir una teoría sustantiva, sino más bien, para producir el título de los temas. La Teoría de la Experiencia y el Pensar (Hermenéutica) se usa como marco de referencia para interpretar y comprender el texto de cada tema.

Cada tema de la MEU, constituye un fenómeno del proceso de gestión, es un todo específico del proceso general de la MEU, al ser como tal, permite su abordaje sin desviaciones algunas, porque se logra siguiendo una técnica de análisis e interpretación basada en la Teoría Fundamentada, a diferencia de lo que sucedería si se interpretara y comprendiera el texto de forma directa, a partir de toda la información de la entrevista individual, habría una abundancia de datos sobre diversos temas a la vez, que le restaría profundidad en la interpretación y comprensión del fenómeno en general, es decir, se minimiza la concreción, por eso al contextualizar la información por

temas o fenómenos específicos, permite agrupar toda la información de los informantes claves, en un sólo texto concreto de cada tema, según sus especificidades.

3.3.2 Diseño de la Investigación.

Diseño sistemático de la Teoría Fundamentada Para producir los temas.

1.-Recolección de datos: Se realiza mediante la aplicación de dos entrevistas y un taller de indagación Participativa (TIP) inspirado en los grupos focales.

2.-Organización de los datos: la información que se recolecta y se organiza en fichas de trabajo de acuerdo a las experiencias de gestión, una ficha un párrafo.

3.-Preparación de los datos: Se transcriben grabaciones y datos verbales en texto incluyendo Anotaciones y Bitácoras.

4.-Revisión de la información: Se realiza una lectura general de las fichas de trabajo y se hacen las observaciones.

5.-Descubrimiento de las Unidades de análisis: Se elige la unidad de análisis o significado. Se usa el párrafo como unidad de análisis y en algunos casos frases y/o oraciones.

6.-Codificación abierta: Se codifican las unidades de análisis encontradas.

7.-Descubrimiento de las categorías: Se obtienen las categorías que emergen en un primer nivel.

8.-Codificación axial-. Se agrupan las categorías que sobreviven a este segundo nivel con sus subcategorías por temas específicos o fenómenos del Fenómeno MEU.

Proceso de producción de textos Originales de los temas.

1.-Se toma nota de cada uno de los temas encontrados.

2.-Se seleccionan los párrafos referidos a cada tema, el criterio es que cada párrafo haya dado lugar a una categoría, o una subcategorías que dan origen al tema en cuestión.

3.-Los párrafos de los temas se anotan en fichas de 20cmx12cms, y estas se ubican en forma vertical, de manera que guarden una coherencia conceptual entre uno y otro párrafo.

4.-Con el conjunto de todas las fichas que representan cada párrafo del tema, se conforma el documento de los textos originales de los autores del tema en cuestión.

5-. Se transcribe el documento y se revisa comparándolo con la transcripción original de la entrevista para descartar posibles errores.

3.3.3-. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

La entrevista-.

Se aplica a una muestra de docentes de la MEU, todo relacionado con el eje de investigación: Gestión de la Municipalización de la Educación Universitaria en cuanto a Gobernanza gobernabilidad, y debidamente correlacionadas con las preguntas y objetivos de investigación, planteados en la Tesis Doctoral que se desarrolla en el Municipio Colina del Estado Falcón del 2009 al 2019. Se aplican dos entrevistas individuales, una sobre los Avances de la Comunalización de la Educación Universitaria, y otra sobre Lineamientos Generales de Gestión en Municipalización de la educación Universitaria.

El tamaño de la muestra está compuesta por docentes que laboran en la MEU, para cada una de las entrevistas individuales, que se aplica a los docentes que hacen vida en la MEU, son seleccionados en atención a los cargos y responsabilidades que desempeñan actualmente, o lo hicieron alguna vez y que están estrictamente relacionadas con los ocho aspectos de las experiencias en estudio.

Objetivos a lograr con las entrevistas.

La entrevista sobre Lineamientos generales de la MEU.

En Gobernanza.

Objetivos-.

Mediante la aplicación de este instrumento se hace una indagación sobre:

1-.Las orientaciones estratégicas implícitas en los lineamientos que se aplican para: la formulación de la oferta académica, el desempeño de roles docentes y estudiantiles en las comunidades, el diálogo de haceres y saberes, y la gestión de los espacios de aprendizaje.

2-.Aportes Teóricos que contribuyen a reformular los lineamientos en Oferta académica, Corresponsabilidad Institucional en cuanto a responsabilidades y compromisos políticos de los gobernantes, y participación de las comunidades en el proceso de Comunalización de la Educación Universitaria.

En Gobernabilidad.

Objetivos

Se hace una indagación sobre:

1.-Las formas como ejecutan los docentes sus capacidades de conformidad con los lineamientos de la MEU, para hacer efectivas las decisiones para garantizar el derecho a la educación de conformidad con la Constitución nacional y las leyes de la República.

2.-Las percepciones que tienen los docentes sobre la clase política que gobierna al país en cuanto a identificación y compromiso con la Comunalización de la Educación Universitaria.

3.- Las experiencias vividas en la gestión de la MEU en cuanto a la práctica de la gobernabilidad.

4.- Captación de los aportes prácticos de la gestión de la MEU que posibilitan la reformulación de los lineamientos que hagan posible la Comunalización de la Educación Universitaria.

La entrevista sobre avances de la CEU y su articulación con la MEU

En Gobernanza.

Mediante la aplicación de esta entrevista se obtienen datos de la Comunalización de la Educación Universitaria en su vinculación con la Municipalización de la Educación Universitaria sobre:

1- El avance en la aplicación de las Orientaciones dadas, para ejecutar las acciones de gestión en: los proyectos comunitarios de aprendizaje, en la formación educativa de las comunidades, y en la solución de sus problemáticas y necesidades comunitarias, en la oferta académica, los hechos más significativos y el rol llevado a cabo por la Universidad en la comunidad en el trayecto 2009-2019.

2.- El avance de la corresponsabilidad institucional, en cuanto a compromisos y responsabilidades con la MEU de los tres niveles de gobierno: Alcaldía del Municipio Colina, Gobernación del Estado Falcón y Ministerios del poder Central.

3.-El grado de avance de las distintas áreas de gestión de la MEU en su conversión a CEU

En Gobernabilidad-

En Gobernabilidad se obtienen datos de los avances obtenidos en la gestión del proceso de MEU a CEU de 2009 a 2018, se hace una indagación sobre:

1.-El grado de avance de la MEU, para hacer efectivas las decisiones en la participación comunitaria, en la formulación de la oferta académica, en los proyectos de aprendizaje, en la producción de conocimientos y en el ingreso estudiantil.

2.-La opinión que tienen los ejecutores, en la forma como se gestiona las distintas áreas del proceso de la MEU, por parte de la Universidad para su conversión a CEU.

Se seleccionan docentes que hayan cumplido o cumplan funciones académico administrativas, en la sede UNEFM-MEU del Municipio Colina entre 2009 y 2019. Los Ejecutores Beneficiarios son docentes de la MEU, residentes de las comunidades donde se desarrollan los proyectos de aprendizaje y de impulso al desarrollo endógeno.

Taller de indagación participativa (TiP) (Inspirada en los grupos Focales)

Enfoque de indagación participativa en el TIP

Los enfoques para una indagación son múltiples, para Escontrela y otros (15) “un modelo de evaluación no puede concebirse como un asunto meramente técnico, el asumir uno u otro implica tomar para sí la visión de contexto y de la situación que le dieron origen” es por eso, que el abordaje del estudio no se enmarca un modelo específico, más bien es ecléctico. Escontrela y otros (16), lo aclara diciendo que “se toman en cuenta los aportes de distintos enfoques como referentes conceptuales y metodológicos que permitirán ir construyendo un enfoque particular”.

En ese sentido, el enfoque de este estudio cualitativo es una indagación participativa, donde se toma en cuenta como punto esencial de la indagación a quienes están protagonizando el proceso de la MEU.

Se aplican siete criterios del autor antes mencionado Escontrela y otros para guiar esta indagación participativa.

1.- Intencional-. Comprobar el impacto que tienen los objetivos originarios de la MEU.

2.-Análítica-.Relacionar las experiencias de gestión con sus efectos en lo beneficiarios.

3.-Reconstructiva-.Rescatar elementos del proceso que contribuyeron al logro y no logro de los objetivos de la MEU.

4.-Participativa-.Participación de los actores involucrados en el proceso identificando el Impacto.

5.-Sistemática-. Los actores exploran conocimientos y valores compartidos.

6.-Ecologico y Situacional-. Focalizar problemas comunales que surgen de forma natural.

7.-Proactiva-.Generar interacción que permite mejorar el proceso de la MEU.

Fuente: Escontrela y otros (2004).

Temática a abordar en el taller de indagación Participativa.

1.-Los lineamientos de la Municipalización de la Educación Universitaria.

2.- La Comunalización de la Educación Universitaria.

Descripción de la Muestra-.

Este taller se aplica al personal docente de la MEU. Son ejecutores del proceso Educativo y a la vez beneficiarios de dicho proceso, ya que residen en las comunidades donde se desarrolla dicho proceso.

.Objetivos del Taller de indagación participativa

1.-Identificar los lineamientos de gestión de la MEU que posibilitan su conversión a CEU, a partir de los análisis de las experiencias vividas por los ejecutores docentes en el seno de las comunidades.

2.- Relacionar las experiencias de la MEU con las acciones desarrolladas por las comunidades en función de la CEU.

3.-Generar interacción entre los participantes que permita captar el avance del proceso de la Comunalización de la Educación Universitaria.

Propósitos de investigación con el Taller de indagación participativa.

1.-Captar las percepciones de los actores sobre las acciones emprendidas por la UNEFM, a través de la MEU para lograr avanzar la Comunalización de la Educación Universitaria, mediante la inclusión Social en Educación, en el lapso comprendido del 2009 al 2019, en el Municipio Colina del Estado Falcón.

2.- Obtener opiniones sobre las orientaciones que guían la oferta académica como uno de sus lineamientos, presentada y ejecutada por la MEU del 2009 al 2019 en el Municipio Colina del Estado Falcón.

3.-Pulsar la opinión de los actores participantes sobre la participación protagónica de las comunidades en los proyectos de aprendizajes; y su relación con la solución de los problemas comunitarios. En cuanto a los aportes teóricos y prácticos en dichas experiencias

4.-Captar las percepciones de los actores participantes sobre las gestiones ejecutadas, para lograr la incorporación del gobierno local (Alcaldía) del Municipio Colina a la MEU, en función de transferirles competencias a las comunidades para mejorar la corresponsabilidad en educación universitaria.

5.-Pulsar la opinión que tienen los actores participantes sobre la participación de la UNEFM, a través de la MEU en el desarrollo endógeno, en relación a los lineamientos de gestión que posibilita la conversión de MEU a CEU.

6.-Captar las percepciones de los ejecutores de la MEU en cuanto al Comité Bolivariano Local- y su extensión de este a nivel comunitario, en relación a los avances en CEU.

Procesamiento de Análisis para el Taller de indagación Participativo

Se organizará en matrices a partir de los objetivos a investigar con el TIP. Se registra la información en notas y en grabación. Se realiza una codificación sencilla de las categorías descriptivas que surgen del TIP para someterlas al proceso de análisis, interpretación y comprensión.

3.3.4-. Procedimientos de la Investigación

Los procedimientos se dan en dos etapas: Producción de temas (Teoría Fundamentada) y Producción de significados (Hermenéutica)

I-. Procedimiento para obtener los temas.

1-. Se divide cada entrevista en párrafos en atención a los conceptos emitidos por cada informante clave, e igualmente se obtienen los párrafos del taller de indagación participativa.

2-. Los párrafos se analizan para obtener las categorías en un primer nivel. En el Taller de indagación participativa sólo se obtienen categorías de este nivel y en el caso de las entrevistas se siguen los pasos 3,4 y 5 de este procedimiento de obtención de temas.

3-. Se comparan las categorías para determinar cuáles coinciden sobre el mismo tema y cuáles no.

4-. Del grupo de categorías coincidentes, se hace una segunda comparación en base a sus propiedades y dimensiones, las categorías que están contenidas en otras que las representan pasan a ser subcategorías de estas.

5-. Con el conjunto de las categorías y en base a sus propiedades y dimensiones emerge el tema o fenómeno específico

II-. Procedimiento para la obtención de significados.

- 1-. Interpretación de los textos completos de cada tema.
- 2-. Comprensión de los textos interpretados por tema
- 3-. Generación de significados de cada uno de los temas
- 4-, Generación de un modelo interpretativo de los significados encontrados en los documentos para su comprensión.

3.4-. Forma de presentación de resultados.

Los resultados de la investigación se presentan en un documento único, pero en dos fases en atención a las pautas del paradigma de investigación seguido, y de la metodología aplicada, una fase referida al análisis e interpretación de cada una de las categorías encontradas, sobre los temas generados en teoría fundamentada, que trata sobre la evaluación de la gestión en Gobernanza y Gobernabilidad, que realizan los informantes claves o actores que viven el proceso, y la otra fase, es la obtención y comprensión de los significados encontrados, que al interpretar los significados que generan los temas, se hace un ejercicio de comprensión de lo interpretado, como resultado de aplicar el paradigma Hermenéutico.

La exposición de los resultados se presenta en dos formatos, el primero es un modelo evaluativo en Gobernanza y Gobernabilidad, y el segundo modelo resumido es una interpretación de los significados encontrados.

CAPITULO IV

Análisis e Interpretaciones.

4.1.-Análisis e interpretaciones de los temas

Unidades de análisis.

Temas y Patrones.

Descripciones y Significados.

Anécdotas y Experiencias.

Anotaciones y Bitácoras.

Existen varias formas de presentar el informe de la investigación, en este caso se optó por presentarlo por temas, ya que de esta manera, se reagrupan las categorías en temas, que representan a cada fenómeno específico, y cada una posee su propia identificación.

La categoría Central en este estudio, es una unidad de análisis que representa la totalidad de las categorías encontradas, y está implícita en cada uno de los análisis, y además, también representa el objetivo general de esta investigación, la categoría central es la siguiente:

Gobernanza y Gobernabilidad en la Municipalización de la Educación Universitaria, en el Municipio Colina del Estado Falcón, 2009-2019.

Descripción de la Categoría Central-.

En esta categoría están condensados los datos referidos a la más variada toma de decisiones que se adoptan, orientaciones estratégicas que se diseñan, objetivos originarios y lineamientos que se establecen, en el proceso decisorio de la MEU (**Gobernanza**), para desarrollar la política pública de la Municipalización de la Educación Universitaria. Así como también, se refieren dichos datos a las diversas acciones que se desarrollan para hacer efectivas las decisiones tomadas, las posiciones que asumen los diversos actores emergentes, tanto institucionales como comunales, las ejecuciones de los actores universitarios, coordinadores docentes y académicos, profesores y estudiantes; en el cumplimiento de las decisiones

adoptadas, y las más variadas opiniones que se generan, sobre el proceso de la Municipalización de la Educación Universitaria en la sociedad. **(Gobernabilidad).**

4.1.1.-TEMA NRO.1. La MEU, perspectivas y desencantos.

ANALISIS DEL TEMA NRO. 1

Unidades de análisis.

Las unidades de análisis en este tema, están conformadas principalmente por oraciones, frases y palabras, las cuales se analizan e interpretan de acuerdo con el contexto educativo, social e histórico al que pertenecen los datos suministrados por los informantes, así como también, se toma en cuenta la teoría del proceso de Municipalización, en sus bases legales y aspectos reglamentarios de la misma.

Categorías.

1. La Inclusión de grupos vulnerables en educación universitaria.

2. La permanencia estudiantil en el nivel universitario.

3.-La oferta académica y sus resultados.

4.-La corresponsabilidad institucional del Estado, la Alcaldía del Municipio Colina del Estado Falcón.

Categoría Nro. 1: La inclusión de grupos vulnerables en educación universitaria.

Descripción de la categoría-.

En esta categoría se analizan los datos relacionados con la erradicación de la educación universitaria, a través del proceso de la MEU, desde la perspectiva de la Gobernanza y la Gobernabilidad.

Análisis de la categoría.

En el estudio de esta categoría, se analizan los textos más relevantes percibidos por los actores-ejecutores de la MEU, se expresaron en los siguientes términos.

Informante clave Nro.4: Hemos avanzado, **(Avance en política educativa)** el proceso de municipalización es darle participación a las personas que no tenían acceso al proceso universitario **(Justicia socio-educativa)**

Informante clave Nro. 6: El hecho más significativo fue ofertar oportunidades de estudio **(Ampliación de oportunidades)** a quienes no podían hacerlos porque estaban ocupados trabajando o porque la Universidad, les quedaba muy alejada de su residencia. La MEU estableció horarios flexibles de clases, de 8am a 12m y de 2pm a 6pm, además, Ofrece asesorías de 3pm a 6pm, de lunes a viernes **(Ampliación de facilidades para estudiar)**. El hecho que iniciamos con 92alumnos en el 2009, y para el 2014 ya casi llegábamos 1000 alumnos. **(Alta inclusión primeros cinco años de la MEU)**

Informante clave Nro.2: En un principio, fue el programa de educación física y entrenamiento deportivo y recreación **(Oferta académica inicial)** dirigido a jóvenes **(sector social de la sociedad Colinense)** y vimos que para tratar a los sectores más vulnerables académicamente **(Grupo Vulnerable)** es decir, apertura de nuevas carreras que vayan en pro de las comunidades y de las personas. **(Objetivación d la oferta académica inicial)** Aquí hay muchos problemas de delincuencia **(factor de vulnerabilidad)** y la mayoría de las necesidades que **ellos presentan**, son las necesidades deportivas. **(Planteamientos de necesidades d la comunidad)**

Informante Clave Nro. 1. Al principio, estuvimos dando clases en dos liceos y una escuela, en los liceos Juan C. el Antonio Dolores y la escuela Emilia Rosa Molina. **(Nuevos espacios educativos universitarios)**

De acuerdo con lo dicho por el informante Nro. 4, la implantación de la MEU, en el Municipio Colina del Estado Falcón es percibida como un avance en la implementación de políticas educativas, y un acto de justicia social, hacia los sectores más necesitados de la sociedad.

Ahora bien, según el informante clave Nro.6, esa nueva realidad la percibe como un “Hecho significativo” cuya significación se basa en “ofertar oportunidades” a quienes por carga laboral y/o alejamiento de los centros de estudio, no tenía acceso a la educación universitaria. Además, le agrega a ese hecho significativo la ampliación de facilidades de estudios, basadas en un horario de clases y asesorías educativas, el caso es, que este informante percibe estas condiciones como las generadoras de una alta inclusión, durante los primeros cinco años.

En lo que respecta a lo dicho por la informante Nro.2, al analizar el texto, afloran una serie de elementos para incorporar los grupos vulnerables de la sociedad Colinense, entre ellos cabe destacar los siguientes, la oferta académica inicial se basa en un programa académico que estratégicamente evitar su incursión en la delincuencia juvenil.

Tales grupos considerados como vulnerables, por las razones anteriormente expuestas, han constituido una necesidad a resolver por medio de la educación, de manera que en la frase “ellos presentan” se refieren al planteamiento comunitario, que parte de la creencia, que haciendo deportes la juventud, se alejan totalmente de las incursiones delictivas, lo cual tiene una razón de ser basado en la tradición deportiva en Venezuela.

Por otra parte, el informante clave Nro. 1. Percibe la innovación de la MEU, con los nuevos espacios de aprendizaje, basados en la implementación del proceso de la MEU, desde los espacios físicos de los liceos y escuela de la comunidad, lo cual facilita las condiciones de estudio, al acercar la Universidad al espacio residencial estudiantil.

Sin embargo, una política educativa es considerada como una innovación, cuando esta permanece en el tiempo, por más de cuatro años, es decir, se necesita analizar más allá del año 2014.

Ahora bien, en cuanto a Gobernanza y Gobernabilidad, en este tema de la inclusión, estas funciones de gobierno están articuladas, razón por la cual se generan los resultados anteriormente analizados.

Categoría Nro.2. La permanencia y el ingreso estudiantil en el nivel Universitario.

Descripción de la categoría.

En esta categoría, se analizan los factores incidentes en la permanencia estudiantil, en el lapso 2009-2018. Se analizan las aspiraciones de los futuros profesionales universitarios, las expectativas de inserción laboral y movilidad social, en el marco del mejoramiento de su calidad de vida individual, familiar y social.

Análisis de la Categoría.

Los informantes claves, en sus percepciones más relevantes dijeron lo siguiente:

Informante clave Nro.3. En inclusión totalmente, de 2009 a 2018 con sus altibajos **(Permanencia estudiantil irregular)** al principio alto **(de 2009 a 2014)** y a mediados bajo **(Después de 2014)**

Informante clave Nro.4: En cuanto a la matrícula hemos decaído, **(Reconocimiento de la problemática en ingreso y permanencia estudiantil)**...Escasamente llegamos este año 2018 a 150, antes teníamos 450 **(Deserción estudiantil en estampida)**

Informante clave Nro.1: Los estudiantes recién graduados de bachilleres prefieren irse a trabajar que estudiar, **(Preferencia por el trabajo antes que el estudio)** porque han visto como el nivel social de un profesional está desmejorado, **(Razones que desmeritan el estudiar para profesionalizarse)** a partir de la crisis y la situación país. **(Factores que inciden en el problema)**Gana más un bachaquero que un profesional **(Injusticia socio-laboral)** el estudiante se ve en la necesidad de estar en una esquina a vender cualquier cosa **(Comercio informal como supervivencia humana)** o, irme del país. **(Migrantes potenciales)** Se ha creado una cultura, donde prefiero estudiar y no trabajar, **(Resistir la crisis)** o irme a bachequear y ver cómo me gano la vida. **(Auto-exclusión del sistema educativo universitario)**

La permanencia y el ingreso estudiantil en la MEU, está fuertemente ligada a las aspiraciones de los estudiantes de lograr un cambio en la calidad de vida individual, familiar y social.

Estas aspiraciones en su conjunto, conforma la expectativa que tiene el estudiante universitario sobre la carrera profesional, en el texto, que brinda la informante Nro.3, se detectan las fluctuaciones de la permanencia e ingreso estudiantil, la cual califica la informante como “altibajo” lo cual indica que ha sido alta-según la informante- al principio, es decir los primeros cinco años del proceso de la MEU, de acuerdo a los datos del informante 6, en la categoría anterior, que llegaron casi a los 1000 estudiante en el 2014, pero dicha permanencia se desplomó después de esa fecha, lo que califica la informante 3 como “a mediados bajo, evidentemente después del año 2014.

En todo caso, existe una permanencia e ingreso irregular, que el informante clave Nro.4, reconoce cuando dice: “En cuanto a la matrícula hemos decaído” y aporta datos que identifican que se ha producido una deserción estudiantil en estampida.

Ahora bien, al analizar esta situación de manera sistémica, se recordará que en el análisis de la inclusión de grupos vulnerables, se dice que la MEU, potenció más condiciones favorables para el ingreso, al establecer horarios flexibles y acercar la Universidad a la comunidad, con los nuevos espacios de aprendizajes, pues tales condiciones están demostrando que no son suficientes para garantizar la permanencia e ingreso estudiantil, sino que por el contrario, existen otros factores que inciden a la hora de erradicar la exclusión social en educación universitaria.

Esos análisis obedecen a que los promotores de la MEU, no previeron, los posibles imprevistos que pudieran presentarse durante el desarrollo del proceso de la MEU, como en efecto ha ocurrido, de acuerdo a las percepciones de los informantes.

El Informante clave Nro.1 dice que “los estudiantes recién graduados de bachilleres prefieren irse a trabajar que estudiar” lo cual implica que existe una preferencia por el trabajo que por el estudio, se entiende entonces que el estudiar no está dando las satisfacciones esperadas, mientras que el trabajo sí; pero en esa preferencia está implícita una necesidad que debe ser satisfecha de manera casi inmediata.

Además, el informante 1, interpreta las razones, entre ellas, el bajo perfil en el cual se encuentran las profesiones hoy en día, cuando dice: “han visto como el nivel social de un profesional está desmejorado”, es decir que la proyección social de los profesionales universitarios en el Municipio Colina, es visto por los estudiantes como una forma de vida no imitable, por la calidad de vida que estos están llevando. Destaca el informante 1, dos factores sobre dicha problemática: la crisis y la situación país.

En esas condiciones problemáticas, no se genera confianza en el sector estudiantil sino desencanto, la tradición en Venezuela antes de la crisis, era que estudiando y profesionalizándose se lograba movilidad social y una mejor calidad de vida, la educación y el trabajo fue percibida como la vía idónea para superar los estados de pobreza y desigualdades. Ahora no, esos valores se han derrumbado por diferentes circunstancias endosadas a la crisis política, económica y social.

Así, al analizar la oración “Gana más un bachaquero que un profesional” se deja entrever que existe un estado de injusticia social laboral, porque a un bachaquero en Venezuela, se le designa con ese nombre al comerciante informal que especula y acapara productos de la dieta básica, jugando con

las necesidades de la familia Venezolana, lo cual se interpreta como una pérdida de valores. Ante estos hechos el estudiante se encuentra en una disyuntiva, estudiar o trabajar.

Ante esa disyuntiva, al estudiante le quedan dos opciones, resistir o migrar, porque cuando el informante dice: “o irme del país” está hablando de los potenciales migrantes y cuando dice: “estar en una esquina a vender cualquier cosa” es resistir; pero en ambos casos, se vislumbra una autoexclusión en el nivel universitario.

En consecuencia, la erradicación de la exclusión social en educación, se torna cada día más inalcanzable en la medida que permanezcan los factores que la inhiben, entre esos factores figuran los siguientes.

La situación país, político-social y económica, que ha permeado toda la sociedad Venezolana.

La crisis nacional a nivel institucional como generadora de un clima de ingobernabilidad.

La crisis de la Geo-política mundial, en la cual, se ha embarcado a Venezuela en una peligrosa aventura innecesaria.

Categoría Nro. 3. La oferta académica y sus resultados.

Descripción de la Categoría.

En esta categoría se hace un análisis de la forma como se implementó la oferta académica, y los resultados que se han obtenidos a nivel de egresados, entre el 2009 y el 2019.

Análisis de la Categoría

En lo que se refiere a esta categoría, los informantes claves se expresaron en los siguientes términos.

Informante clave Nro. 1. Hoy por hoy, me puedo dar cuenta que los que se graduaron no están ejerciendo, **(Desempleo profesional)** se formaron como nuevos profesionales, pero no están trabajando en el área que se formó, **(Incompatibilidad profesión-empleo)** hay muchos egresados en educación física, deporte y recreación y están trabajando de pescadores, **(Inconsistencia vocacional)** se debió orientar a carreras como es a lo que se conoce, **(Subjetividad en la formulación de la oferta académica)** yo

veo que seguimos con los mismos programas, yo veo que no buscan carreras que vayan en concordancia con las necesidades comunitarias, **(desviación de objetivos originarios)** ...la Vela por años y años pesquera y no tiene una carrera que tenga que ver con ingeniería pesquera. **(Escasa objetividad en formulación de la oferta académica)**

Informante clave Nro.2. Ellos se gradúan, no consiguen trabajo, **(Frustraciones)** con el modelamiento como diría Ausbel, el que quiere estudiar se ve reflejado con el que ya estudió, **(Proyecciones)** Esta es mi realidad, ¿y mi especialidad? ¿Entonces? **(Proceso reflexivo)** prefiero no estudiar, **(Decisión)** ¿Por qué voy estudiar? Para que al final no poder ejercer **(Desencanto)**

De acuerdo con lo que dicen los informantes, los resultados más evidentes de la oferta académica implementada es que genera mucho desempleo profesional, ya que existen incompatibilidades entre la profesión obtenida y el empleo que ejecutan los egresados de la MEU.

Al analizar las oraciones siguientes: “los que se gradúan no están ejerciendo” y ellos se gradúan y no consiguen trabajo” ambas oraciones involucran a la oferta académica, por lo siguiente, sí no consiguen trabajo es porque no existe un empleador que los contrate, es decir no hay plazas vacantes, lo cual significa que se ofertaron programas académicos para formar recursos humanos que el Municipio no lo está requiriendo para su desarrollo local, por lo tanto esto contradice el espíritu de la razón por la que se creó la MEU, que en uno de sus objetivos originales se plantea contribuir con el desarrollo local.

Ahora bien, si dichos profesionales que egresaron de la MEU, se graduaron en carreras universitarias que los formaron como emprendedores, como es el caso de Desarrollo Empresarial o Medicina Veterinaria, y aun así, no logran ocuparse, se puede que falta algún tipo de apoyo al emprendedor, tanto público como privado, en todo caso, si esos perfiles profesionales son requeridos en el Municipio, la Universidad ha de tener una articulación con el Estado (Alcaldía, Gobernación del Estado, Ministerios) o empresas privadas, para impulsar el desarrollo endógeno, en caso contrario, la oferta académica carece de esa perspectiva de inserción laboral.

De acuerdo con los resultados presentados por los informantes, se desprende que la deficiencia radica en la implementación de la política pública de la MEU, a nivel de formulación de la oferta académica, ya que los

lineamientos de la MEU como Gobernanza, son muy claros, en ellos se plantea la participación de los entes públicos como privados, como corresponsabilidad institucional.

Sin embargo, esa corresponsabilidad no se da plenamente, ya que la Gobernabilidad o ejecución de decisiones se realiza de manera parcial y excluyente, esta temática se analizará en la próxima categoría.

De conformidad, con los análisis de los resultados, esa manera de ejercer la Gobernabilidad, imposibilita la erradicación de la exclusión social en educación universitaria, ya que lejos de incluir, se genera el fenómeno emergente de los autoexcluidos, debido a los desencantos producidos

Categoría Nro. 4: La Corresponsabilidad Institucional del Estado en la MEU. La Alcaldía del Municipio Colina del Estado Falcón.

Descripción de la categoría-

En esta categoría se analiza el rol que legalmente debe cumplir la Alcaldía, en comparación con el papel realmente jugado por dicha institución, así como también se interpretan las consecuencias de las actuaciones de los gobiernos locales con respecto a su relación con la MEU, instalados desde el 2009 al 2019, en el Municipio Colina del Estado Falcón.

Análisis de la categoría.

En esta categoría, se analiza brevemente la competencia que corresponde al Municipio, para comprender el rol que este juega con la Municipalización de la educación Universitaria, y el proceso emergente de la Comunalización de la Educación Universitaria.

Los actores-ejecutores de la MEU, percibieron las relaciones de la Universidad con el Estado, y específicamente con la Alcaldía, en los siguientes términos.

El informante clave Nro. 5, dijo “el compromiso responsabilidad lo asumió la universidad solamente” **(Gestión unilateral.**

La informante clave Nro.3, dijo: “La Alcaldía nos ha fallado desde un principio”

El informante clave Nro.4, se expresó así: “los compromisos están por verse”**(Ausencia de compromisos)**

El informante clave Nro. 1, dijo: “Siempre se deseó un acuerdo entre universidad y Alcaldía”(**Aspiraciones Comunitarias**)

La informante Nro.2, dijo que: “Yo creo que ha habido un proceso de acompañamiento”(**Participación superficial**) y también dice: “Pero ha fallado un poco el compromiso y las responsabilidades”(**Debilidades en Gobernanza y Gobernabilidad**).

Al analizar dichas oraciones y compararlas entre sí, se interpreta lo siguiente: Durante la primera década de la educación Universitaria, (2009-2019) los informantes claves coinciden en la percepción, que tienen sobre la ausencia de compromisos por parte del gobierno local, a pesar que algunos Alcaldes han demostrado cierto interés participando, con colaboraciones esporádicas, esto implica, que los alcaldes ven al proceso educativo de Municipalización de la Educación Universitaria, como un proceso más, que no involucra a la institución que ellos representan, cuando es totalmente todo lo contrario, ante tal estado de desconocimiento, de sus obligaciones Constitucionales, dejan caer todo el peso de sus responsabilidades y compromisos sólo en la Universidad.

La participación del gobierno local, a través de la Alcaldía del Municipio Colina levantó muchas esperanzas para los ejecutores y beneficiarios de la MEU en el año 2009, el informante clave Nro. 1, en la investigación de este proceso dijo: “Siempre se deseó un acuerdo entre universidad y Alcaldía”(**Aspiraciones Comunitarias**) cuando dice “siempre” interpreto que esa es una aspiración permanente en el tiempo, y cuando dijo: “se deseó” deja entrever que el acuerdo no se llegó a realizar, más adelante el informante expresó: “y que acuerdos, y que aporte debía dar la universidad,” se interpreta que él hace una diferenciación entre lo que debe dar la Universidad, y cuales la Municipalidad, por eso, en la frase: “y que acuerdos” se interpreta que se refiere a los tipos de acuerdos que debió firmar la Alcaldía, se refiere también a los alcances de estos, la percepción final del entrevistado, es que los acuerdos no se dieron, cuando dijo tajantemente; “no se dio”. Se interpreta que no se dio un proceso de formalidad entre la Alcaldía y la Universidad. Es decir, la Alcaldía optó por no asumir compromisos y la Universidad por insistir para lograr un proceso de cogestión.

Al hablar sobre el tópico de la participación institucional Municipal, dice la informante Nro.2 en la entrevista concedida en agosto 2018, dijo que: “Yo

creo que ha habido un proceso de acompañamiento”(**Participación superficial)** y también dice: “Pero ha fallado un poco el compromiso y las responsabilidades”(Debilidades en Gobernanza y Gobernabilidad), en estas dos oraciones, en la primera la Alcaldía asume una participación muy superficial, como un proceso de ayuda, con lo del acompañamiento, unas acciones muy informales, y en la segunda oración, la entrevistada fue muy precisa sobre dos aspectos muy relevantes del fenómeno, el primero corresponde a las debilidades de Gobernanza Democrática, y la segunda en la Gobernabilidad, las debilidades en Gobernanza vienen dadas por la no participación formal de la Alcaldía, cuando asegura fallas en el compromiso y responsabilidades.

La participación institucional del gobierno local en la educación universitaria, es fundamental, porque es desde la Alcaldía- Concejo Municipal que se generan políticas públicas locales para el desarrollo del Municipio, por ello, los profesionales que egresen de la Universidad Municipalizada deben ser recursos humanos que apunten en esa dirección, es por esto, que existe una gran responsabilidad compartida a nivel teórico entre ambas instituciones, Universidad y Alcaldía.

Más adelante la informante clave Nro. 2 dice “Hay acompañamiento a la hora y la Alcaldía ha tendido la mano y tatatá; pero el compromiso y la responsabilidad ha fallado”. En estas oraciones, la informante clave se refiere a una forma superficial de participación de la Alcaldía del Municipio Colina, no formal, porque las ayudas materiales, es una colaboración efectista, cuando se interpreta la señal que hizo la entrevistada cuando dijo “tatatá”, ella, en ese instante, colocó sus cuatro dedos Índice, Medio, Anular y Meñique debajo de su pulgar y los deslizó horizontalmente hacia su cuerpo, esta señal en nuestra cultura significa: dinero, billete, que según el contexto donde se dio es una colaboración simplemente monetaria.

Ahora bien, en el caso descrito, se interpreta que cuando la Alcaldía sólo acompaña en cualquier colaboración económica, no asume ningún tipo de acuerdo o convenio formal, entonces se comprende que la Alcaldía colabora sólo con dinero, por lo cual, esa es una colaboración efectista, sólo busca un efecto coyuntural, ya que no hay ninguna formalidad de compromiso, sólo busca cumplir superficialmente con la educación universitaria y conseguir el efecto inmediato.

INTERPRETACIONES DEL TEMA NRO. 1

La Municipalización de la Educación Universitaria, en sus perspectivas y desencantos, presenta una serie de elementos bien interesantes, que permiten comprender el proceso de la MEU, en el Municipio Colina del Estado Falcón, 2009-2010.

Durante dicho proceso, existen dos momentos históricos, el que va de 2009 al 2014, caracterizado por una extraordinaria inclusión educativa, y el proceso de caída del ingreso estudiantil, que va de 2015 a 2019.

En esos primeros cinco años, se levantaron una serie de expectativas de movilización social, mejoramiento de la calidad de vida, confianza en el proceso universitario, fundamentalmente a nivel social de los grupos más vulnerables en materia académica.

La tradición universitaria en materia de ingreso, a nivel presencial era problemática para lograr un cupo universitario. No obstante las Universidades desarrollaron desde la época de los años setenta del siglo pasado, una variedad de políticas académicas, como los estudios universitarios supervisados, para minimizar la problemática del cupo universitario.

Muy a pesar, de las expectativas de esta nueva política pública de la MEU, a partir del 2015, se demuestra la insuficiencia de las medidas tomadas para la inclusión estudiantil, no fueron suficientes la flexibilización del horario de clases, el acercamiento de la Universidad a la comunidad con los nuevos espacios de aprendizaje, porque los resultados de la MEU, empezaron a ser cuestionados, la permanencia estudiantil a partir del 2015, empieza a deteriorarse.

Esto se explica en primer lugar, ya que por tradición histórica la profesión universitaria, había sido, el elemento fundamental para la movilidad social e impulsor del mejoramiento de la calidad de vida, durante los últimos 50 años, que nació con el advenimiento de la Democracia representativa, después de 1958.

En ese orden de ideas interpretadas, vinieron los desencantos, los cuales se comprenden por lo siguiente: Los gobernantes no previeron el tenso y conflictivo problema 2013-2019 que pudiera presentarse como en efecto sucede, el proceso MEU, no activa medidas de autocorrección para resolver las deficiencias y además el desarrollo del proceso no es sistémico,

ya que, ingreso estudiantil marchan por un lado y otros componentes de la MEU, como oferta académica marcha por otro lado.

Ahora bien, la oferta académica de la MEU, la cual es concebida en un contexto político-ideológico, ceñido a las tendencias de los nuevos tiempos de gobiernos participativos, genera incompatibilidad entre la profesión lograda por los egresados con el desempeño real de dichos profesionales, lo cual, desdice mucho de la participación de la comunidad en la generación de la oferta académica.

Por lo tanto, se devela el fenómeno de la participación comunitaria en los asuntos públicos como una farsa, debido a problemas de implementación de la política pública de la MEU.

Por otra parte, en materia de corresponsabilidad institucional por parte del Estado, la gestión de un proceso municipalizador es un trabajo en equipo, que envuelve a la Municipalidad (Alcaldía-Consejo Municipal), y la Universidad.

De acuerdo con la tradición Municipalista, referida a todo lo que tiene que ver con la vida del Municipio es materia de interés de sus gobernantes locales; de acuerdo con lo planteado en la Ley del Poder Público Municipal (2005). Visto de esta forma, los compromisos y responsabilidades en Educación universitaria Municipalizada son ineludibles por parte de la Alcaldía, porque la educación universitaria forma parte ya, de la vida del Municipio. Sin embargo, el Municipio elude sus compromisos

En consecuencia, la Alcaldía como parte del Estado, y además, como el nivel gobierno que está más cerca de los ciudadanos (as) en el Municipio, le corresponde el indeclinable deber de formar equipo en el proceso de la educación municipalizada, ya que, se deja de cumplir obligaciones constitucionales, al dejar que esta función del Municipio sea percibida como un acto de voluntad política del Alcalde de turno, y no como lo que realmente es, un mandato de ley, tal cual, como lo establece la Carta Fundamental de 1999, en sus artículos 102 y 19, los cuales a su vez están plasmados en los lineamientos Generales de la MEU, al referirse a la sinergia institucional que debe existir entre la Universidad y el gobierno local.

En cuanto a los tipos de responsabilidades de la Alcaldía, que asume el Alcalde, carecen de formalismos para ser consideradas compromisos, más bien son decisiones efectistas, coyunturales y categorizadas como

inmediatistas, expresadas en colaboraciones aisladas, que no son más que participaciones superficiales.

De acuerdo a lo ofrecido por los textos y fundirlo con el análisis anteriormente dado, se exhibe la ausencia de actos, acuerdos, convenios compromisorios de la Alcaldía del Municipio Colina con la Municipalización de la educación Universitaria en el Municipio Colina entre el 2009 al 2019. Con esta inercia política del gobierno local para asumir compromisos, se deja de lado una herramienta muy útil para el desarrollo local, como lo es, la educación Universitaria; queda claro, que la obligación contraída por cada Alcalde al momento de juramentarse, de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y demás normativas, ha dejado de cumplirla, en lo que respecta a su obligación con una política pública, concretamente, la Municipalización de la Educación Universitaria.

Significados.

Los textos ofrecen un contenido significativo, sobre los roles jugados por la Alcaldía del Municipio Colina en el proceso de la MEU, durante el lapso comprendido de 2009 al 2019.

Esto explica, por qué la Universidad se extralimita en sus funciones, ya que asume todo aquello que debía asumir la Alcaldía, en lo que se relaciona con la MEU, lo cual es insano para el proceso educativo, porque genera un conflicto de competencia.

La clase política que ha dominado el escenario político durante los últimos diez años en el Municipio Colina, le ha faltado voluntad política para asumir compromisos y responsabilidades; tales actitudes se comprenden como una falta de identificación con la educación, como instrumento de progreso y crecimiento humano, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Por otra parte significa, que dichos gobernantes tienen una escasa valoración de la preparación académica de los gobernados, a la cual no le dan importancia, conciben a la profesionalización universitaria como una competencia en el terreno político, por eso, los celos, la indiferencia y el sectarismo conforman las características sobresalientes de la clase dirigencial, que ha ejercido la primera autoridad civil (Alcaldes) del 2009 al 2019.

En lo que respecta a **la Gobernabilidad es muy deficiente**, debido a que la Alcaldía se ha concretado sólo a una simple labor de acompañamiento circunstancial, generando escasos resultados, y una matriz de opinión muy pobre sobre sus actuaciones, lo cual, hace ver a la Alcaldía del Municipio Colina como perdiendo su razón de ser.

4.1.2.-TEMA NRO. 2 El CABLE instancia de gestión local.

ANÁLISIS DEL TEMA NRO. 2

Unidades de análisis.

Las unidades de análisis en este tema, están conformadas principalmente por oraciones, frases y palabras, las cuales se analizan e interpretan de acuerdo con el contexto educativo, social e histórico al que pertenecen los datos suministrados por los informantes, así como también, se toma en cuenta la teoría del proceso de Municipalización, en sus bases legales y aspectos reglamentarios de la misma.

Categorías.

1. La gestión local en la MEU

2. La organización del CABLE

3.-La toma de decisiones en el CABLE.

Categoría Nro. 1. La gestión local en la MEU.

Análisis de la Categoría.

Descripción de la categoría.

En esta categoría se analiza el rol de Comité Académico Bolivariano local (CABLE), en el proceso de gestión local de la MEU, de conformidad como lo establecen los lineamientos generales de gestión, del proceso de la municipalización de la educación universitaria.

En este proceso de análisis, se pone de relieve lo dicho por los informantes claves.

Informante Clave Nro. 4 La gestión local de la municipalización, se realiza a través del CABLE, **(Estructura de gestión)** el cual es un órgano de dirección local **(Función directriz)** es un organismo donde se toman

decisiones importantes, para la buena marcha de la municipalización, **(Gobernanza a nivel local)** de acuerdo con los lineamientos generales de gestión, **(Dependencia del CABLO de los lineamientos)**

La informante clave Nro. 3. En el CABLO, se analizan y discuten todo lo que tenga que ver con lo administrativo y académico, **(Funciones académico-administrativas)** como también, los abordajes a las comunidades. **(Participaciones de la Universidad en la comunidad)**

Al analizar los textos anteriores, se observa que la gestión de la educación universitaria municipalizada, se desarrolla a través de una estructura, que los informantes definen como “instancia de gestión local” la cual califican como un organismo de debate donde “se toman decisiones importantes”.

Visto de esta forma, el CABLO es un organismo deliberante, donde se ejerce la Gobernanza Democrática a nivel local, sobre materias de sus competencias, como lo son las funciones académico-administrativas, y las funciones de proyección de la Universidad en las comunidades.

De acuerdo con los informantes claves, la gestión local de la MEU, se guía por los lineamientos generales de gestión de la MEU, por lo que todo el proceso de gestión está sometido a la Gobernanza que se ejerce a través de tales instrumentos legales.

Categoría Nro.2. La Organización del CABLO.

Análisis de la Categoría

Descripción de la categoría.

Esta categoría está conformada por una parte, por las percepciones que tienen los actores ejecutantes de la MEU, sobre los parámetros que rigen la estructura del CABLO, de acuerdo a lo que establecen los lineamientos; y por la otra, las percepciones de dichos actores sobre la forma como realmente se organizó dicha estructura, en relación a los inconvenientes surgidos.

Los informantes claves brindaron una serie de percepciones, sobre esta temática organizativa del CABLO, a continuación se analizan las más relevantes.

Informante Clave Nro.6. Está presidido por un coordinador (**Jefe del CABLO**) de acuerdo a la ley tiene sus vocerías del poder comunal, en las que deben participar los concejos comunales y las comunas, (**Participación de la comunidad organizada**) las dependencias del gobierno local, (**Participación Institucional del nivel local**) por la gobernación del Estado, la dirección de deportes, la dirección de salud, dirección de ingeniería, (**Participación institucional del nivel regional**) y entre las dependencias de la Universidad, la coordinación de programas académicos que se desarrollan en el Municipio (**Participación de la propia Universidad**). ..Después de muchos esfuerzos para incorporar a los actores comunitarios, municipales y de otras instituciones, pero no lograron integrarse, (**Participación comunitaria e institucional fallida**) Mira, el CABLO está integrado por un coordinador, jefes de programas académicos, profesor o licenciado en cada una de las áreas de: Ciencias sociales, mención turismo, Salud, Deportes, Ingeniería Civil, Desarrollo Empresarial, (**Participación unilateral de la Universidad**) también integrad por los estudiantes, que son voceros del gobierno estudiantil y su coordinador docente de trámites estudiantil. (**Participación estudiantil y docente de la Universidad**).

Informante Clave Nro. 5. La Universidad lo asume todo, en participación decisiva (**Protagonismo Universitario**) la Alcaldía no querido comprometerse (**Desidia Municipal**) y la comunidad tiene su propia cultura de lo que es participar, ellos creen que participar es colaborar, ayudar, prestar algún servicio, pero involucrarse en tomar decisiones no los he visto, eso es lo que yo creo (**Cultura del Representativismo**).

Informante Clave Nro. Uno de los grandes problemas es que a la comunidad no ha asumido la importancia de incorporarse al CABLO, (**Problema de formación en política comunal**) al igual que la Alcaldía (**Falta de voluntad política**) por eso es que yo digo, que a la mesa como que le falta una pata.

De acuerdo a lo que dicen los textos, y los análisis precedentes, en esta categoría se conjugan dos componentes básicos: Gestión con participación, es decir, que de acuerdo a la gobernanza que representan los lineamientos, la gestión de la MEU, es una co-gestión o gestión compartida entre la Universidad, la Comunidad y la Institucionalidad del Estado.

En ese sentido, existe una relación de dependencia entre la organización del CABLO, con el mandato de los lineamientos de gestión, que

plantean la participación de la comunidad y la sinergia institucional con el Estado, en un equipo integrado de co-gestión local.

Sin embargo, está co-gestión queda entre dicho, por la forma como finalmente se organizó el CABLO, cuyos integrantes, son absolutamente todos pertenecientes a la Universidad, en consecuencia, no existe co-gestión.

En tales circunstancias, se analiza que esa estructura emergente del CABLO, con integración absolutamente universitaria, no conjuga gestión con participación, por lo tanto, la democracia protagónica no tiene cabida bajo ese esquema tradicional.

En este caso, se combinan una serie de elementos que encabeza el protagonismo universitario, como son, la desidia Municipal, la cultura del representativismo, y la falta de voluntad política, las cuales pueden explicarse como problemas de formación en política comunal y municipal, pero que en el apartado de la interpretación de este tema, se abundará en detalles, sobre estos actos humanos que derivan esas conductas y consecuencias colaterales, al proceso de gestión de la educación universitaria municipalizada.

Categoría Nro.3. La toma de decisiones en el CABLO.

Análisis de la Categoría.

Descripción de la Categoría.

Esta categoría comprende la toma de decisiones en gestión institucional y educativa, constituye el ejercicio de la Gobernanza a nivel local, en los diversos asuntos públicos que le competen a la MEU, entre estos asuntos que involucran a la comunidad y al municipio, están la formulación de la oferta académica y los espacios comunitarios de aprendizaje, lo cual conforma esencialmente esta categoría.

En los siguientes textos relevantes, que espontáneamente brindaron los informantes claves, se analizan los datos, en atención a la forma como se constituyó el CABLO absolutamente con actores universitarios, y sus implicaciones para el proceso de la MEU, en el marco de la gobernanza democrática.

Informante Clave Nro.6: Las nuevas carreras universitarias se planifican por su ubicación geográfica (**Decisión en planificación estratégica**) depende de su ubicación la apertura del programa (**Relación de dependencia**) todos los programas tienen pertinencia, los que tienen vida, es decir, ameritan que se den, (**Decisión programada sin participación**) nosotros hacemos el informe en el CABLO (**Redacción del informe sin participación comunal y municipal**) y lo enviamos al Comité académico Bolivariano Estatal.

Informante Clave Nro.2: Se abrieron carreras de acuerdo a las necesidades académicas de la comunidad, (**Necesidad académica como parámetro**) vimos que faltaban enfermeras graduadas (**Diagnostico de la Universidad**) y pedimos la carrera de enfermería (**Decisión planteada**) así se ha hecho con todas las carreras que se han implantado (**Procedimientos inconsultos**) eso sí, interpretando siempre las necesidades de las comunidades, (**La comunidad sujeto de interpretación**)

Informante Clave Nro.3 Para ampliar los espacios de aprendizaje, la comunidad colaboró (**comunidad solidaria**) nosotros tomamos la decisión en el CABLO, de ubicar nuevos espacios de aprendizaje, (**Toma de decisiones desde la Universidad**) y la comunidad nos dio prestado la casa comunal el Carmelo. (**Comunidad colaborativa**)

La decisión de planificar los programas académicos, tomando en cuenta la ubicación geográfica del Municipio, constituye un parámetro para decidir si se abre la carrera universitaria, sin embargo esta no es la única condición para tomar la decisión definitiva, sino que también, se toma en cuenta la necesidad académica de las comunidades.

Sin embargo, las formas como se procesa la decisión, es la razón de este análisis, porque el caso del Municipio Colina, ubicado geográficamente a 17km de Coro, capital del Estado Falcón, sede de la UNEFM, dicha Universidad posee un núcleo universitario denominado el Hatillo, que funciona en el propio Municipio Colina, específicamente en la Vela, allí se ofertan carreras universitarias en el área de ciencias del Agro y del mar, tal es el caso, de Medicina Veterinaria entre otras.

La MEU por su parte, ofreció esta carrera en el 2012, saltándose el parámetro de ubicación geográfica, pero para el 2018, decidió no ofrecerla ya que el Núcleo El Hatillo la está ofertando, esta decisión ocurre en el seno de la Universidad, en ese sentido no se toma en cuenta, que la MEU se crea para aquellas personas que les es muy difícil someterse a un horario rígido de

estudios, como el del Hatillo, por ello, los bachilleres de las zonas rurales del Municipio Colina, les es difícil incorporarse a este sistema tradicional.

Por otra parte, en las decisiones en planificación estratégica se toma en cuenta otro parámetro, el de la necesidad académica de la comunidad, el cual constituye junto a las potencialidades del Municipio los componentes básicos para el desarrollo local.

No obstante, esta necesidad académica-potencialidad del Municipio, entra en contradicción con el parámetro de la ubicación geográfica, por el peso que la Universidad le asigna a este último, y deja sin posibilidad de incorporar a los bachilleres de las zonas rurales, que trabajan como productores y no tienen otra opción que la MEU, para su prosecución de estudios universitarios en el área de su intereses y necesidades.

Ahora bien, la forma como se conformó el CABLO, deja sin posibilidades de discusión sobre estos argumentos, donde las comunidades rurales y la dirección de desarrollo endógeno de la Alcaldía del Municipio Colina, pueden actuar, para consolidar la oferta académica en un clima de Gobernanza democrática.

Al analizar la oración: “Todos los programas tienen pertinencia social”, significa una factibilidad de ser aperturado, pero debe ser sometido a otra condición, “los que tienen vida” ese tener vida, es que exista la necesidad, la demanda académica y la ubicación geográfica. Así vuelve a plantearse la discusión sobre cuales programas se apertura, pero el peso de lo geográfico es decisivo, y la comunidad y el Municipio no tienen la misma oportunidad de presentar sus argumentos favorables a la conveniencia de tal o cual programa académico,

Visto así, la toma de decisiones se realiza de manera unilateral, sólo con los actores universitarios, donde los actores comunitarios y municipales no tienen opción, porque no forman parte del CABLO.

De esta forma, las decisiones que se toman en esta materia, son de carácter burocrático, a juzgar por lo que dicen los informantes claves, con las siguientes oraciones: “Nosotros hacemos el informe” “vimos que faltaban enfermeras graduadas” “y pedimos la carrera de enfermería” “nosotros hicimos el informe en el CABLO” “así se ha hecho con todas las carreras que se han implantado”.

Analizando dichas oraciones, se extraen las palabras: Nosotros, hacemos, pedimos, hicimos, se interpreta la tendencia unilateralista de la Universidad de tomar decisiones en el CABLO conformado, de allí que la comunidad es sólo receptiva de tales decisiones, no es participativa en los asuntos públicos que le conciernen.

Por otra parte, en la oración que dice: “eso sí, siempre interpretando las necesidades de las comunidades” se comprende el pensamiento burocrático, que reduce a la comunidad a un objeto de interpretación y no de participación, y mucho menos de protagonismo.

En consecuencia, al develar el fenómeno, se comprende la puesta en práctica de la tradición representativista en la gestión pública, en lo que se refiere al ejercicio de la Gobernanza a nivel local.

En lo que respecta a la toma de decisiones para establecer nuevos espacios de aprendizaje, es una réplica de lo anteriormente analizado, cuando se dice: “para ampliar los espacios de aprendizaje la comunidad colaboró”.

En tales condiciones, la democracia participativa y protagónica no se fortalece, más bien, quien se fortalece es la democracia representativa.

INTERPRETACIONES DEL TEMA NRO.2

La gestión local de la MEU, se desenvuelve en un contexto histórico de gobiernos participativos, cuya corriente política se inició en Europa en la década de los años noventa del siglo pasado, pero en Venezuela su implementación en la MEU, en el Municipio Colina del Estado Falcón, 2009-2019, se ha apartado de las ideas originales de la participación social en los asuntos públicos y se ha mal implantado dicha política pública.

Los grupos gobernantes, anclados en el pasado, han torcido el rumbo originario de la participación comunitaria en los asuntos públicos, y la han conducido a un papel de simple colaboradora, en la cual la comunidad sólo tiene una participación espurea.

El acto humano, está plagado de falta fidelidad a las ideas originales de participación social, plasmadas en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

A pesar que la directriz, emanada desde la Gobernanza y expresada en los lineamientos de la MEU, prevé dicha participación comunitaria, la cual, se establece a través de la integración en el CABLO, avalada en toma de decisiones en Gobernanza democrática,

Sin embargo, el giro tomado en la conformación de CABLO de la MEU, del Municipio Colina, integrada unilateralmente sólo por los Universitarios, deja por fuera la participación de la comunidad, y se convierte en una instancia de gestión pública, que se aleja de ser un gobierno participativo, donde la co-gestión no tiene cabida.

En ese sentido la toma de decisiones o ejercicio de la Gobernanza a nivel local, es exclusiva de la Universidad sin participación comunitaria, los gobernados no deciden sobre cuáles son los programas académicos que más les convienen, ya que la comunidad no forma parte del organismo de gestión local en esa materia, el CABLO.

Esto se explica porque las comunidades no han comprendido todavía, que la auténtica participación protagónica, es cuando se es parte de las decisiones, adoptadas en el proceso decisorio.

4.1.3-. TEMA Nro. 3. La participación comunitaria la MEU.

Categorías.

1-. Las participaciones de la comunidad en la gestión de espacios de aprendizaje.

2-.La participación de la comunidad en la producción de conocimientos.

3-. La participación comunitaria en el ingreso estudiantil.

Categoría Nro.1 La participación de la comunidad en la gestión de espacios de aprendizaje.

Análisis de la Categoría.

Descripción de la categoría.

Esta categoría está conformada por las diversas actuaciones que han tenido los vecinos y comunidad en general, en pro de la gestión institucional de la MEU, para los espacios de aprendizaje.

Los informantes claves se expresaron en los siguientes términos.

Informante clave Nro.1. Te puedo hablar el caso de una señora que prestó su casa, **(Colaboración comunal)** para que los estudiantes dictaran sus talleres del servicio comunitario, **(Objetivo del préstamo de la casa)** se dictaron varios cursos, talleres de corte y costura, peluquería, piñatería, **(Actividades que se realizaron)** la Señora tenía un negocio de venta de comida y empanadas –ella tenía Seis meses cerrado- y a partir de allí, fue que se empezaron a dictar los talleres.

Informante clave Nro.3. Actualmente estamos desplegados en las comunidades **(Ampliación de los espacios educativos)** donde se imparten clases como: la casa comunal de la comunidad El Carmelo, la casa de la diversidad cultural, ubicada en la calle Bolívar de la Vela Centro y el gimnasio de la comunidad León Colina, ubicado en la calle 24 de febrero **(Los nuevos espacios educativos)** las comunidades ayudaron a conseguir esos nuevos espacios.

Al analizar esta categoría, es conveniente puntualizar que este tipo de participación, está enmarcada en el área de la gestión institucional.

Ahora bien, la Gestión Institucional es el conjunto de acciones que conducen al desarrollo de la institución, a nivel universitario la gestión está compuesta por tres factores: Recursos, Procesos y Resultados, Dichos factores contribuyen para que la Universidad pueda cumplir cabalmente con sus funciones clásicas: la docencia, la investigación y la extensión.

En este caso de estudio de tales acciones, la comunidad participa en el desarrollo de la institución universitaria, ejecutando tareas relacionadas con las funciones de gestión institucional.

De acuerdo a lo que dicen los textos, se analiza que la comunidad contribuye fundamentalmente con el aporte de recursos físicos, concretamente aporta planta física para el desarrollo de actividades de aprendizaje, tales como: “Una señora prestó su casa” o, los nuevos espacios comunitarios donde la comunidad contribuyó, prestándolos como la casa comunal El Carmelo, así como también ayudando a gestionar el gimnasio cubierto y la Casa de la diversidad cultural.

Estas actuaciones comunitarias están enmarcadas en el ámbito de la Gobernabilidad, ya que contribuyen a ejecutar unas decisiones tomadas, como fue la estrategia de expandir el campus universitario a nuevos espacios de aprendizaje.

Tales acciones corresponden a un aporte práctico de la Gobernabilidad de la MEU, en gestión institucional, **el cual se relaciona con el objetivo de investigación Nro. 3.**

Sin embargo, estas actuaciones de la comunidad son participaciones espureas, ya que la comunidad no participa realmente en la toma de decisiones, por lo cual, no fortalecen la democracia protagónica

Categoría Nro.2 La participación de la comunidad en la producción de conocimientos.

Descripción de la Categoría.

Esta categoría está conformada por la participación de los vecinos en los proyectos comunitarios de aprendizaje, a través del diálogo colectivo donde se encuentra el saber popular con el saber científico, para producir nuevos conocimientos.

Los informantes claves percibieron de esta forma, la participación comunitaria en los encuentros de haceres y saberes.

Informante clave Nro.2-. Realmente existen muchos diálogos entre saberes científico y saber popular, **(volumen de encuentros)** allí es que se combina, **(Zona de Intercambios)** la Universidad trata de establecer ese vínculo, **(Iniciativa Universitaria)** es decir, lleva ese saber teórico científico **(Aporte de la Universidad)** justamente combinarlo con el saber popular, **(encuentro de saberes)** doy lo que se, y recibo lo que ellos saben. **(Doble función de los actores: Aportador-Receptor)**

Informante clave Nro.3 dice “El pueblo necesita de esas actividades para transformar su realidad” **(La necesidad de los conocimientos).**

Este tipo de participación comunitaria, está enmarcado en la gestión institucional, por cuanto contribuye a producir resultados **(Nuevos conocimientos)** para que la Universidad cumpla con dos de sus importantes funciones la docencia y la investigación.

Con el propósito de lograr una mayor comprensión de la participación de la Comunidad en la producción de conocimientos; es importante analizar la relación del conocimiento con la realización de los proyectos comunitarios de aprendizaje, el cual constituye el escenario donde se da el dialogo de haceres y saberes, para producir aprendizajes.

En primer lugar, la comunidad necesita los conocimientos que provienen desde la Universidad, pero dicha comunidad no desconoce que en su seno se encuentra un tipo de conocimiento útil, práctico, ancestral y empírico, conocido como conocimiento vulgar o popular, y en la Universidad existe un conocimiento experimentado y probado, conocido como conocimiento científico; esas dos realidades del conocimiento, se encuentran en un diálogo enriquecedor que produce nuevos conocimientos.

Al analizar el primer texto, correspondiente al informante Nro.2 a la luz de la participación comunitaria en la producción de conocimientos; se interpreta que la comunidad lleva un aporte en conocimientos populares o conocimiento vulgar, para realizar un encuentro dialógico con el actor universitario, quien también lleva un aporte en conocimientos científicos, de acuerdo al texto, existe una zona de intercambios de saberes, la cual según el proyecto MEU, está conformada en el escenario donde se desarrollan los proyectos de aprendizajes, allí ambos sujetos, comunitario y universitario exponen ambos conocimientos, y en ese proceso dialógico, cada uno da lo que sabe y recibe lo que no sabe, los actores tienen una doble función de Aportador y de Receptor.

En toda esta acción/interrelación se producen varios significados, que se destacan a continuación; desde el punto de vista epistemológico, se generan conocimientos a partir de las experiencias vivenciales de ambos sujetos (Universitarios y Comunitarios), más que de una postura racionalista, más bien empírica, **Significa: El conocimiento se obtiene a partir de una acción/interrelación, Universidad-Comunidad**, lo cual lleva a comprender la razón de carácter comunitario, del proyecto y la metodología del aprendizaje aplicada para construir conocimiento.

En los encuentros dialógicos se da el reconocimiento mutuo de ambos sujetos participantes. **Significa: Existe un Diálogo de Respeto en los encuentros dialógicos.**

En esos encuentros de hacer y saberes, cada uno muestra un alto interés por aprender del otro, **Significa: Existe un Diálogo Motivacional en los encuentros dialógicos.**

Entre el Diálogo de Respeto y el Diálogo Motivacional surge el Diálogo Significativo, que como apunta Schleiermacher es el comprenderse unos con otros en un tema determinado. **Significa: En los encuentros dialógicos se**

generan Aprendizajes Significativos, para los distintos actores del proceso educativo.

El aprendizaje significativo como producto de los encuentros dialógicos, se comprende que es el resultado de la comprensión de unos y otros, estudiantes y vecinos, cada sujeto con sus intereses (diálogo motivacional), y con el buen trato entre ambos, (diálogo de respeto) **el aprendizaje significativo** se produce entonces, cuando ambos sujetos comprenden la importancia de recibir conocimientos, que para el vecino tienen un carácter utilitario para enfrentar sus realidades, y para el estudiante forman parte de su preparación académica, para enfrentar su vida profesional, y para los docentes facilitadores de aprendizaje, representan nuevas experiencias pedagógicas para ampliar sus conocimientos.

En ese sentido, **existe una articulación de la MEU con la CEU** en la producción de nuevos conocimientos.

En el proceso analizado de acuerdo al texto, el sujeto comunitario participa aportando su saber, que sirve para construir nuevos conocimientos, y en ese sentido, precisamente es que se le confiere carácter protagónico, ya que su decisión de lo aportado, es tomada en cuenta para la construcción del nuevo conocimiento; de manera que su participación es efectiva, que de acuerdo al resultado que se obtiene, **es una gestión de Gobernanza.**

En ese sentido, Es un aporte práctico de la CEU, porque la participación del sujeto comunitario, en el aporte de saberes populares para la construcción de conocimientos, le genera experiencias en la construcción de esos nuevos conocimientos y asimila nuevos saberes. Así la comunidad se va formando en el ejercicio de funciones en la gestión del conocimiento. **Este aporte se relaciona con el objetivo Nro. 3 de esta investigación.**

Ahora bien, en el segundo texto que brinda la informante Nro.3, se necesita saber cuáles son las expectativas, la institucional de la Universidad y la Comunal de la Comunidad; se analiza que en esas circunstancias, se potencia la interrelación del binomio Universidad-Comunidad, porque hay un juego de intereses, al analizar este juego a la luz de lo que plantean los Neo-Marxistas sobre la Gobernanza, la definen como un juego de poder, que lleva a una negociación, puede interpretarse que la comunidad tiene el poder de permitir la entrada de la Universidad en su territorio comunal, porque tiene el interés de recibir los conocimiento que necesita, y, la Universidad tiene el

poder de impartir dichos conocimientos, porque tiene el interés de cumplir con su misión Universitaria. Esas son las expectativas.

Categoría Nro.3 La participación comunitaria en el ingreso estudiantil.

Descripción de la categoría.

Esta categoría se refiere a las acciones que asume la comunidad, para contribuir con la gestión institucional de la MEU en la Comunidad, en ella se condensan las distintas actividades que esta desarrolla, con el aporte de insumos para la planificación técnico-administrativa sobre el ingreso de nuevos estudiantes a la MEU.

En esta categoría se analiza el texto más relevante, relacionado con el ingreso estudiantil a la MEU.

Informante Nro.1 dice: “Eh, los mismos estudiantes de las distintas áreas que se impartían en el municipio **(participación Comunitaria)**...era los que se encargaban de promocionar en los institutos de educación media lo que era la municipalización”. **(Generación de nuevos aspirantes a ingresar a la MEU)**

Análisis de la Categoría.

Según dichos datos, se ejecutan acciones para la promoción educativa de la MEU, se interpreta que dichas acciones están destinadas a captar nuevos ingresos, la participación comunitaria en ese sentido contribuye con la organización de la matrícula estudiantil, y aporta insumos para la planificación técnico-administrativa, dichas participaciones se inician desde esos primeros años de la Municipalización de la Educación Universitaria, 2009- 2010 y aún se mantiene vigente.

En esta participación comunitaria, la contribución en gestión institucional, es de dos tres tipos, la comunidad aporta el recurso humano, es decir, “los mismos estudiantes” que contribuyen con el desarrollo promocional de la MEU, que provienen de las comunidades.

Otra contribución importante, es con el proceso de ingreso estudiantil, consiste en la realización de actividades de promoción y divulgación de los estudios universitarios municipalizados, brindando información sobre las bondades de la MEU:

Finalmente el otro gran aporte comunitario, lo constituyen los resultados que se expresa en la demanda estudiantil, la cual se expresó en un incremento de la matrícula escolar, sobre este aspecto, dice el informante Nro.6, al referirse a los resultados que: “El hecho más significativo fue ofertar oportunidades de estudios universitarios para todas las comunidades, desde su propio entorno y sobre todo para la población flotante, tal fue el hecho que iniciamos con 92 estudiantes en 2009 y para el año 2014 ya casi llegábamos a 1000 estudiantes” **(Explosión de la matrícula estudiantil Universitaria)**

Ahora bien, la instancia local de gestión Universitaria, es decir el CABLO, establece la estrategia para la captación de nuevos ingresos estudiantiles, es decir, tomo una decisión, la cual consiste en propiciar la participación de los interesados, es decir, la comunidad a través de sus estudiantes que hacen vida en la Universidad.

Sin embargo, en el proceso de la toma de tal decisión, la comunidad no forma parte de dicho proceso, ya que no está integrada al CABLO, de acuerdo con lo analizado en el tema Nro.2 de esta investigación.

Por lo tanto, este tipo de participación comunitaria, no fortalece la democracia participativa y protagónica, dado que los vecinos no forman parte de la comunidad política, que toma decisiones en los asuntos públicos, dicha comunidad política es el propio CABLO.

No obstante, dicha orientación estratégica se interpreta como un aporte teórico de la MEU en Gobernanza, en Gestión Institucional para la Inclusión educativa. Relacionado con el objetivo Nro.1 de esta investigación

La realización de actividades relacionadas con la planificación de la administración educativa, produciendo listados de aspirantes a ingresar a la MEU, por parte de la Comunidad en las tareas de promoción de la MEU, en las diferentes instituciones de educación media del Municipio Colina, refleja una articulación de MEU con CEU. Tales actividades se corresponden con el objetivo Nro. 4 de esta investigación.

Significados.

La Comunidad organizada asume funciones de gestión institucional, como una forma de participar en la política pública de la MEU, dejando de

ser pasiva para convertirse en activa, aportando insumos para la planificación y organización de la educación universitaria.

La Comunidad se activa para generar nuevos ingresos estudiantiles a la MEU, lo cual es muy significativo, ya que constituye una identificación con el proceso de la MEU.

También es muy significativo, que cuando a las Comunidades se les permite participar en la función pública, esta responde con responsabilidades y compromiso.

Interpretaciones del Tema Nro.3

La tradición de las organizaciones comunitaria, ha sido de luchas socio-políticas para conquistar reivindicaciones de sus necesidades más sentidas, pero en esta tradición la comunidad es un proponente ante el gobierno, de manera que no toma decisiones inherentes a sus necesidades, sin embargo existió antes de la corriente de los gobiernos participativos, una forma de participar ante los concejos municipales que ha sido el Cabildo abierto. No obstante la cultura dominante es que quien tiene el poder, es el que debe tomar las decisiones y resolver los problemas.

De manera que esto explica, porque las comunidades no ejercen algún tipo de presión para lograr la participación auténtica. El escenario lo domina el criterio de la Gobernanza centrada en el gobierno. Sin embargo, existe un tipo de participación en Gobernanza democrática que envuelve a la comunidad, la cual consiste en la participación del sujeto comunitario en los proyectos comunitarios de aprendizaje.

Ahora bien, en este tipo de participación, los vecinos interactúan con los estudiantes en un encuentro dialógico, entre el saber popular y el saber científico, dicho encuentro genera la producción de nuevos conocimientos.

En ese sentido, el sujeto universitario, muestra su apertura al cambio y reconoce la existencia e importancia de ese otro actor social.

Por otra parte, la participación comunitaria en el ingreso estudiantil, rompe con la forma de obtener el cupo universitario, porque ya no es el Bachiller el que busca el cupo, sino que, es la comunidad con sus estudiantes universitarios, la que va al plantel, donde están los estudiantes próximos a graduarse de Bachilleres, para ofrecerles el cupo.

Esta participación constituye, una manera de contribuir la comunidad estudiantil universitaria con la gestión institucional de la MEU.

4.1.4-.TEMA Nro.4. Las vinculaciones Universidad - Comunidad

Unidades de análisis.

En el proceso analítico e interpretativo se toman en cuenta los párrafos, dado que permiten analizar los datos que provienen de un contenido amplio y coherente, del pensamiento expresado por el informante clave, pero también se analizan palabras frases y oraciones pertinentes, para comprender el fenómeno en estudio.

Categorías:

1-. La gestión educativa vinculada al entorno.

2-. La gestión socio-educativa vinculada a las comunidades.

Categoría Nro.1. La gestión educativa vinculada al entorno

Descripción de la Categoría-.

En esta categoría, se analiza la gestión educativa de la Universidad, a través de los proyectos comunitarios de aprendizaje vinculados a las comunidades, en la forma como se articulan dichos proyectos con las necesidades académicas de la comunidad.

La Gestión educativa tiene como propósito aplicar los principios generales de la gestión al campo educativo, cuyo objeto es estudiar la organización del trabajo y de la educación, la práctica de la gestión educativa está altamente influenciada por la política educativa, por eso, la participación de la comunidad en la gestión educativa de la MEU, en este caso, está ligada a la organización para el trabajo educativo universitario.

Los informantes claves percibieron esta relación de la siguiente manera.

Informante Clave Nro. 1. Hubo muchos conocimientos, **(Suficiencia)** y muchos concejos comunales en esos aspectos, no sabían llevar libros contables de la gente y sus gestiones, **(Necesidadde conocimientos)** y gracias a los muchachos de desarrollo empresarial, fue que aprendieron a llevar un libro de ingresos y egresos, **(Aprendizajes)** que se generaba desde el concejo comunal. **(Actividades empresariales comunales)**. En los Boteros, eran los artesanos del Barro,**(Productores comunitarios**

organizados) sí mal no recuerdo, ellos tenían una disyuntiva con respecto al material que usaban para su artesanía del barro; **(Necesidad de Orientaciones técnicas)** cuando los estudiantes de ingeniería y desarrollo empresarial, les hicieron notar que el material lo tenía en el patio de su casa, **(Asesoría técnica)** porque había una parte que era arcilloso, **(Identificación del lugar de la materia prima)** allí se dieron cuenta que el material lo tenían allí. **(Comprensión del problema).**

Informante clave Nro.3, Hay un proyecto llamado Colina Productiva, **(Vinculación con el Proyecto Municipal Colina Productiva)** se trata de varias vertientes y una línea de investigación, **(Hay una intencionalidad de producir conocimientos)** están asignados a docentes y estudiantes, **(Es un proyecto de aprendizaje, de investigación y extensión)** son veinte y dos proyectos que incluye varios proyectos productivos ... estos abarcan varios ejes y buscan llevar conocimientos a los productores primarios. **(Ofertan beneficios a la Comunidad).**

Informante clave Nro.2: “Los proyectos que se realizan a nivel de Universidad, están vinculados a las realidades de la comunidad, **(Direccionalidad de los proyectos de la MEU)** siempre buscan dar respuesta a un fenómeno” **(Objetivos del Proyecto).**

Análisis de la categoría.

Al analizar los textos gentilmente ofrecidos por los actores ejecutores de la MEU, sobre las vinculaciones educativas de la Universidad con el entorno se observa una relación dual en los proyectos comunitarios de aprendizaje, estudiantes –vecinos y conocimiento necesidad.

En el análisis de dicha relación, emergen algunas articulaciones de la MEU con la CEU, a partir de los componentes de ambos procesos.

El componente pedagógico de la MEU, expresado en el proyecto comunitario de aprendizaje, en su estrategia de aprender desde el entorno universitario, se articula con el componente social de la CEU, conformado sus necesidades de obtener conocimientos para impulsar el desarrollo endógeno y socio- económico para las comunidades.

En se orden de ideas, se detecta la articulación de los estudiantes de desarrollo empresarial con los vecinos-miembros del concejo comunal- en la realización del taller de contabilidad.

En este tipo de vinculaciones de la MEU, se encuentra relacionado con el trabajo que ejecutan los entes gubernamentales, como en el caso de los comunales, quienes conforman el cuarto nivel de Gobierno o Poder Popular, a dichos trabajos se les ha llamado economía social por algunos autores y economía comunal por otros.

En el texto, también se interpreta el sentido de abundancia, de suficiencia, de “muchos” conocimientos, que ubicada en el contexto temporal por intermedio de la palabra “hubo” se refiere a un pasado o momento determinado, se comprende que había una situación dada, la cual se aclara al interpretar la segunda oración del párrafo en análisis “ y muchos concejos comunales, no sabían llevar libros contables de la gente y sus gestiones”, lo que quiere decir que los conocimientos estaban a la disposición, pero los concejos comunales “no sabían” como aplicar esos conocimientos, que se referían a la disciplina de Contabilidad, es decir, existía una necesidad formativa “en esos aspectos”, cuyo conocimiento se hacía imprescindible, porque se estaban haciendo gestiones laborales de la gente en la comunidad-trabajo comunal-. Ante tal situación, la relación trabajador comunal-estudiante universitario, permite la transferencia de conocimientos contables, a la economía comunal.

De acuerdo al análisis anterior, se nota que existe una vinculación social de la Universidad con el trabajo, mediante la transferencia de conocimientos contables a los trabajadores comunales.

La Vinculación social de la MEU con el trabajo comunal a través de la transferencia de conocimientos, donde existen necesidades formativas imprescindibles para el trabajo comunal, constituyen un Aporte Práctico de Gobernabilidad en educación para la economía social. Relacionada con el objetivo Nro.3 de esta investigación.

Así como también, se aprecia otra articulación entre los productores comunitarios artesanos del Barro, con los estudiantes de ingeniería Civil, mediante una asesoría para reconocer las tierras arcillosas o materia prima para las fabricaciones de sus artemías, se nota como en el caso anterior la vinculación del conocimiento científico con la necesidad comunal.

En estos datos, que gentilmente ofrece uno de los informantes claves, puede interpretarse una necesidad de conocimiento técnico, para identificar suelos arcillosos, también se interpreta, que los sujetos necesitados, constituyen un grupo organizado de la comunidad Los Boteros del Municipio

Colina del Estado Falcón; quienes desarrollan un proceso productivo a partir de materiales de la zona, el cual mediante el trabajo, lo transforman en artesanías que finalmente comercializan en su mismo territorio, y satisfacen necesidades de sus comunidades con sus productos, es decir, Desarrollo Endógeno.

Ahora bien, en todo ese proceso de trabajo se da el abordaje universitario, mediante el desarrollo del proyecto, que desarrollan los estudiantes de ingeniería civil y desarrollo empresarial, constituyendo este abordaje una vinculación estudiante universitario-trabajador artesanal, como también puede interpretarse como una vinculación de la MEU con el trabajo Comunitario (Desarrollo endógeno)

Se comprende este tipo de vinculaciones, a partir de las directrices de la MEU, que se desprenden de las interpretaciones de objetivos y lineamientos de la MEU, las referidas al Impulso del desarrollo endógeno, a nivel de comunidades y comunas para avanzar en el desarrollo local y las que se refieren a la generación de comunidades de conocimiento capaces de convertirse en sujeto y objeto de transformación de sus propias realidades.

De igual manera, se producen articulaciones entre los profesores de la Universidad y los estudiantes con los agro- productores primarios del Municipio Colina con el desarrollo del proyecto Colina productiva.

De acuerdo a los datos, se interpreta que existe un proyecto productivo de ámbito Municipal, al que se vincula la MEU, como una manera de vincularse al trabajo productivo, una de las razones que justifica este tipo de vinculación, es que a través de ella, la Universidad cumple con una de sus funciones clásicas-la Investigación- otra de las razones consiste en el desarrollo de actividades docentes, que se interpreta como el cumplimiento de la otra función clásica de la Universidad-docencia universitaria- esta se realiza mediante los proyectos de aprendizaje, que realizan estudiantes y profesores en el desarrollo de los proyectos productivos.

En la búsqueda de “llevar conocimientos a los productores primarios” se concibe el problema de falta de conocimientos en un área específica, y se le busca solución a través de la difusión de conocimientos, allí se hace extensión universitaria, que es la otra función clásica de la Universidad. En el cumplimiento de las tres funciones de la Universidad, en los proyectos

productivos existe una constante vinculación al trabajo comunitario agro-productivo.

En ese sentido, los proyectos comunitarios de aprendizaje (MEU) al estar vinculados a las realidades comunales (CEU) se dan en un marco de articulación por la conjugación de dos componentes, por parte de la MEU, la pedagogía social, y por parte de la CEU, la reivindicación social en el trabajo productivo. Relacionado con el objetivo Nro.4 de esta investigación

Categoría Nro.2 .La Gestión socio-educativa Vinculada a las comunidades.

Descripción de la categoría.

Esta categoría está conformada por las proyecciones socio-educativas, que como institución realiza la Universidad en el seno de las comunidades, en función de contribuir en la solución de problemas de diversa índole que demanda la comunidad.

Análisis de la categoría.

Los informantes claves, vieron dichas soluciones de la siguiente forma: Informante clave Nro.3: “se ha educado en todos los aspectos, **(Empoderamiento de conocimientos a la comunidad)** higiene postural, patologías prevenibles, proyectos socio-productivos, campañas de vacunación, enfermería y medicina veterinaria”**(vinculación con servicios a la comunidad)**.

Informante Clave Nro. 5: En los proyectos comunitarios de aprendizaje, **(Modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje de la MEU)** se avanzó en positivo con proyectos innovadores y grandes proyectos **(Resultados de la Vinculación)**. El proyecto Bandera de ingeniería lo desarrolla Hidrofalcón, **(Empresa Pública del Estado Venezolano)** de mejoramiento de la red de distribución de aguas blancas, **(objetivos del Proyecto público)** desde el 2015, allí participan los estudiantes de ingeniería de la Municipalización. **(Vinculación de la MEU con el trabajo Gubernamental)**

Informante clave Nro.5:Uno de los resultados bien importante fue un Radio maratón con mucha aceptación de los habitantes, **(Evento social)** había mucha recepción de la comunidad en general nos felicitó, fue armónico,**(aceptación comunitaria)** y su fin último fue que todo lo recogido en ese Radio Maratón, fuera donado a los niños más necesitados con su regalo de niño necesitado,**(Responsabilidad social universitaria)** la comunidad donó ropa, juguetes,**(solidaridad comunal)** abarcó demasiado, fue un éxito de la universidad.

La gestión socio-educativa, entre otras cosas, está enmarcada en proyectar la Universidad en la sociedad, en el caso del proceso de la MEU, tal proyección se realiza a nivel Municipal con la realización de una serie de actividades.

De acuerdo a lo suministrado por los datos, son diversas las actividades en las que se involucra la Universidad para relacionarse con la realidad comunitaria, en el caso de los datos que suministra la informante Nro.3, la Universidad persigue empoderar a las comunidades de conocimientos útiles para la vida.

Si bien es cierto, que esos roles desempeñados por la Universidad corresponde a las instituciones de salud pública, ya que este tipo de abordaje universitario, va más allá de las funciones de la Universidad, esta tiene una nueva función de ampliar su misión universitaria, que pudieran interpretarse como una Reconceptualización del nuevo rol de la Universidad, y da pie para un proceso de discusión sobre este tema.

En los datos que aporta el informante Nro.5, se interpreta la vinculación de la MEU con el trabajo Gubernamental, con fines didácticos propiamente dicho, ya que los estudiantes de ingeniería civil interactúan con los ingenieros de la Empresa Hidrofalcón, con el propósito de recibir enseñanzas por la vía práctica, en los trabajos que realiza la empresa hídrica, para el mejoramiento de la distribución de aguas blancas en el Municipio Colina.

Es un aporte práctico en Gobernabilidad: La vinculación de la MEU con el trabajo gubernamental, por el método práctico de relacionar a los estudiantes de ingeniería civil, con los trabajos de obras civiles que ejecutan los ingenieros de empresas gubernamentales; para generar enseñanzas prácticas en los estudiantes universitarios, por la vía de la experiencia vivencial. Relacionado con el objetivo Nro. 3 de esta investigación.

Interpretaciones del Tema Nro. 4.

En el proceso de gestión educativa vinculada al entorno, la comunidad es muy activa, por cuanto los actores gubernamentales de la MEU, desarrollan su gestión educativa en la organización del trabajo técnico docente, con la orientación de generar aprendizajes en las vinculaciones con el entorno.

La tradición universitaria de la enseñanza en el aula de clases, entra en movimiento, y ahora se aprende en espacios comunitarios de aprendizaje, tal es la filosofía educativa de este método didáctico, que el estudiante primero debe aprender a desaprender, para luego aprender desde la realidad que le circunda, su entorno.

Los Vecinos participan como actores sociales, tanto en los proyectos comunitarios de aprendizaje como los proyectos de servicio comunitario estudiantil.

Además se interpreta una vinculación de la Universidad hacia las realidades múltiples o contextos, entre ellas, la realidad social, de la cual, la Universidad las asume como propias, así interviene en todo tipo de realidades donde exista una necesidad, independientemente que sea de su competencia,

Estos tipos de vinculaciones hacia la salud y asistencia social, deporte, cultura y educación en oficios, alejan a la Universidad de su razón de ser, de acuerdo con la tradición Universitaria, en cuanto a sus funciones clásicas de docencia, investigación y extensión.

Sin embargo esto se explica por el afán de protagonismo de la Universidad y de la desidia de algunas instituciones que les compete la materia, pero no la tienden. En todo caso, esta es materia para una profunda discusión sobre la Reconceptualización del nuevo de la Universidad.

CAPITULO V

DISCUSIÓN.

5.1-. Conclusiones y Recomendaciones.

5.1.1-.Conclusiones-.

Durante el proceso de la Municipalización de la Educación Universitaria en Venezuela, escenificado en el Municipio Colina, Estado Falcón, del 2009 al 2019, se generan una serie de articulaciones, vinculaciones, aportes y participaciones de diferentes grados y matices, en el marco de la Democracia participativa y protagónica, que se exponen a continuación en forma de conclusiones de la investigación: Evaluación de la Gobernanza y la Gobernabilidad en la Municipalización de la Educación Universitaria, en la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Municipio Colina, Estado falcón, 2009-2019.

La correspondencia en la Implementación de la política pública de la MEU.

En la Gobernanza de la educación Universitaria municipaliza, en los primeros diez años de su aplicación como política pública de Estado, presenta una serie de incongruencias entre la Gobernanza y la Gobernabilidad, como un producto de una serie de omisiones en la implementación de la MEU, en los siguientes términos.

En primer lugar, en Gobernanza de la MEU, se fijan las orientaciones estratégicas para implementar un proceso de cogestión, como una de sus metas, mediante la realización de acciones para propiciar la participación de los actores sociales e institucionales en el Comité Académico Bolivariano Local, (CABLO) sin embargo, dichos actores, se omitieron en la organización de dicho comité. Es decir, no llegaron a conformar dicha instancia de gestión local, sino que, el CABLO sólo funciona con actores de la Universidad.

En esas circunstancias, se reduce la participación y el protagonismo, tanto comunitario como institucional, esto representa, un desacierto en la implementación de la política pública, por cuanto, no existe correspondencia entre metas y acciones.

Por lo tanto, se concluye tempranamente, que la Gobernanza y la Gobernabilidad, no funcionan de manera coordinada. Dado que lo pautado

en los objetivos originarios como expresión de la Gobernanza, y las ejecuciones en Gobernabilidad, no guardan una correspondencia sustancial, en el proceso organizacional, que permita facilitar eficientemente, la participación y el protagonismo de las comunidades. Lo cual se considera una deficiencia en la implementación de la política pública de la MEU.

Por otra parte, en el proceso de la formulación de la oferta académica, se plantea desde la Gobernanza, la decisión, que esta debe formularse con la participación social, como una meta de la política educativa de la MEU, es decir, tomando en cuenta la opinión de la comunidad organizada, integrada al CABLO.

. Sin embargo, las acciones que se toman a través del CABLO, son distintas a las metas planteadas, El CABLO, no logra integrar la comunidad a su organización, y este, sugiere la carrera universitaria obviando las decisiones de la comunidad y la Municipalidad, y la decisión final se toma en el Comité Académico Bolivariano Estatal (CABE) y el Ministerio del Poder Popular para la educación Universitaria MPPEU, ofertando programas académicos que no surten el efecto deseado.

En ese sentido, los resultados esperados, tienen como característica que los egresados de la MEU, en su gran mayoría no logran la ansiada inserción laboral, y los pocos que logran ingresar al mercado laboral, no logran la movilidad social para el mejoramiento de su calidad de vida personal.

Por lo tanto de manera concluyente, existe una incoherencia académica en lo que respecta a su formulación, por lo tanto, existen debilidades en la interrelación entre la toma de decisiones y sus ejecuciones, es decir entre la Gobernanza y la Gobernabilidad.

En esas circunstancias, se concluye que la ejecución de la Gobernabilidad a través de la oferta académica es ineficaz, debido al carácter burocrático que se le asigna a la formulación de los programas académicos, lo cual se considera una ineficacia en la implementación de la política educativa de la MEU en esta materia.

En el análisis de la inclusión de grupos vulnerables, se dice que la MEU, potenció más condiciones favorables para el ingreso, al establecer horarios flexibles y acercar la Universidad a la comunidad, con los nuevos espacios de aprendizajes, estas condiciones están demostrando que no son

suficientes para garantizar la permanencia e ingreso estudiantil, dado que otras áreas de gestión institucional son deficientes como la oferta académica y otras ineficaces como la organización y funcionamiento del CABLO.

En tales circunstancias, la gestión Institucional no es un proceso sistémico, ya que las deficiencias e ineficacias de algunas áreas de gestión afectan el desarrollo de otras áreas, como es el caso que las áreas de ingreso y permanencia estudiantil, son afectadas por las áreas de oferta académica y organización y funcionamiento del CABLO.

Por lo anteriormente dicho se concluye que la erradicación de la exclusión social en educación universitaria, no es posible debido a las deficiencias en la implementación de la MEU, y la manera asistemática como se desarrolla la gestión institucional.

El proceso de ensamblaje de los elementos requeridos de la MEU.

PARTICIPACION, VINCULACION, CORRESPONSABILIDAD, SINERGIA.

En el proceso de ensamblaje de los elementos requeridos tiene como propósito lograr los objetivos programáticos deseados, en las metas de la MEU, se establece como principio, que para lograr la cogestión es imperativo una articulación de la MEU con la CEU.

De manera que, para lograr esas articulaciones se hace necesario interrelacionar los siguientes elementos: vinculaciones de la Universidad, participación de la comunidad, protagonismo comunitario, corresponsabilidad institucional y sinergia institucional.

En las vinculaciones de la Universidad con el entorno, con la participación comunitaria, en lo educativo, social, cultural, salud y deportivo, con el propósito de generar el resultado programático esperado, se conjugan gestión con participación.

En esta investigación, se precisan una serie de articulaciones de la MEU con la CEU, de acuerdo al ensamblaje vinculación-participación-protagonismo, en los siguientes términos:

- El componente pedagógico de la MEU, expresado en el proyecto comunitario de aprendizaje, en su estrategia de aprender desde el entorno universitario, se articula con el componente social de la CEU, conformado por sus

necesidades de obtener conocimientos para impulsar el desarrollo endógeno y socio- económico para las comunidades.

- Se detecta la articulación de los estudiantes de desarrollo empresarial con los vecinos-miembros del concejo comunal- en la realización del taller de contabilidad
- Se aprecia otra articulación entre los productores comunitarios artesanos del Barro, con los estudiantes de ingeniería Civil, mediante una asesoría para reconocer las tierras arcillosas o materia prima para las fabricaciones de sus artesanías.
- Se producen articulaciones entre los profesores de la Universidad y los estudiantes con los agro- productores primarios del Municipio Colina con el desarrollo del proyecto Colina productiva.
- La responsabilidad social universitaria se articula con las reivindicaciones sociales, de salud, culturales y deportivas que los vecinos reclaman, y la Universidad los asiste, aunque alejándose de sus funciones clásicas.
- Existe una articulación de la MEU con la CEU, mediante los proyectos comunitarios de aprendizaje, en la producción de nuevos conocimientos (Con protagonismo)

En ese sentido, los proyectos comunitarios de aprendizaje (MEU) al estar vinculados a las realidades comunales (CEU) se dan en un marco de articulación por la conjugación de tres elementos, de Vinculación por parte de la MEU, y participación-protagonismo por parte de la CEU.

En lo que respecta a los elementos de corresponsabilidad y sinergia institucional, estos elementos no llegan a ensamblarse, debido a que la participación del Estado, específicamente la Alcaldía, no llegó a integrarse al proceso de la MEU, por lo tanto la participación institucional es intrascendente.

Aportes de la MEU y de la CEU.

A pesar, que existen deficiencias en la implementación de la política de la MEU, se concluye que se lograron sólo algunos aportes significativos, en la Municipalización de la Educación Universitaria en el Municipio Colina del

Estado Falcón, del 2009 al 2019. La MEU presenta aportes en las áreas de gestión siguientes.

Teóricos-

Aportes en Gestión Institucional: Toma de decisiones en el CABLO de incorporar a los estudiantes de la comunidad, para contribuir con la captación de nuevos ingresos estudiantiles.

Aporte teórico en Pedagogía Social. Representados por las decisiones tomadas para la vinculación social de la Universidad con el trabajo, mediante los proyectos comunitarios de aprendizaje (MEU) al estar vinculados a las realidades comunales (CEU).

Aporte teórico en Gestión Educativa: Toma de decisiones de aplicar los principios de la gestión institucional, de captación de recursos, mejoramiento de procesos y consecución de resultados aplicados a la producción de conocimientos con los encuentros de saberes.

Prácticos-

Aporte práctico en Gestión Institucional. En las ejecuciones de expandir el campus universitario hacia las comunidades con los nuevos espacios de aprendizaje.

Aporte práctico en Gestión Educativa: La participación del sujeto comunitario, en el aporte de saberes populares para la construcción de conocimientos, que le genera experiencias en la construcción de esos nuevos conocimientos y asimila nuevos saberes.

Aporte práctico en Educación comunal. Representado por las acciones de transferencia de conocimientos, donde existen necesidades formativas imprescindibles para el trabajo comunal.

Dichos aportes, no son lo suficientemente amplios en cuanto a lo esperado, por las deficiencias de implementación de la política de la MEU, que de haberse aplicado de manera sistémica hubiese obtenido mayor número de aportes.

5.1.2.-Recomendaciones-

De acuerdo con los resultados obtenidos, se procede a presentar un cuerpo de recomendaciones, como sugerencias al desarrollo del proceso de la MEU, y de las futuras investigaciones sobre esta materia investigada.

1-. Mejorar la implementación de la política pública de la MEU, para convertir la gestión en una administración eficiente.

- ✓ Organizar las primeras jornadas de reflexión, sobre la primera década de la MEU en el Municipio Colina.
- ✓ Reordenar el plan local de gestión institucional, para que funcionen de manera sistémica todos los componentes de la MEU.
- ✓ Establecer un mecanismo de control y seguimiento de la gestión de la MEU, multisectorial con representación de todos los sectores representados en el CABLO, provenientes de la Universidad, la Comunidad y la Alcaldía.

2-. Encausar la relación de la Universidad con el entorno, consustanciada con las metas de la MEU.

- ✓ Formar a los líderes y líderesas comunales, sobre el nuevo paradigma político de la participación protagónica comunitaria, en los asuntos que le conciernen.
- ✓ Incorporar la representación de la comunidad organizada al CABLO, para mejorar el ensamblaje de los elementos de: vinculación Universitaria con participación y protagonismo comunitario.
- ✓ Continuar con los encuentros dialógicos, profundizando en la planificación de los proyectos comunitarios de aprendizaje, promoviendo la participación vecinal en los temas a discutir en los encuentros de saberes, de conformidad a sus intereses y necesidades.
- ✓ Incorporar la representación de la Alcaldía al CABLO.
- ✓ Trabajar en el mejoramiento de la relación Universidad-Alcaldía, para avanzar en la corresponsabilidad institucional, que permita trabajar en un programa común de ambas instituciones, en el marco de sus competencias.
- ✓ Impulsar el desarrollo del municipio, activando el trinomio: Universidad-Comunidad-Alcaldía.

3-. En el caso de futuras investigaciones sobre la MEU, se sugiere:

- ✓ Continuar usando la metodología cualitativa, extendiendo el estudio con muestras de los actores gubernamentales (Alcaldes) y de los actores sociales de las comunidades organizadas.
- ✓ Analizar con mayor detenimiento, los factores de fondo que inhiben a los entes gubernamentales y sus gobernantes, en propiciar una auténtica participación protagónica de la sociedad.

5.2-. Implicaciones.

En un estudio hermenéutico se desnuda el fenómeno, a partir de la interpretación y comprensión de los textos, y aunque no busca investigar leyes o normas como el método de las ciencias, trata de la búsqueda de la verdad, cuya verdad encontrada tiene sus implicaciones con los distintos actores del proceso educativo investigado, en sus acciones y en sus interrelaciones.

En ese sentido, la verdad encontrada, o desvelamiento del fenómeno, en este estudio tiene una implicación con los tres actores fundamentales del proceso de la MEU, La Universidad, El Estado y la Sociedad, con una verdad envolvente al acto humano, que cada cual realiza, donde se develan sus contradicciones, sus vinculaciones, sus participaciones, sus pasividades, sus voluntades y sus desapegos.

En ese proceso implicatorio, en términos concretos las verdades encontradas se envuelven con la MEU, con la Municipalidad y con la Comunidad. Este estudio es implicate para cada uno de los actores señalados, desde la perspectiva policéntrica de la Gobernanza Democrática.

En el proceso de desvelamiento del fenómeno, desde dicha perspectiva, se plantea que para lograr el funcionamiento exitoso de dicho proceso educativo debe existir una integración armónica, entre los tres actores fundamentales anteriormente descritos.

Dado que en este estudio, se develan algunas contradicciones en las actuaciones de los actores institucionales, la Universidad y el Estado, esta investigación ofrece las verdades encontradas, para encaminar tal armonía de integración, que constituye la razón de ser del proceso implicatorio.

En una primera implicación, este estudio investigativo se envuelve con los roles jugados, tanto por la Universidad como los de la comunidad, en materia de la participación comunitaria en los asuntos públicos que les compete.

Por otra parte, la implicación del estudio con los roles jugados por la Universidad, obedece al hecho que la investigación desnuda la verdad, sobre la extralimitación de algunas funciones de la Universidad al asumir otras funciones como propias, las cuales son competencias de las instituciones del Estado, tales como: Dictar cursos de artes y oficios, desarrollar campañas de vacunación, pero que la Universidad ejecuta como sus propios actos.

Otra implicación de la investigación con la Universidad y la Sociedad, surge a partir de la contradicción captada en el estudio, entre la oferta

académica (Universidad) con las necesidades de desarrollo local y comunal del Municipio y con las comunidades (Sociedad), para la cual, el estudio ofrece una gama de verdades sobre algunos programas académicos donde se nota la incoherencia académica por los resultados que se están dando, los cuales contradicen la pertinencia social de las carreras universitarias como espíritu de la política educativa de la MEU, en su intención de plasmar una Gobernanza Democrática.

Tales verdades, han de servir de base a la hora de reorientar el proceso de la MEU a CEU, y que también sirvan para concientizar a los actores universitarios en el acto de permitir una objetivación plena en la formulación de la oferta académica, entre otras.

En la investigación se ofrecen una diversidad de análisis e interpretaciones, para que se conozca la verdad sobre el papel que juega la Universidad en el desarrollo de la MEU, y cuáles son las actitudes de las comunidades y de las instituciones del Estado, de cara al proceso de dicha política pública.

Ahora bien, para quienes lean este estudio investigativo, y les compete este asunto, hagan lo procedente, para regularizar tales situaciones en la formulación de la oferta académica; como un acto de compromiso con el crecimiento humano del sujeto comunitario.

5.3. Respuestas a preguntas de la Investigación.

En la investigación se generaron las siguientes preguntas.

1.- ¿Cuáles son los aportes de la MEU y de la CEU?

2.- ¿Los lineamientos generales de la MEU a CEU permiten su eficiencia?

3.- ¿Están articuladas la MEU y la CEU?

En relación a la primera pregunta, se concluye cual es grado de calidad descriptiva que suministra la respuesta dada, su nivel de alcance de contenidos, el grado de comprensibilidad de la respuesta de acuerdo al lenguaje utilizado y recursos anécdotas y relatos de experiencias, y la objetividad o pertinencia de las respuestas con lo que se quiere saber en la investigación.

1.- ¿Cuáles son los aportes de la MEU y de la CEU?

De acuerdo con el alcance de contenidos esperados sobre los temas investigados; esta pregunta se encuentra suficientemente respondida de conformidad con el significativo y variado número de aportes obtenidos en este estudio. Tal aseveración se desprende de los aportes teóricos y prácticos de la Municipalización de la Educación Universitaria (MEU); y de la Comunalización de la Educación Universitaria (CEU), en los siguientes términos.

Aportes de la MEU y de la CEU.

Estos aportes son de carácter teórico y práctico, su calidad descriptiva dada en cada una de las respuestas a la pregunta es superficial en algunos casos y profunda en otros; pero en general, el grado de comprensibilidad es alto, ya que se suministra en un lenguaje conciso, y en muchos casos se usan anécdotas y se relatan experiencias para una mayor comprensión de las respuestas dadas.

En cuanto a la objetividad, son pertinentes las respuestas con lo que se pregunta, ya que hay concordancia entre lo que se quiere saber y lo que se aporta. En cuanto a la valoración, las respuestas son de gran utilidad para comprender la Gobernanza y la Gobernabilidad de la MEU.

2-. ¿Los lineamientos generales de la MEU a CEU permiten su eficiencia?

Con el propósito de comprender mejor la forma como se responde esta pregunta en la investigación, se demarca cuáles son los lineamientos generales de la MEU relacionados con la CEU, se obtienen dos categorías de lineamientos, los de vinculación de la MEU con las comunidades, y los de participación comunitaria en la MEU, en los cuales se aprecia la forma como se responde la pregunta de investigación, en cuanto al alcance de las respuestas dadas, su calidad descriptiva, el grado de comprensibilidad según el lenguaje utilizado en la respuesta, y la pertinencia u objetividad de la respuesta con relación a lo que se quiere investigar, las conclusiones son las siguientes:

A) En Lineamientos de Vinculación.

Lineamiento Nro. 1-. En la promoción de la vinculación social al trabajo: Gubernamental, empresarial gubernamental y no gubernamental.

En el estudio se obtiene respuestas que permite visualizar las formas como se vincula la MEU al trabajo en la comunidad, donde se exponen detalles del proceso, lo que hace que el alcance sea suficiente en la forma de responder.

La calidad descriptiva de las respuestas son de carácter profundo, ya que se explican detalles sobre los roles que cumplen los actores participantes, el grado de comprensibilidad es claro y diáfano por el uso de un lenguaje sencillo, y en la valoración de la objetividad de las respuestas estas son pertinentes.

Lineamiento Nro.2-. En la vinculación de la MEU a las necesidades de formación, asesoría e investigación de cada comunidad.

En este estudio se obtienen respuestas con un grado de suficiencia completo, ya que se puede vislumbrar que este lineamiento general de gestión de la MEU, es la vía para el logro del efecto deseado, de conformar una comunidad de conocimiento.

La calidad descriptiva con que se responde es profunda, ya que se describen situaciones de formación en las comunidades, como las que se realizan en los proyectos de servicio comunitario estudiantil. El grado de comprensión del lenguaje es muy aceptable, como los otros recursos utilizados en las respuestas, por ejemplo el uso de la anécdota para describir situaciones vividas. La valorización es pertinente porque la respuesta es concordante con lo que se quiere saber, como es el caso de los artesanos del Barro, que son asesorados con resultados exitosos para la realización de sus tareas artesanales.

B) Lineamientos de Participación.

Lineamiento Nro.1-. En la promoción de la participación y el protagonismo de las comunidades, a través de los proyectos comunitarios de aprendizaje.

El alcance de contenidos en la respuesta de la pregunta es muy suficiente. En la activación del sujeto comunitario (Vecinos) en los proyectos de aprendizaje, se describe con precisión como es su participación, y se define como protagoniza la comunidad, como es el caso, cuando la comunidad expone sus saberes populares y estos son tomados en cuenta

en la construcción de nuevos conocimientos, lo cual le asigna calidad descriptiva a la respuesta.

La comprensibilidad es clara por el lenguaje sencillo utilizado. En lo que respecta a la objetividad al responder la pregunta de investigación se puede asegurar que hay pertinencia, ya que los contenidos de las respuestas satisfacen la expectativa de la pregunta, en saber si **el lineamiento asegura eficiencia** de MEU a CEU.

Lineamiento Nro.2-. En la generación de nuevos espacios de aprendizaje, mediante la participación comunitaria.

En el alcance del contenido de la respuesta hay suficiente contenido, ya que suministra detalles sobre el logro de nuevos espacios de aprendizajes.

La calidad descriptiva sobre dichos contenidos es profundo, en la medida que se explicitan situaciones vividas, tanto en dificultades como en logros para conseguir dichos espacios, pero sobre todo, describe la forma como la comunidad colabora en la expansión de los espacios de aprendizaje, todo esto se narra en un lenguaje coloquial y sencillo que permite su entendimiento.

Lineamiento Nro.3- En la participación del sujeto comunitario en el diálogo y construcción colectiva de haceres y saberes para construir nuevos conocimientos.

En lo que respecta al alcance de la suficiencia del contenido de la respuesta, esta es muy breve, es decir, el contenido no es extenso y el lenguaje es coloquial, se emiten frases esclarecedoras del cómo se encuentran los dos sujetos en el diálogo, y para que se encuentran, la descripción es sencilla, y la objetividad muy pertinente y útil para comprender la construcción de nuevos conocimientos.

3-. ¿Están articuladas la MEU y la CEU?

La pregunta de investigación es respondida en cuatro aspectos fundamentales del proceso educativo, donde se encuentran relaciones de articulación de MEU con CEU.

Las respuestas obtenidas en esos cuatro aspectos tienen varios matices, en el alcance del grado de suficiencia. Va de completo a incompleto, la calidad descriptiva de respuesta es superficial en unos casos y

profunda en otros; y el grado de comprensibilidad en tres casos es alto y en uno bajo, al evaluar la objetividad de las respuestas encontradas tres son pertinentes y una muy poco; en su conjunto existen diversos grados de articulación de MEU.

Se responde de la manera siguiente, en cada uno de los cuatro aspectos fundamentales:

En Oferta Académica, La respuesta fue muy suficiente o completa. Lo respondido es muy contundente en la crítica a la articulación de la MEU con la CEU, en la formulación de la oferta académica, en función de los resultados obtenidos, demuestran desarticulaciones importantes de MEU con CEU, muy concretamente, en lo que se refiere a la Implementación de la política pública.

La calidad descriptiva es profunda, por lo contundente en las respuestas, y la objetividad es muy pertinente, porque responde lo que se quiere saber sobre la articulación de MEU con CEU.

.En las vinculaciones de la Universidad con el entorno: La repuesta alcanza un grado de suficiencia completo, ya que brinda suficiente información de una notable articulación del método educativo (MEU) con los proyectos comunitarios de aprendizaje (CEU), allí se explica cómo se interrelacionan los aspectos metodológicos de la enseñanza, con las tareas que cumplen los estudiantes, vecinos y docentes en el desarrollo del proyecto comunitario de aprendizaje.

La calidad descriptiva de la respuesta a la pregunta es corta y concisa pero profunda en significados, y a la vez, objetiva ya que responde a lo que se le pregunta, el resultando es pertinente, y muy útil para comprender la articulación de la MEU con la CEU.

En Espacios de Aprendizaje: La forma como se responde la pregunta satisface la expectativa de la pregunta formulada (suficiencia completa), es decir, se responde de manera completa o suficiente lo deseado, se explica cómo se articulan las decisiones tomadas en MEU, sobre la búsqueda de nuevos espacios, con las decisiones ejecutadas en CEU, sobre la oferta de esos nuevos espacios

La calidad descriptiva es superficial, basada en ejemplos de experiencias vividas, en un lenguaje comprensible. En cuanto a la

objetividad, la respuesta es pertinente ya que concuerda la pregunta de investigación con los resultados informativos, sobre la articulación de MEU a CEU.

En Instancia de Gestión Académico –Administrativo:

La calidad de la descripción es profunda y clara. La objetividad es muy pertinente, porque se obtienen todas las respuestas necesarias para concluir que la participación de la comunidad en los asuntos públicos de la MEU, es espurea.

5.4. Cumplimientos de los Objetivos de la Investigación.

En el cumplimiento de los objetivos de este estudio de investigación en la MEU, se examina el grado de cumplimiento de cada objetivo, si el cumplimiento es parcial, casi total o totalmente cumplido.

Objetivos Específicos del estudio investigativo

- 1-. Identificar si se erradica la exclusión social en la educación universitaria municipalizada.
- 2-. Determinar si se fortalece la democracia participativa y protagónica con la participación comunitaria.
- 3-. Conocer los aportes de la MEU y de la CEU.
- 4-. Precisar la articulación de la MEU con la CEU

Grado de cumplimiento de los objetivos de investigación.

Objetivo Nro. 1.

Identificar si se erradica la exclusión social en la educación universitaria municipalizada.

En la inclusión de grupos vulnerables, se dice que la MEU, potenció más condiciones favorables para el ingreso, al establecer horarios flexibles y acercar la Universidad a la comunidad, con los nuevos espacios de aprendizajes, pues tales condiciones están demostrando que no son suficientes para garantizar la permanencia e ingreso estudiantil, sino que por el contrario, existen otros factores que inciden a la hora de erradicar la exclusión social en educación universitaria

En esas condiciones problemáticas, no se genera confianza en el sector estudiantil sino desencanto, la tradición en Venezuela antes de la crisis, era que estudiando y profesionalizándose se lograba movilidad social y una mejor calidad de vida, la educación y el trabajo fue percibida como la vía idónea para superar los estados de pobreza y desigualdades. Ahora no, esos valores se han derrumbado por diferentes circunstancias endosadas a la crisis política, económica y social.

De conformidad, con los análisis de los resultados de la investigación, se logró develar el fenómeno, sobre esa manera de ejercer la Gobernabilidad, **y el objetivo de la investigación se ha cumplido en su totalidad**, porque se logró identificar los factores que imposibilitan la erradicación de la exclusión social en educación universitaria, ya que lejos de incluir, se genera el fenómeno emergente de los autoexcluidos, debido a los desencantos producidos.

Objetivo Nro.2.

Determinar si se fortalece la democracia participativa y protagónica con la participación comunitaria.

De acuerdo a los análisis relacionados con el objetivo Nro. 2, de esta investigación, se logró determinar la esencia de los gobiernos participativos, representados por la conjugación de dos elementos fundamentales, a saber: gestión con participación.

Así mismo también se logró determinar, que la forma como se conformó el CABLO, dejó sin posibilidades de tomar decisiones a las comunidades, y de conformar un auténtico clima de Gobernanza democrática

De esta forma, las decisiones que se toman en esta materia, son de carácter burocrático. En consecuencia, los grupos gobernantes, anclados en el pasado, han torcido el rumbo originario de la participación comunitaria en los asuntos públicos, y la han conducido a un papel de simple colaboradora, en la cual la comunidad sólo tiene una participación espurea.

En tales condiciones, la democracia participativa y protagónica no se fortalece, más bien, quien se fortalece es la democracia representativa.

En razón de lo antes dicho, el objetivo Nro. 2 de esta investigación logró determinar, las principales acciones, visiones sobre la participación

comunitaria, que inciden en el ejercicio de la Gobernanza democrática, y obstaculizan el fortalecimiento de la democracia participativa y protagónica.

Objetivo Nro. 3-. Precisar cuáles son los aportes de la MEU.

En lo referido a la Gobernanza y la Gobernabilidad, los aportes son de naturaleza teórica como práctica, por cuanto este tipo de gestión se refiere a directrices y ejecuciones que se producen en distintas áreas y situaciones.

Ahora bien, mediante esta investigación se logró precisar, el grado de posicionamiento de la política pública de la MEU.

La toma de decisiones en Gobernanza que se precisaron como aportes teóricos, en la investigación son los siguientes:

Aportes en Gestión Institucional: Toma de decisiones en el CABLO de incorporar a los estudiantes de la comunidad, para contribuir con la captación de nuevos ingresos estudiantiles.

Aporte teórico en Pedagogía Social. Representados por las decisiones tomadas para la vinculación social de la Universidad con el trabajo, mediante los proyectos comunitarios de aprendizaje (MEU) al estar vinculados a las realidades comunales (CEU).

Aporte teórico en Gestión Educativa: Toma de decisiones de aplicar los principios de la gestión institucional, de captación de recursos, mejoramiento de procesos y consecución de resultados, aplicados a la producción de conocimientos con los encuentros de saberes.

La ejecución de decisiones en Gobernabilidad que se precisaron como aportes prácticos, en este estudio investigativo son las siguientes.

Aporte práctico en Gestión Institucional. En las ejecuciones de expandir el campus universitario hacia las comunidades con los nuevos espacios de aprendizaje.

Aporte práctico en Gestión Educativa: La participación del sujeto comunitario, en el aporte de saberes populares para la construcción de conocimientos, que le genera experiencias en la construcción de esos nuevos conocimientos y asimila nuevos saberes.

Aporte práctico en Educación comunal. Representado por las acciones de transferencia de conocimientos, donde existen necesidades formativas imprescindibles para el trabajo comunal.

En conclusión, el grado de cumplimiento del objetivo de investigación Nro.3, está totalmente cumplido, de acuerdo a los aportes teóricos-prácticos captados en las políticas públicas educativas de la MEU.

5.5.-Relaciones de los resultados con estudios previos.

En un estudio publicado en el año 2006 en el volumen 10. Nro. 2 de la Revista Venezolana de Ciencias Sociales, publicado por la UNERMB, las autoras del estudio documental: Municipalización de la Educación Superior en la República Bolivariana de Venezuela, Morales E, y Núñez I. Presentan una serie de consideraciones finales que se relacionan con las conclusiones a las que se llega con el presente trabajo investigativo.

Las autoras plantean en sus consideraciones finales que la Carta Fundamental de 1999 y “el ordenamiento jurídico posterior promocionan y propician...nuevas alternativas de participación de la comunidad” lo cual tiene una estrecha relación con esta investigación, ya que en una de sus conclusiones este estudio concretiza sobre esa gama de alternativas de participación comunitaria, cuando se dice: se dan importantes avances en la participación efectiva de la comunidad en la toma de decisiones en Gobernanza; ahora la comunidad organizada, toma decisiones importantes, entre ellas, de incorporar a los estudiantes universitarios para que ellos mismos promuevan la política educativa de la MEU, también de presentar necesidades de tipo académico para que estas sean abordadas, de igual manera, de designar espacios de la comunidad para que estos funcionen como espacios educativos, y de presentar prioridades para que sean tomadas en cuenta, en la formulación de nuevas carreras universitarias.

Más adelante, las autoras consideran factible abrir una discusión sobre el rol jugado por la Universidad y su impacto en la comunidad, cuando dicen: “Es conveniente, abrir una discusión en torno a la evaluación del impacto que sobre las comunidades pueden llegar a alcanzar las universidades por intermedio de las tres funciones típicas...docencia, investigación y extensión” dichas consideraciones, también se relacionan con las conclusiones a las que llega este estudio que plantea que: la Universidad como la institución responsable de los programas académicos municipalizados, ante el Ministerio del poder popular para la educación universitaria; desarrolla una variedad de actividades en el seno de las comunidades, donde ha logrado ampliar su campus con los nuevos espacios de aprendizaje, se involucra en todos los ámbitos de la vida comunitaria, y extralimita sus funciones clásicas de docencia, extensión e investigación, y

asume funciones socio-políticas, socio-educativas, socio-culturales, asistenciales y deportivas, las cuales, casi nunca cumplen las instituciones del Estado; todo esto genera un impacto en las comunidades, que amerita un estudio sobre los roles asumidos por la universidad, que permita abrir un proceso de discusión más amplio sobre el tema.

Además de lo anteriormente relacionado, entre esta investigación con el trabajo de Morales y Núñez, existe otra relación tan importante como las anteriores, es la siguiente, las autoras consideran que “sí existe coordinación necesaria para implementar políticas, voluntad política, concertación de alianzas, cambio de paradigmas en cuanto a la finalidad, misión y objetivos de la Universidad...se logrará hacer efectiva una nueva concepción direccional del proceso de la educación superior.” Guarda estrecha relación con varios aspectos de los resultados de esta investigación, al concluirse lo siguientes: El rol que cumple el Municipio Colina a través de la Alcaldía, para lograr la ansiada sinergia institucional a favor de la MEU, es carente de compromisos formales, por la ausencia de convenios, acuerdos o cualquier otra formalidad conocida, No existe coordinación entre el ente Municipal y la Universidad. De acuerdo a lo investigado, el rol de la Alcaldía es el conjunto de competencias que ejecuta el poder local, las cuales las ejerce con escasos compromisos y responsabilidades, aún hace falta mucha voluntad política. La Gestión educativa de la Municipalización de la Educación Universitaria, en su evolución a CEU, ha dado pasos importantes debido a la participación de la comunidad, como un producto del clima de Gobernanza Democrática. Se avanza más, sí las instituciones del Estado Venezolano asumen con mayores responsabilidades y compromisos dichos proceso educativos (MEU y CEU). Las interrelaciones Universidad-Comunidad experimentan una transformación y la Universidad se readapta a los nuevos tiempos, no obstante, en el plano de la Gobernabilidad, existen todavía vicios de burocracia académica, representados principalmente en las manifiestas incoherencias, entre la formulación de la oferta académica con los resultados socio- académicos obtenidos; la Universidad entonces, necesita revisar su misión y objetivos a la luz de los nuevos tiempos.

5.6-.Limitaciones de la investigación.

Los diferentes tipos de limitaciones vividos, para la realización de esta investigación van desde lo más general a lo más específico, escenificados desde el año 2014 hasta el 2019, en La Vela de Coro, capital del Municipio Colina del Estado Falcón, aunque también debe nombrarse la sede principal

de la UCAB en Caracas, capital de la República a seis horas de La Vela de Coro, y la ciudad de Coro sede de la UNEFM, institución responsable de la MEU.

(A)Limitaciones de tipo general. Entre estas se mencionan todas aquellas situaciones que incidieron tanto en el investigador como en los investigados, en las instituciones involucradas en el proceso y en las comunidades donde se desarrolló el estudio, entre ellas.

La situación país. A esta situación corresponde todo un conjunto de factores económicos, sociales, políticos, laborales y psicológicos incidentes en el estilo de vida del país, a raíz del tenso y conflictivo proceso 2013-2019, que ha influido en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos (as) y concretamente en la realización de esta tesis doctoral, entre esos factores destacan los siguientes:

Factor económico. Caracterizado por la más alta inflación vivida en Venezuela, que ha pulverizado el salario de los trabajadores (as) y con ello el nivel de ingresos de la población, esta situación limitó al investigador hasta el simple hecho de obtener fotocopias, adquirir nuevos libros y revistas especializadas, así como también trasladarse de un lugar a otro a recopilar información, tal situación afectó también a los informantes claves, ya que limita su tiempo disponible para conceder entrevistas, debido a que se dedican en los tiempos libres a trabajar en actividades extras para obtener ganancias adicionales, por eso, las entrevistas planificadas para el mes de Julio del 2018, se trasladaron para Agosto de ese año. Las instituciones del Estado y las comunidades organizadas también fueron impactadas por este factor económico, y por eso dedicaron más tiempo para ubicar recursos financieros para cumplir sus metas y objetivos, y el trabajo investigativo se vio limitado por el escaso tiempo disponible de estos actores emergentes.

Factor Social. Este factor limitó el estudio investigativo, ya que las familias sufrieron el distanciamiento físico de sus integrantes, al tener que emigrar algunos de sus miembros a países de la región, y con tal situación, muchos informantes claves de larga trayectoria y experiencia en la MEU, no pudieron ser entrevistados.

Factor Político. Ha sido una limitante la incomunicación institucional UNEFM-Alcaldía de Colina, por razones de celos políticos, lo cual ha impedido obtener mayor profundización en el estudio de los datos suministrados.

Factor Laboral y Psicológico. Se apunta como una limitación más en dichos factores, el caso es que la mayoría de los profesores de la MEU, se sintieron muy desanimados con la MEU, a raíz de los salarios recibidos durante el mes de Julio del año 2018, muy por debajo del salario mínimo nacional de ese entonces, razón por la cual muchos docentes se excusaron de conceder entrevistas, las cuales se difirieron para Agosto de ese año.

B) Limitaciones de tipo Específico. Este tipo de limitaciones se refiere a aquellas que incidieron directamente en el investigador.

Situación Comunicacional. El uso del Internet como herramienta moderna de apoyo al trabajo de este estudio, ha sido una limitación específica por cuanto las comunicaciones casi no funcionan en La Vela de Coro, que es el lugar de residencia del investigador, así mismo la red gubernamental CANTV y Movilnet sólo funcionan ocasionalmente, las otras telefónicas privadas mejoraron sus servicios hace aproximadamente un año, pero en su conjunto, esta situación es una limitante en el estudio investigativo.

Situación Energía Eléctrica. A finales del primer trimestre del año 2019, el colapso del sistema eléctrico nacional, afectó la culminación de este estudio que está en su fase final de los últimos capítulos.

5.7.-Importancia y significado del estudio.

Importancia del estudio investigativo.

La importancia de un estudio investigativo se mide por la calidad de los aportes que este es capaz de suministrar. En este caso, su principal importancia radica en los aportes para el mejoramiento de la Gobernanza Democrática, y el fortalecimiento de la Gobernabilidad en materia educacional en el nivel universitario, en función de evolucionar la MEU a CEU en atención a las nuevas realidades surgidas.

Entre los aportes que destaca el estudio, resaltan los que abordan el tema sobre la participación ciudadana en la gestión de la educación universitaria; abren las posibilidades de profundizar la interrelación Universidad-Comunidad, para conformar instancias genuinamente comunales de apoyo al Comité Académico Bolivariano Local (CABLO), se demuestra en este estudio que cada vez que la comunidad participa se cumplen los objetivos de la MEU, marchando juntos Universidad-comunidad

la participación es más eficiente, la importancia entonces es que tal profundización, la importancia es pues, que se aportan conocimientos para la conformación de una unidad de apoyo de origen comunal, a las actividades del CABLE, que de manera formal se constituya con la participación e integración de los Concejos Comunales, cuyas bases legales para este tipo de organizaciones están contempladas en la Carta Constitucional de 1999, y en las leyes de: Ley de los Concejos Comunales, Ley Orgánica de Comuna y Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Así se profundiza la Gobernanza Democrática y la Gobernabilidad, porque la Sociedad se hace más fuerte y determinante. Con estos conocimientos que proporciona el estudio, sobre las organizaciones de base, se constituye en un importante aliado de la participación y el protagonismo social, que sirve para consolidar la Comunalización de la Educación Universitaria.

Así este estudio fortalece la relación Estado-Sociedad, desde una perspectiva policéntrica de la Gobernanza, donde la sociedad civil avanza en el protagonismo social.

En los aportes teóricos para mejorar la capacidad de negociación de prioridades, el estudio plantea como un tema de suma importancia, mejorar la formulación de la oferta académica con una auténtica pertinencia social, deja entrever el estudio, la necesidad de realizar una negociación Universidad-Comunidad, que tiene como base lo aportado en el estudio relativo al trinomio Necesidad –Problemática-Potencialidad (NPP), estos tres elementos están presentes en todas las comunidades, como necesidades académicas comunitarias para obtener conocimientos, problemáticas o situaciones que obstaculizan la solución del problema y Potencialidades o bondades de la comunidad y del Municipio para avanzar en el desarrollo local y nacional; los tres elementos encontrados o hallazgos, son una unidad prioritaria para formular el programa académico, siendo esto, otro de los aspectos importantes de la Investigación.

La negociación consiste en ampliar el horizonte de participación, para que el programa académico propuesto sea legitimado por las comunidades donde este se aplique, la importancia también radica en que este estudio puede continuarse, para que dicha legitimación pueda materializarse, lo cual consiste en lograr una aprobación, en segundo grado por la sociedad civil organizada (Concejos Comunales, Gremios, Ong's y otras organizaciones de la sociedad que hagan vida en la comunidad) de esta forma el programa

académico sale fortalecido por que goza del más amplio apoyo social, gubernamental y popular.

La importancia consiste también en que la educación como instrumento para la solución de problemas potencia su capacidad de repuestas; con mayor eficacia y eficiencia, mayor interacción Sociedad-Estado, mejorando radicalmente la Gobernabilidad.

Significado del Estudio Investigativo.

Los significados de este estudio están enmarcados en las nuevas realidades que vive el país, por el tenso y conflictivo proceso 2013-2019. Esta investigación tiene un profundo mensaje, para quienes han perdido la fe en la educación, como instrumento de superación del ser humano.

El significado es que se demuestra la existencia de unas posibilidades ciertas, que pueden enmarcarse desde los aspectos siguientes:

a) Desde la perspectiva de la Equidad. El estudio >desvelamiento del fenómeno> para obtener el significado que **la inclusión educativa es posible en un clima de Gobernanza Democrática.**

b) Desde la perspectiva de la eficiencia. El estudio indaga sobre la participación vecinal en educación universitaria, y capta el significado que para lograr **eficiencia en Gobernabilidad debe haber participación.**

c) Desde la perspectiva de la Eficacia. Este estudio investiga sobre la forma de gobernar en educación universitaria, y logra percibir significados de las gestiones gubernamentales, en toma de decisiones, fijación de objetivos y orientaciones estratégicas para favorecer la democratización del conocimiento, el desarrollo local, la formación de un individuo crítico y analítico, donde el eje, gestión con participación es la piedra angular para que la Gobernanza sea eficaz. Lo cual significa que el estudio aporta suficientes elementos para la reflexión crítica, sobre cómo lograr una mejor eficacia en el proceso de la MEU, para comprende también que, la **voluntad política de los gobernantes en la toma de decisiones, con responsabilidades y compromisos favorecen la democratización del conocimiento, y el desarrollo comunal, local y nacional.**

d) Desde la Perspectiva de la Innovación. Se estudia la nueva gerencia educativa con participación de actores emergentes y territorialización de la educación universitaria, y se capta el significado que **cuando se adoptan**

medidas y prácticas e innovadoras en el manejo de problemas locales y comunales, se abren nuevos horizontes para la solución de diversas problemáticas, sí la implementación de la política pública se desarrolla correctamente.

e) Desde la perspectiva de la interacción Universidad-Sociedad-Estado. Esta investigación se sumerge en dichas interrelaciones en un clima de Gobernanza Democrática, el estudio aporta conocimientos para la realización de una gestión tripartita eficaz, y se logra el siguiente significado, **los vecinos tienen un capital social y un conocimiento ancestral que contribuye definitivamente en la construcción de un futuro sustentable; cuando estos componentes se interrelacionan con la Universidad y con el Estado en el desarrollo de los proyectos, la sociedad civil se hace fuerte, la Universidad cumple a cabalidad su misión, y el Estado se hace eficiente.**

f) Desde la perspectiva personal del investigador. La realización de este estudio investigativo a nivel Doctoral, tiene una especial significación porque **ha cambiado de manera muy positiva mi forma de ver la vida, las realidades, en suma, hay un crecimiento en mí, de una mayor comprensión sobre el ser humano, y retrospectivamente sobre mí.**

NOTAS-

Capítulo I-

(1) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Artículos, 3, 102 y 19.

(2) Inciarte, Parra y Bozo. Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela. Pág.17.

(3) Inciarte, Parra y Bozo. Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela. Pág.17

(4) Inciarte, Parra y Bozo. Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela. Pág.17

Capitulo II.

(1) Veliz Arnoldo C. Tutores y tesis exitosos. 9na edición. Grupo Impregráfica. Caracas. Pág.58.

(2) Congreso de la República. Ley de Universidades. Gaceta oficial Nro. 1429. Extraordinario, 8 de septiembre de 1970. Art, 1

(3) Bautista, Susana (2008) Objetivos de la educación superior. En el sitio Eumet.net/tesisdoctorales/2008sdba/objetivos%20de%20la%20educacion%20superior.htm

(4) Congreso de la República. Ley de Universidades. Gaceta oficial Nro. 1429. Extraordinario, 8 de septiembre de 1970. Art.3.

(5) Congreso de la República. Ley de Universidades. Gaceta oficial Nro. 1429. Extraordinario, 8 de septiembre de 1970. Art. 4

(6) Martínez y Góngora (2010) Evaluación de la Gestión Institucional. Consejo Nacional de Evaluación Argentino Universitaria (CONEAU) Buenos Aires, Argentina. Pág. 12

- (7) Álzate Mary: El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo de las sociedades latinoamericanas. Revista Opiniao publica, Campinas, vol.20, Nro. 3, dic 2014. Pág.481
- (8) Álzate Mary: El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo de las sociedades latinoamericanas. Revista Opiniao publica, Campinas, vol.20, Nro. 3, dic 2014. Pág.481
- (9) Álzate Mary: El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo de las sociedades latinoamericanas. Revista Opiniao publica, Campinas, vol.20, Nro. 3, dic 2014. Pág.482
- (10) Álzate Mary: El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo de las sociedades latinoamericanas. Revista Opiniao publica, Campinas, vol.20, Nro. 3, dic 2014. Pág.483.
- (11) Launay Clairet, (2005) La Gobernanza, Estado, Ciudadanía y Renovación de lo Político. Consejo latinoamericano de ciencias sociales. Clacso. Pág.92. Disponible en www.clacso.edu.ar
- (12) Real Academia Española (1970) Diccionario Durvan de la lengua Española. 5ta edición. Durvan, S.A. de Ediciones. Bilbao, España. C-Co.
- (13) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág. 221
- (14) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág. 221.
- (15) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág.221
- (16) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág.222
- (17) Ley de Reforma Parcial de los consejos locales de planificación de políticas públicas. Gaceta Oficial nro. 6017. 30 dic.2010. Art.2.

- (18) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág.222
- (19) Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33. Pág. 221.
- (20) Martínez y Góngora (2010) Evaluación de la Gestión Institucional. Consejo Nacional de Evaluación Argentino Universitaria (CONEAU) Buenos Aires, Argentina. Pág. 3.
- (21) Briseño G, Miguel (2004) El nuevo rol de la Universidad en la sociedad del conocimiento. En Humanismo y Educación: Seducción del Futuro. Colección Temas. Co-autores Bolívar, y otros. Fondo editorial de Humanidades y Educación, UCV. Caracas. Pág. 126.
- (22) Inciarte, Parra y Bozo. (2010) Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela. Pág. 17.
- (23) Rodríguez Emilio, (2009) El rol de la Universidad en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización. Interacciones. Versión Impaser. Isnn. 0378-11844, Caracas
- (24) Rodríguez Emilio, (2009) El rol de la Universidad en la sociedad del conocimiento y en la era de la globalización. Interacciones. Versión Impaser. Isnn. 0378-11844, Caracas.
- (25) Krause, Mariane (2001) Hacia una redefinición del concepto de la comunidad cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. Revista Psicología, Año 1.Volumen 10. Nro.002. Universidad de Chile, Santiago. Pág. 51.
- (26) Krause, Mariane (2001) Hacia una redefinición del concepto de la comunidad cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. Revista Psicología, Año 1.Volumen 10. Nro.002. Universidad de Chile, Santiago. Pág. 52.
- (27) Krause, Mariane (2001) Hacia una redefinición del concepto de la comunidad cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. Revista Psicología, Año 1.Volumen 10. Nro.002. Universidad de Chile, Santiago. Pág. 53-58

- (28) Alves F, y Contreras (2008) Sistematización de experiencias comunitarias en pro de educación superior transformadora, en Diálogo de Saberes. Revista, revista cuatrimestral. Año 1. Nro. 2. UBV, Caracas. Pág. 30-31.
- (29) Revuelta V. Benjamín. (2007) La implementación de políticas públicas. Redalib. Dikación noviembre, año/vol. 21, número 016, Universidad de la Sabana, Chia Colombia, Pág. 135-156.
- (30) Revuelta V. Benjamín. (2007) La implementación de políticas públicas. Redalib. Dikación noviembre, año/vol. 21, número 016, Universidad de la Sabana, Chia Colombia, PP. 135-156.
- (31) Sabatier, Paul and Daniel Mazmanian (1981).Effective Policy Implementation D.C heat and Company.
- (32) Pressman, Jeffrey and Aaron Wildavsky,(1973) Implementation: how great expectations in Washington are dashed in Oakland. Berkeley: University of California press.
- (33) Bardach, Eugene, (1978) The Implantation Game: What happens After a Bill Becomes a Law, Massachusetts institute of technology Press.
- (34) Morales y Núñez (2006) Municipalización de la educación superior. Revista Venezolana de ciencias sociales. Volumen 10. Nro. 2. UNERMB. Maracaibo, Venezuela. Pág. 393-409.
- (35) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art 102
- (36) Orta Johana (2005) Municipalizar para incluir a los excluidos de siempre. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 13-30
- (37) Presidencia de la República (2003) Decreto Presidencial 2601 del 08-09-2003. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37779.
- (38) Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2008) Resolución 2963 del 13 de mayo del 2008.
- (39) Parra y peña (2009) Innovación en la educación Universitaria en la gerencia educativa venezolana. Volumen 25. Nro.60 sep.-dic. Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Pág. 96-104

- (40) Padrino Martín (2005) La universidad Bolivariana de Venezuela entre lo local (Municipalización) y lo global. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 52
- (41) Ugalde Luis y otros (2012) Educación para transformar el país. Separata del libro Educación para transformar el país. Publicaciones UCAB. Caracas. Pág.14.
- (42) Consejo Universitario de la UNEFM (2010) Resolución CU. 004.1470.2010. Coro, 22 de Febrero de 2010.
- (43) Consejo Universitario de la UNEFM (2010) Resolución CU. 004.1470.2010. Coro, 22 de Febrero de 2010.
- (44) Real Academia Española (1970) Diccionario Durvan de la lengua Española. 5ta edición. Durvan, S.A. de Ediciones. Bilbao, España. C-Co.
- (45) Orta Johana (2005) Municipalizar para incluir a los excluidos de siempre. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág.33.
- (46) Daal, Ulises, (2013) ¿Dónde está la comuna en la Constitución Bolivariana? Ediciones de la Asamblea Nacional de Venezuela. Pág. 70
- (47) Hernández González, José (2005) El régimen de los servicios públicos Municipalizados, En Ley Orgánica del Poder público Municipal, Estudios por Brewer. Carías y otros. Textos legislativos Nro. 34. 2da edición. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas. Pág.358.
- (48) Asamblea Nacional de Venezuela (2010) Ley del Poder Popular, Gaceta Oficial, Extraordinario, Nro. 6011. Extraordinario, 21 de diciembre de 2010. Art. 3.
- (49) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Preámbulo.
- (50) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.102.
- (51) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.19

- (52) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.19.
- (53) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.103.
- (54) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.62.
- (55) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.184.
- (56) Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2008) Resolución 2963 del 13 de mayo del 2008.
- (57) Asamblea Nacional de Venezuela. (2005) Ley Orgánica del Poder público Municipal. Gaceta Oficial Nro. 38204 del 8 de junio de 2005. Art.55
- (58) Asamblea Nacional de Venezuela. (2005) Ley Orgánica del Poder público Municipal. Gaceta Oficial Nro. 38204 del 8 de junio de 2005. Art. 21
- (59) Asamblea Nacional de Venezuela. (2005) Ley Orgánica del Poder público Municipal. Gaceta Oficial Nro. 38204 del 8 de junio de 2005. Art 57
- (60) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art. 157
- (61) Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.178.
- (62) Brewer-Carias. (2005) Introducción General al Régimen del Poder Público Municipal. En Ley Orgánica del Poder público Municipal, Estudios por Brewer. Carías y otros. Textos legislativos Nro. 34. 2da edición. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas. Pág. 120.
- (63) Asamblea Nacional de Venezuela. (2006) Ley de los Concejos Comunales. Gaceta Oficial Nro. 5806. Extraordinario. Art, 2.
- (64) Daal, Ulises, (2013) ¿Dónde está la comuna en la Constitución Bolivariana? Ediciones de la Asamblea Nacional de Venezuela. Pág. 70.
- (65) Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010. Art. 1.

(66) Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010. Art. 5

(67) Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010. Art. 6

(68) Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010. Art. 7 Numeral 7.

(69) Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010. Art. 64.

(70) Daal, Ulises, (2013) ¿Dónde está la comuna en la Constitución Bolivariana? Ediciones de la Asamblea Nacional de Venezuela. Pág. 70.

(71) Morales y Núñez (2006) Municipalización de la educación superior. Revista Venezolana de ciencias sociales. Volumen 10. Nro. 2. UNERMB. Maracaibo, Venezuela. Pág. 400.

(72) Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) 2009-17 del 13 de octubre 2010, Comisión de Estudios a distancia.

(73) Inciarte, Parra y Bozo. (2010) Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela. Pág. 17

Capitulo III.

(1) Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201

(2) Rueda, y otros, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201

(3) Gadamer, Hans Georg. (1993) Verdad y Método. 5ta edición. Editorial Siguense. Salamanca, España.

(4) Gadamer, Hans Georg. (1993) Verdad y Método. 5ta edición. Editorial Siguense. Salamanca, España.

(5) Gadamer, Hans Georg. (1993) Verdad y Método. 5ta edición. Editorial Siguense. Salamanca, España.

- (6) Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201
- (7) Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201
- (8) Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201
- (9) Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Agosto 2009. Vol. 24. Nro. 2 Upel, Caracas. Pág. 181-201
- (10) Hernández Sampieri, Fernández y Baptista. (2007) Metodología de la Investigación 4ta edición. Editorial Mc Graw Hil, México. Pág 8-9
- (11) Strauss y Corbin (2002) Bases de la investigación cualitativa. 1ra. Edición. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia. Pág. 21
- (12) Strauss y Corbin (2002) Bases de la investigación cualitativa. 1ra. Edición. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia. Pág. 22
- (13) Strauss y Corbin (2002) Bases de la investigación cualitativa. 1ra. Edición. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia. Pág. 22
- 14) Hernández Sampieri y otros (2007) Metodología de la Investigación 4ta edición. Editorial Mc Graw Hil, México. Pág. 686
- (15) Escontrela, Herrero, Monterola y otros, (2004) Propuesta metodológica para evaluación de impacto de programas educativos, un enfoque positivo. En Humanismo y Educación: Seducción del Futuro. Colección Temas. Co-autores Bolívar, y otros. Fondo editorial de Humanidades y Educación, UCV. Caracas. Pág. 137-150
- (16) Escontrela, Herrero, Monterola y otros, (2004) Propuesta metodológica para evaluación de impacto de programas educativos, un enfoque positivo. En Humanismo y Educación: Seducción del Futuro. Colección Temas. Co-autores Bolívar, y otros. Fondo editorial de Humanidades y Educación, UCV. Caracas. Pág. 137-150

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS-.

Alves F, y Contreras (2008) Sistematización de experiencias comunitarias en pro de educación superior transformadora, en Diálogo de Saberes. Revista, revista cuatrimestral. Año 1. Nro. 2. Pág. 30-31. UBV, Caracas.

Asamblea Constituyente de Venezuela. (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Asamblea Nacional de Venezuela. (2010) Ley Orgánica de Comunas. Gaceta extraordinaria número 21 del año 2010.

Asamblea Nacional de Venezuela. (2005) Ley Orgánica del Poder público Municipal. Gaceta Oficial Nro. 38204 del 8 de junio de 2005.

Asamblea Nacional de Venezuela. (2006) Ley de los Concejos Comunales. Gaceta Oficial Nro. 5806. Extraordinario.

Asamblea Nacional de Venezuela (2002) Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial Nro.37 del 12 de junio del 2002.

Asamblea Nacional de Venezuela (2010) Ley del Poder Popular, Gaceta Oficial, Extraordinario, Nro. 6011. Extraordinario, 21 de diciembre de 2010

Asamblea Nacional de Venezuela. (2005) Ley del Servicio Comunitario Estudiantil. Gaceta Oficial Nro. 38272

Bardach, Eugene, (1978) The Implentation Game: What happens After a Bill Becomes a Law, Massachusetts institute of technology Press.

Brewer-Carias. (2005) Introducción General al Régimen del Poder Público Municipal. En Ley Orgánica del Poder público Municipal, Estudios por Brewer. Carías y otros. Textos legislativos Nro. 34. 2da edición. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas. Pág. 11-194

Briseño G, Miguel (2004) El nuevo rol de la Universidad en la sociedad del conocimiento. En Humanismo y Educación: Seducción del Futuro. Colección Temas. Co-autores Bolívar, y otros. Fondo editorial de Humanidades y Educación, UCV. Caracas. Pág. 125-135

Calvo, P. Beatriz (2003) Descentralización de los sistemas educativos. Revista mexicana de investigación educativa, mayo-agosto, volumen 8, México.

Casañas D, Mirta (2005) La universalización de la educación superior para una educación masiva y de calidad. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 13

Castellano María E. (2004) La multidimensionalidad de los conceptos en educación Superior, problemas y perspectivas. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 75-94

Consejo Universitario de la UNEFM (2010) Resolución CU. 004.1470.2010. Coro, 22 de Febrero de 2010.

Daal, Ulises, (2013) ¿Donde está la comuna en la Constitución Bolivariana? Ediciones de la Asamblea Nacional de Venezuela. Pág. 145

Escontrela, Herrero, Monterola y otros, (2004) Propuesta metodológica para evaluación de impacto de programas educativos, un enfoque positivo. En Humanismo y Educación: Seducción del Futuro. Colección Temas. Co-autores Bolívar, y otros. Fondo editorial de Humanidades y Educación, UCV. Caracas. Pág.137-150

Flores A. Wilmen. (2005) Referentes filosóficos, temas prácticos relacionados con la municipalización de la educación superior. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág.57

Gadamer, Hans Georg. (1993) Verdad y Método. 5ta edición. Editorial Siguense. Salamanca, España.

Hernández González, José (2005) El régimen de los servicios públicos Municipalizados, En Ley Orgánica del Poder público Municipal, Estudios por Brewer. Carías y otros. Textos legislativos Nro. 34. 2da edición. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas. Pág. 335-358

Hernández Sampieri, Fernández y Baptista. (2007) Metodología de la Investigación 4ta edición. Editorial Mc Graw Hil, México.

Inciarte, Parra y Bozo. (2010) Reconceptualización de la Universidad. Ediciones Astradatas. 1ra impresión. Maracaibo, Venezuela.

Krause, Mariane (2001) Hacia una redefinición del concepto de la comunidad cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. Revista Psicología, Año 1.Volumen 10. Nro.002. Universidad de Chile, Santiago. Pág. 49-60.

Larousse (2009) Diccionario Enciclopédico. 15ta edición. Ediciones Larousse S.A. impresos en Colombia.

Martínez y Góngora (2010) Evaluación de la Gestión Institucional. Consejo Nacional de Evaluación Argentino Universitaria (CONEAU) Buenos Aires, Argentina.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2008) Resolución 2963 del 13 de mayo del 2008.

Morales y Núñez (2006) Municipalización de la educación superior. Revista Venezolana de ciencias sociales. Volumen 10. Nro. 2. UNERMB. Maracaibo, Venezuela. Pág. 393-409.

Orta Jhoana (2005) Municipalizar para incluir a los excluidos de siempre. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 13.

Padrino Martín (2005) La universidad Bolivariana de Venezuela entre lo local (Municipalización) y lo global. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 52

Parra y peña (2009) Innovación en la educación Universitaria en la gerencia educativa venezolana. Volumen 25. Nro.60 sep.-dic. Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Pág. 97-110

Presidencia de la República (2003) Decreto Presidencial 2601 del 08-09-2003. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37779.

Presidencia de la República (2013) Plan de la Patria 2013-2019

Pressman, Jeffrey and Aaron Wildavsky,(1973) Implementation: how great expectations in Washington are dashed in Oakland. Berkeley: University of California press.

Revuelta V. Benjamin. (2007) La implementación de políticas públicas. Redalib. Dikaión noviembre, año/vol. 21, número 016, Universidad de la Sabana, Chia Colombia, pp 135-156.

Real Academia Española (1970) Diccionario Durvan de la lengua Española. 5ta edición. Durvan, S.A. de Ediciones. Bilbao, España.

Rueda, Rios y Nieves, (2009) La Roca que rompe el espejo. En Investigación y Postgrado, Vol 24. Upel, Caracas. Pág 181-201

Sabatier, Pauland Daniel Mazmanian (1981). Effective Policy Implementation D.C heat and Company

Strauss y Corbin (2002). Bases de la investigación cualitativa. 1ra. Edición. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia.

Veliz Arnoldo C. (2012) Tutores y tesis exitosos. 9na edición. Grupo Impregráfica. Caracas.

Whittingham M, María (2010) ¿Qué es Gobernanza y para qué sirve? Revista de análisis internacional RAI. Nro. 2. Basado en el texto de la misma autora en la Revista CLAD, Reforma y Democracia Nro. 33.

Ugalde Luis y otros (2012) Educación para transformar el país. Separata del libro Educación para transformar el país. Publicaciones UCAB. Caracas. Pág.24

Uzcategui, Yamileth (2005) La municipalización de la educación superior como direccionamiento político de la revolución Bolivariana. En Municipalización de la educación superior. Compiladora Fernández Merly, Editorial UBV. Caracas. Pág. 39.

ANEXOS

A) ENTREVISTAS.

TEXTOS RELEVANTES POR TEMAS.

TEMAS DE LA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA.

Tema Nro. 1. La MEU, perspectivas y desencantos.

(Textos relevantes de las entrevistas)

Informante clave Nro.4: Hemos avanzado, **(Avance en política educativa)** el proceso de municipalización es darle participación a las personas que no tenían acceso al proceso universitario **(Justicia socio-educativa)**

Informante clave Nro. 6: El hecho más significativo fue ofertar oportunidades de estudio **(Ampliación de oportunidades)** a quienes no podían hacerlos porque estaban ocupados trabajando o porque la Universidad, les quedaba muy alejada de su residencia. La MEU estableció horarios flexibles de clases, de 8am a 12m y de 2pm a 6pm, además, Ofrece asesorías de 3pm a 6pm, de lunes a viernes **(Ampliación de facilidades para estudiar)**. El hecho que iniciamos con 92alumnos en el 2009, y para el 2014 ya casi llegábamos 1000 alumnos. **(Alta inclusión primeros cinco años de la MEU)**

Informante clave Nro.2: En un principio, fue el programa de educación física y entrenamiento deportivo y recreación **(Oferta académica inicial)** dirigido a jóvenes **(sector social de la sociedad Colinense)** y vimos que para tratar a los sectores más vulnerables académicamente **(Grupo Vulnerable)** es decir, apertura de nuevas carreras que vayan en pro de las comunidades y de las personas. **(Objetivación d la oferta académica inicial)** Aquí hay muchos problemas de delincuencia **(factor de vulnerabilidad)** y la mayoría de las necesidades que **ellos presentan**, son las necesidades deportivas. **(Planteamientos de necesidades d la comunidad).**

Informante Clave Nro. 1. Al principio, estuvimos dando clases en dos liceos y una escuela, en los liceos Juan C. el Antonio Dolores y la escuela Emilia Rosa Molina. **(Nuevos espacios educativos universitarios).**

Informante clave Nro.3. En inclusión totalmente, de 2009 a 2018 con sus altibajos **(Permanencia estudiantil irregular)** al principio alto **(de 2009 a 2014)** y a mediados bajo **(Después de 2014)**

Informante clave Nro.4: En cuanto a la matricula hemos decaído, **(Reconocimiento de la problemática en ingreso y permanencia estudiantil)**...Escasamente llegamos este año 2018 a 150, antes teníamos 450 **(Deserción estudiantil en estampida)**

Informante clave Nro.1: Los estudiantes recién graduados de bachilleres prefieren irse a trabajar que estudiar, **(Preferencia por el trabajo antes que el estudio)** porque han visto como el nivel social de un profesional está desmejorado, **(Razones que desmeritan el estudiar para profesionalizarse)** a partir de la crisis y la situación país. **(Factores que inciden en el problema)** Gana más un bachaquero que un profesional **(Injusticia socio-laboral)** el estudiante se ve en la necesidad de estar en una esquina a vender cualquier cosa **(Comercio informal como supervivencia humana)** o, irme del país. **(Migrantes potenciales)** Se ha creado una cultura, donde prefiero estudiar y no trabajar, **(Resistir la crisis)** o irme a bachaquear y ver cómo me gano la vida. **(Auto-exclusión del sistema educativo universitario).**

Informante clave Nro. 1. Hoy por hoy, me puedo dar cuenta que los que se graduaron no están ejerciendo, **(Desempleo profesional)** se formaron como nuevos profesionales, pero no están trabajando en el área que se formó, **(Incompatibilidad profesión-empleo)** hay muchos egresados en educación física, deporte y recreación y están trabajando de pescadores, **(Inconsistencia vocacional)** se debió orientar a carreras como es a lo que se conoce, **(Subjetividad en la formulación de la oferta académica)** yo veo que seguimos con los mismos programas, yo veo que no buscan carreras que vayan en concordancia con las necesidades comunitarias, **(desviación de objetivos originarios)** ...la Vela por años y años pesquera y no tiene una carrera que tenga que ver con ingeniería pesquera. **(Escasa objetividad en formulación de la oferta académica)**

Informante clave Nro. 2. Ellos se gradúan, no consiguen trabajo, **(Frustraciones)** con el modelamiento como diría Ausbel, el que quiere estudiar se ve reflejado con el que ya estudió, **(Proyecciones)** Esta es mi realidad, ¿y mi especialidad? ¿Entonces? **(Proceso reflexivo)** prefiero no estudiar, **(Decisión)** ¿Por qué voy estudiar? Para que al final no poder ejercer **(Desencanto).**

El informante clave Nro. 5, dijo “el compromiso responsabilidad lo asumió la universidad solamente” **(Gestión unilateral).**

La informante clave Nro.3, dijo: “La Alcaldía nos ha fallado desde un principio”

El informante clave Nro.4, se expresó así: “los compromisos están por verse”(**Ausencia de compromisos**)

El informante clave Nro. 1, dijo: “Siempre se deseó un acuerdo entre universidad y Alcaldía” (**Aspiraciones Comunitarias**)

La informante Nro.2, dijo que: “Yo creo que ha habido un proceso de acompañamiento” (**Participación superficial**) y también dice: “Pero ha fallado un poco el compromiso y las responsabilidades”(**Debilidades en Gobernanza y Gobernabilidad**).

Tema Nro.2 El CABLO, instancia de gestión local.

Informante Clave Nro. 4 La gestión local de la municipalización, se realiza a través del CABLO, (**Estructura de gestión**) el cual es un órgano de dirección local (**Función directriz**) es un organismo donde se toman decisiones importantes, para la buena marcha de la municipalización, (**Gobernanza a nivel local**) de acuerdo con los lineamientos generales de gestión, (**Dependencia del CABLO de los lineamientos**)

La informante clave Nro. 3. En el CABLO, se analizan y discuten todo lo que tenga que ver con lo administrativo y académico, (**Funciones académico-administrativas**) como también, los abordajes en las comunidades. (**Participaciones de la Universidad en la comunidad**).

Informante Clave Nro.6. Está presidido por un coordinador (**Jefe del CABLO**) de acuerdo a la ley tiene sus vocerías del poder comunal, en las que deben participar los concejos comunales y las comunas, (**Participación de la comunidad organizada**) las dependencias del gobierno local, (**Participación Institucional del nivel local**) por la gobernación del Estado, la dirección de deportes, la dirección de salud, dirección de ingeniería, (**Participación institucional del nivel regional**) y entre las dependencias de la Universidad, la coordinación de programas académicos que se desarrollan en el Municipio (**Participación de la propia Universidad**). ..Después de muchos esfuerzos para incorporar a los actores comunitarios, municipales y de otras instituciones, pero no lograron integrarse, (**Participación comunitaria e institucional fallida**) Mira, el CABLO está integrado por un coordinador, jefes de programas académicos, profesor o licenciado en cada

una de las áreas de: Ciencias sociales, mención turismo, Salud, Deportes, Ingeniería Civil, Desarrollo Empresarial, **(Participación unilateral de la Universidad)** también integrad por los estudiantes, que son voceros del gobierno estudiantil y su coordinador docente de trámites estudiantil.**(Participación estudiantil y docente de la Universidad).**

Informante Clave Nro. 5. La Universidad lo asume todo, en participación decisiva **(Protagonismo Universitario)** la Alcaldía no querido comprometerse **(Desidia Municipal)** y la comunidad tiene su propia cultura de lo que es participar, ellos creen que p0articipar es colaborar, ayudar, prestar algún servicio, pero involucrarse en tomar decisiones no los he visto, eso es lo que yo creo **(Cultura del Representativismo).**

Informante Clave Nro. Uno de los grandes problemas es que a la comunidad no ha asumido la importancia de incorporarse al CABLO, **(Problema de formación en política comunal)** al igual que la Alcaldía **(Falta de voluntad política)** por eso es que yo digo, que a la mesa como que le falta una pata.

Informante Clave Nro.6: Las nuevas carreras universitarias se planifican por su ubicación geográfica **(Decisión en planificación estratégica)** depende de su ubicación la apertura del programa **(Relación de dependencia)** todos los programas tienen pertinencia, los que tienen vida, es decir, ameritan que se den, **(Decisión programada sin participación)** nosotros hacemos el informe en el CABLO **(Redacción del informe sin participación comunal y municipal)** y lo enviamos al Comité académico Bolivariano Estatal.

Informante Clave Nro.2: Se abrieron carreras de acuerdo a las necesidades académicas de la comunidad, **(Necesidad académica como parámetro)** vimos que faltaban enfermeras graduadas **(Diagnostico de la Universidad)** y pedimos la carrera de enfermería **(Decisión planteada)** así se ha hecho con todas las carreras que se han implantado **(Procedimientos inconsultos)** eso sí, interpretando siempre las necesidades de las comunidades, **(La comunidad sujeto de interpretación)**

Informante Clave Nro.3 Para ampliar los espacios de aprendizaje, la comunidad colaboró **(comunidad solidaria)** nosotros tomamos la decisión en el CABLO, de ubicar nuevos espacios de aprendizaje, **(Toma de decisiones desde la Universidad)** y la comunidad nos dio prestado la casa comunal el Carmelo. **(Comunidad colaborativa).**

Tema Nro. 3. La participación comunitaria en la MEU.

Informante clave Nro.1. Te puedo hablar el caso de una señora que prestó su casa, **(Colaboración comunal)** para que los estudiantes dictaran sus talleres del servicio comunitario, **(Objetivo del préstamo de la casa)** se dictaron varios cursos, talleres de corte costura, peluquería, piñatería, **(Actividades que se realizaron)** la Señora tenía un negocio de venta de comida y empanadas –ella tenía Seis meses cerrado- y a partir de allí, fue que se empezaron a dictar los talleres.

Informante clave Nro.3. Actualmente estamos desplegados en las comunidades **(Ampliación de los espacios educativos)** donde se imparten clases como: la casa comunal de la comunidad El Carmelo, la casa de la diversidad cultural, ubicada en la calle Bolívar de la Vela Centro y el gimnasio de la comunidad León Colina, ubicado en la calle 24 de febrero **(Los nuevos espacios educativos)** las comunidades ayudaron a conseguir esos nuevos espacios.

Informante clave Nro.2-. Realmente existen muchos diálogos entre saberes científico y saber popular, **(volumen de encuentros)** allí es que se combina, **(Zona de Intercambios)** la Universidad trata de establecer ese vínculo, **(Iniciativa Universitaria)** es decir, lleva ese saber teórico científico **(Aporte de la Universidad)** justamente combinarlo con el saber popular, **(encuentro de saberes)** doy lo que se, y recibo lo que ellos saben. **(Doble función de los actores: Aportador-Receptor)**

Informante clave Nro.3 dice “El pueblo necesita de esas actividades para transformar su realidad” **(La necesidad de los conocimientos).**

Este tipo de participación comunitaria, está enmarcado en la gestión institucional, por cuanto contribuye a producir resultados **(Nuevos conocimientos)** para que la Universidad cumpla con dos de sus importantes funciones la docencia y la investigación.

Informante Nro.1 dice: “Eh, los mismos estudiantes de las distintas áreas que se impartían en el municipio **(participación Comunitaria)**...era los que se encargaban de promocionar en los institutos de educación media lo que era la municipalización”. **(Generación de nuevos aspirantes a ingresar a la MEU).**

Tema Nro.4. La vinculación Universidad-Comunidad.

Informante Clave Nro. 1. Hubo muchos conocimientos, **(Suficiencia)** y muchos concejos comunales en esos aspectos, no sabían llevar libros contables de la gente y sus gestiones, **(Necesidadde conocimientos)** y

gracias a los muchachos de desarrollo empresarial, fue que aprendieron a llevar un libro de ingresos y egresos, **(Aprendizajes)** que se generaba desde el concejo comunal. **(Actividades empresariales comunales)**. En los Boteros, eran los artesanos del Barro, **(Productores comunitarios organizados)** sí mal no recuerdo, ellos tenían una disyuntiva con respecto al material que usaban para su artesanía del barro; **(Necesidad de Orientaciones técnicas)** cuando los estudiantes de ingeniería y desarrollo empresarial, les hicieron notar que el material lo tenía en el patio de su casa, **(Asesoría técnica)** porque había una parte que era arcilloso, **(Identificación del lugar de la materia prima)** allí se dieron cuenta que el material lo tenían allí. **(Comprensión del problema)**.

Informante clave Nro.3, Hay un proyecto llamado Colina Productiva, **(Vinculación con el Proyecto Municipal Colina Productiva)** se trata de varias vertientes y una línea de investigación, **(Hay una intencionalidad de producir conocimientos)** están asignados a docentes y estudiantes, **(Es un proyecto de aprendizaje, de investigación y extensión)** son veinte y dos proyectos que incluye varios proyectos productivos ... estos abarcan varios ejes y buscan llevar conocimientos a los productores primarios. **(Ofertan beneficios a la Comunidad)**.

Informante clave Nro.2: “Los proyectos que se realizan a nivel de Universidad, están vinculados a las realidades de la comunidad, **(Direccionalidad de los proyectos de la MEU)** siempre buscan dar respuesta a un fenómeno” **(Objetivos del Proyecto)**.

Informante clave Nro.3: “se ha educado en todos los aspectos, **(Empoderamiento de conocimientos a la comunidad)** higiene postural, patologías prevenibles, proyectos socio-productivos, campañas de vacunación, enfermería y medicina veterinaria” **(vinculación con servicios a la comunidad)**.

Informante Clave Nro. 5: En los proyectos comunitarios de aprendizaje, **(Modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje de la MEU)** se avanzó en positivo con proyectos innovadores y grandes proyectos **(Resultados de la Vinculación)**. El proyecto Bandera de ingeniería lo desarrolla Hidrofalcón, **(Empresa Pública del Estado Venezolano)** de mejoramiento de la red de distribución de aguas blancas, **(objetivos del Proyecto público)** desde el 2015, allí participan los estudiantes de ingeniería de la Municipalización. **(Vinculación de la MEU con el trabajo Gubernamental)**

Informante clave Nro.5: Uno de los resultados bien importante fue un Radio maratón con mucha aceptación de los habitantes, **(Evento social)** había mucha recepción de la comunidad en general nos felicitó, fue

armónico,**(aceptación comunitaria)** y su fin último fue que todo lo recogido en ese Radio Maratón, fuera donado a los niños más necesitados con su regalo de niño necesitado,**(Responsabilidad social universitaria)** la comunidad donó ropa, juguetes,**(solidaridad comunal)** abarcó demasiado, fue un éxito de la universidad.

B)

GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
Año CXXX - Mes XII – Caracas, 19 de septiembre de 2003 – Numero 37.779

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Decreto N° 2.60108 de septiembre de 2003

HUGO CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 226 y el numeral 11 del artículo 236, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículos 27 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que la política social diseñada por el actual Gobierno Revolucionario, se encuentra basada en un escenario de crecimiento con equidad, para todos los ciudadanos y ciudadanas que no han logrado ingresar al Sistema de Educación Superior, como potenciales beneficiarios de dichas políticas y de los recursos orientados con la finalidad de erradicar la exclusión social,

CONSIDERANDO

Que la educación es el principio articulador del desarrollo con equidad social y habida cuenta de que los esfuerzos realizados, en materia de acceso a la Educación Superior, han resultado insuficientes, lo que obliga al Estado Venezolano a tomar en cuenta esta problemática y a asumir medidas que garanticen la justicia social, como lo ordena la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

DECRETA

Artículo 1º. Se crea la Comisión Presidencial de Participación Comunitaria para la Incorporación y apropiado desempeño en el nivel de Educación Superior, de los Bachilleres excluidos del Sistema, la cual tendrá por finalidad el estudio, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan Extraordinario Mariscal Antonio José de Sucre, denominado **«Misión Sucre»**, con el objeto de potenciar la sinergia interinstitucional y la participación comunitaria en la resolución de la problemática del cupo universitario, para generar nuevos espacios y modalidades de estudios convencionales y no convencionales.

Artículo 2º. La Comisión Presidencial **«Misión Sucre»** estará integrada por los

Ciudadanos:

HÉCTOR NAVARRO DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° 3.714.18. Ministro de Educación Superior, quien la presidirá; ARISTÓBULO ISTÚRIZ ALMEIDA titular de la cédula de identidad N° 630.328, Ministro de Educación, Cultura y Deportes;

MARLENE YADIRA CÓRDOVA, titular de la cédula de identidad 4.581.205, Ministra de Comisión Presidencial Misión Sucre, N° 37.779, Decreto 2601, 8 septiembre del 2003 Ciencia y Tecnología; G/B JOSÉ LUIS PRIETO, titular de la cédula de identidad N° 210.561, Ministro de la Defensa; JESSE CHACÓN ESCAMILLO, titular de la cédula de identidad N° 6.886.845, Ministro de Comunicación e Información; RAFAEL RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad N° 5.479.706, Ministro de Energía y Minas; MARUJAROMERO YÉPEZ, titular de la cédula de identidad N° 3.548.167, Rectora de la Universidad Nacional Abierta; EMIL CALLES PAZ, titular de la cédula de identidad N° 2.351.353, Rector de la Universidad Nacional Experimental «Simón Rodríguez»; MARÍA EGILDA CASTELLANO DE SJÖSTRAND, titular de la cédula de identidad N° 2.235.276, Rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela; RAFAEL ENRIQUE RAMOS, titular de la cédula de identidad N° 12.016.747, Instituto Nacional de la Juventud (INAJU); ALBERTO CASTELAR, titular de la cédula de identidad N° 10.828.280; ERIKA FARIAS PEÑA, titular de la cédula de identidad N° 9.493.443; MANUEL EDUARDO TORRES, titular de la cédula de identidad N° 13.017.803; FRANKLIN MAURICIO ZELTZER MALPICA, titular de la cédula de identidad N° 5.114.069; JUAN CARLOS JIMENEZ RIERA, MOLINERO, titular de la cédula de identidad N° 4.116.203, quien será el Secretario Ejecutivo.

Artículo 3º. La Comisión Presidencial **«Misión Sucre»** tendrá las siguientes atribuciones:

1. Formular el Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**, el cual debe contener como mínimo:

Criterios y mecanismos para asegurar su efectiva aplicación a nivel nacional.

- Criterios y mecanismos para incentivar la participación de la comunidad organizada en la implementación del plan.

- Las distintas formas de implementación del plan.

2. Proponer los lineamientos que regirán la aplicación del Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**, por parte de los diferentes entes y órganos involucrados, garantizando que dicha aplicación se realice de manera coordinada y dirigida al logro de los objetivos propuestos.

3. Promover las acciones necesarias para la implementación y el desarrollo del Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**.

4. Hacer el seguimiento al Plan Extraordinario **«Misión Sucre»** y proponer las modificaciones que fueren pertinentes para asegurar su efectividad.
5. Consolidar la data o indicadores preliminares sobre la cifra de bachilleres excluidos.
6. Diseñar una campaña comunicacional destinada a divulgar el Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**, sus beneficios y las ventajas que aporta a la comunidad.
7. Evaluar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar al Plan Extraordinario **«Misión Sucre»** la asignación de los recursos presupuestarios necesarios para garantizar su efectiva aplicación.
8. Proponer medidas para lograr que tanto funcionarios públicos, docentes activos o jubilados de las Universidades Nacionales, Universidades Nacionales Experimentales, Institutos y Colegios Universitarios Oficiales, como personal militar, participen activamente en el Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**.
9. Inventario de bienes que puedan ser utilizados para el Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**. Comisión Presidencial Misión Sucre, N° 37.779, Decreto 2601, 8 de septiembre del 2003
10. Rendir cuentas de su actuación al Presidente de la República.

Artículo 4º. La Secretaría Ejecutiva será el órgano encargado de procesar toda la Información a la que se refiere el presente Decreto, coordinará los equipos de trabajo conformados por la Comisión, rendirá cuenta periódica a la Comisión y ejercerá las demás atribuciones que ésta le asigne.

Artículo 5º. La Comisión Presidencial podrá contar con la asesoría de todas aquellas instituciones públicas o privadas que considere conveniente. A tal efecto, podrá solicitar su participación mediante convocatoria y constituir los grupos de trabajo que estime pertinentes para la efectiva implementación del Plan Extraordinario **«Misión Sucre»**.

Artículo 6º. Los Ministros de Educación Superior, Educación, Cultura y Deportes, Defensa, Ciencia y Tecnología, Comunicación e Información y Energía y Minas,

Artículo 7º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil tres.
Año 193º de la Independencia y 144º de la Federación.

Ejecútese

(L.S.)

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Refrendado

El Vicepresidente Ejecutivo

(L.S.)

JOSÉ VICENTE RANGEL

Refrendado

El Ministro de la Defensa

(L.S.)

JOSÉ LUIS PRIETO

Refrendado

El Ministro de Educación Superior

(L.S.)

HÉCTOR NAVARRO DIAZ.

Refrendado

El Ministro de Educación, Cultura y Deportes

(L.S.)

ARISTÓBULO ISTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado

El Ministro de Energía y Minas

(L.S.)

RAFAEL RAMÍREZ

Refrendado

La Ministra de Ciencia y Tecnología

Comisión Presidencial Misión Sucre, Nº 37.779, Decreto 2601, 8 de
septiembre del 2003

(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA

Refrendado

El Ministro de Comunicación e Información

(L.S.)

JESSE CHACÓN ESCAMILLO

C) GUION DE LAS ENTREVISTAS

UNIVERSIDAD CATOLICA "ANDRES BELLO"

UCAB

DOCTORADO EN EDUCACION.

LINEA DE INVESTIGACION: Universidad comunidad.

ENTREVISTA

AVANCES DE LA COMUNALIZACION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA.

**DESTINATARIOS-. Docentes de la UNEFM. Educación Municipalizada,
Municipio Colina, Estado Falcón.**

Fecha: 07-08-2018

1-. ¿Que tanto se ha avanzado en aplicación de las orientaciones estratégicas de la gestión de la Municipalización de la educación universitaria en el municipio Colina del 2009 al 2018?

2-¿Cuales es su opinión sobre los hechos más significativos de las distintas acciones educativas que se realizaron en las comunidades del 2009 al 2018 en el municipio Colina?

3-¿Qué opinión le merece el diseño educativo de llevar la universidad a la comunidad?

4-¿Cuál es su opinión sobre la intervención de los tres niveles de gobierno: Alcaldía, Gobernación y Ministerios en cuanto a compromisos y responsabilidades cumplidas en la Comunalización de la educación Universitaria?

5-¿Cuál es su percepción sobre los resultados alcanzados por la educación universitaria a nivel comunitario en el municipio Colina del 2009 al 2018?

6-¿Qué opina Ud. Sobre el avance de cada una de las áreas de gestión entre 2009 y 2018 en el Municipio Colina del Estado Falcón?

UNIVERSIDAD CATOLICA "ANDRES BELLO"

UCAB

DOCTORADO EN EDUCACION

LINEA DE INVESTIGACION: Universidad-Comunidad.

ENTREVISTA

LINEAMIENTOS GENERALES DE GESTION DE LA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA QUE POSIBILITAN SU CONVERSION A CEU.

Destinatarios: Profesores de la MEU en el municipio Colina, del Estado Falcón.

Fecha: _____

1-¿Cual es su percepción sobre las diversas relaciones que lleva a cabo la universidad con la comunidad?

2- ¿Qué piensa Ud. Del rol que cumplen los distintos actores del proceso educativo tanto profesores, estudiantes y vecinos a nivel comunitario?

3-¿Que opinión le merece la realización de los diálogos entre el saber científico y el saber popular en el marco de los proyectos de aprendizaje que se realizan en los espacios comunitarios?

4- ¿Cuál es su opinión sobre los derechos educativos de los ciudadanos y ciudadanas en educación universitaria?

5- ¿Qué opinión le merece la legislación Venezolana respecto a la universalización de la educación Universitaria?

6- ¿Cuál es su percepción sobre los gobernantes en cuanto a sus acciones para comunalizar la educación universitaria?

D) Resolución 2963 del MPPEU

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución N° 2963

Caracas, 13 de mayo 2008

Años 198° y 149°

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y en conformidad con lo previsto en los artículos 15 del Decreto N° 5.249, Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.654 de 28 de marzo de 2007, 15 numeral 14 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.758 de 27 de enero de 2005.

POR CUANTO

La municipalización de la Educación Superior es una Política de Estado articulada a las políticas de soberanía nacional y, al servicio del Poder Popular, garantizando la participación de todas las comunidades, en la generación, transformación y socialización del conocimiento, y a una educación permanente, comprometida con los valores de solidaridad, igualdad, justicia, amor al prójimo, respeto al ambiente y a las capacidades en función del desarrollo; que tiene en la Misión Sucre su exponente protagónico.

POR CUANTO

La municipalización y la universalización de la educación son políticas necesarias para el logro de los objetivos del plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y del sistema Nacional de Educación Superior, que exige el desarrollo de mecanismos institucionales para que la Educación Superior se constituya en un espacio abierto de formación permanente, articulado al mundo del trabajo y la vida social, que responda a criterios de flexibilidad para el ingreso, permanencia y egreso del sistema; la cooperación entre instituciones, la armonización de los diseños curriculares; la realización de planes de investigación y formación; la producción y uso compartido

de distintos recursos educativos, la movilidad académica, como condiciones indispensables para el logro de los objetivos de la Educación Superior.

POR CUANTO

La creación de Programas Nacionales de Formación en Educación Superior, por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, fue encomendada a este Órgano por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante punto de cuenta n° 4-2008 de fecha 12 de enero de 2008,

RESUELVE

REGULAR LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 1. La presente Resolución tiene por objeto regular la creación de los Programas nacionales de Formación en Educación Superior, y la autorización para la gestión de dichos Programas a cargo de las instituciones de Educación Superior, en un espacio geográfico determinado.

Artículo 2. A los efectos de la presente Resolución, se entiende por:

Programas Nacionales de Formación en Educación Superior: El conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudio de educación superior, creados por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, diseñados con la cooperación de las instituciones de Educación Superior Nacionales, atendiendo a los lineamientos del Plan de desarrollo Económico y social de la Nación, para ser administrados en distintos espacios educativos del territorio Nacional.

Autorización: El acto administrativo mediante el cual el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, indicará la o las instituciones involucradas en la gestión de los Programas Nacionales de Formación en Educación Superior de que se traten, las cuales deberán desarrollar las actividades académicas en un espacio geográfico determinado.

Artículo 3. La creación de cada programa Nacional de Formación en Educación Superior se realizará mediante acto administrativo, dictado por el Ministro del Poder Popular para la Educación Superior.

Artículo4. Los Programas Nacionales de Formación en Educación Superior tendrán como características comunes:

1. La formación Humanista como aspecto de vital importancia para la formación integral de la persona, sustentada en la integración de contenidos y experiencias dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y perspectiva sustentable.
2. La vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo, mediante metas a corto, mediano y largo plazo, utilizando el abordaje de la complejidad de los problemas, en contextos reales, con la participación de actores diversos; la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio, así como el trabajo en equipos interdisciplinario y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectivas histórica y apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados.
3. La conformación de los ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos, caracterizados por la libre expresión y el debate de la ideas, el respeto y la valoración de la diversidad, la multiplicidad de fuentes de información, la integración de todos los participantes como interlocutores y la reivindicación de la reflexión como elementos indispensables para la formación, asociados a ambientes de formación y prácticas educativas ligadas a las necesidades y características de las distintas localidades que propicien el vínculo con la vida social y productiva.
4. La participación activa y comprometida de los estudiantes en los procesos de creación y vinculación social, relacionados con investigaciones e innovaciones educativas relacionadas con el perfil de su futuro desempeño y conducentes a la solución de problemas del entorno por la vía científica, garantizando la independencia cognoscitiva y la creatividad de los estudiantes del Programa Nacional de Formación en Educación Superior.
5. Modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a las diferentes disponibilidades de tiempo para el estudio, a los recursos disponibles, a las características de cada municipio

y al empleo de métodos de enseñanza que activen los modos de actuación del futuro profesional.

6. El empleo de sistemas de evaluación pertinentes que permitan el control de calidad del proceso del impacto.

7. La promoción, el reconocimiento y la acreditación de experiencias formativas en distintos ámbitos.

Artículo 5. El Ministro del Poder Popular de la Educación Superior informará al Consejo Nacional de Universidades (CNU), sobre la creación de los Programas Nacionales de Formación en educación Superior, a los fines de que ese organismo emita su opinión, la cual puede ser considerada para la adecuación de los mismos.

Artículo 6. El Ministerio del Poder Popular de la Educación Superior autorizará la aplicación de cada Programa Nacional de Formación en Educación Superior, mediante acto administrativo, previa verificación de las siguientes condiciones.

1. La idoneidad de la estructura académica y del cuerpo docente de las instituciones para el desarrollo del Programa Nacional de Formación de Educación Superior en los ámbitos territoriales en que se pretendan dictar.

2. La disponibilidad de centros de información, laboratorios y espacios de prácticas que soporten las actividades académicas del programa.

3. La definición de estrategias para el desarrollo profesional y formación académica del personal docente que participará en la gestión de los Programas Nacionales de Formación en Educación Superior.

4. La formulación de políticas nacionales de investigación, innovación y desarrollo.

5. Las formas de Vinculación social y comunitarias.

Artículo 7. El acto administrativo autorizatorio, además de cumplir con lo previsto en el artículo 18 de la ley de procedimientos administrativos, deberá señalar:

1. la institución o instituciones que gestionen el o los programas Nacionales de Formación en Educación Superior, que correspondan.

2. La unidad administrativa responsable del sistema de control de estudios.

3. La institución o instituciones que otorgaran los títulos o certificaciones de estudio.
4. La ubicación geográfica del lugar o lugares donde se desarrollan las actividades académicas del Programa Nacional de Formación en Educación Superior, de que se trate.
5. El tiempo previsto para la permanencia del programa, sinmenoscabo de los derechos de prosecución y egreso de los estudiantes.

Artículo 8. Para fortalecer la gestión de cada programa Nacional de Formación en Educación Superior, el Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, conformará un Comité interinstitucional, integrado por:

1. Dos (2) representantes del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, quienes ejercerán las funciones de Coordinador (a) y Secretario (a) Ejecutivo(a) respectivamente.
2. Un (1) representante por cada órgano o ente público directamente vinculado al sector de cada Programa de Formación en Educación Superior.
3. Un (1) representante del área del conocimiento relacionada con el Programa Nacional de Formación en Educación Superior, postulado por las instituciones involucradas en la gestión del programa que se trate.
4. Otros representantes postulados por otras instituciones públicas, según las áreas del conocimiento.

Artículo 9. Las instituciones de Educación Superior autorizadas para la gestión Programas Nacionales de Formación en Educación Superior, deberán presentar informes semestrales al Ministerio del Poder Popular para la educación Superior, en el orden académico y administrativo, con el fin de hacer seguimiento preventivo, buscar solución a los inconvenientes que se presenten y garantizar información confiable para la evaluación continua de los programas.

Artículo 10. La gestión de los Programas de Formación en Educación Superior, por parte de las instituciones de educación Superior en espacios geográficos distintos a los señalados en la autorización inicial, requerirá la emisión otro acto administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la presente Resolución,

Artículo 11. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior podrá suspender mediante acto administrativo, la autorización otorgada a una Institución para la gestión de Programas Nacionales de Formación en Educación Superior.

A fin de garantizar la prosecución de los estudios de los alumnos cursantes del Programa Nacional de Formación en Educación Superior de que se trate, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior tomará las medidas que estime necesarias.

Artículo 12. Los actos administrativos dictados conformes a la presente Resolución, deberán publicarse en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 13. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior propiciará entre los distintos órganos o entes públicos o privados de cada localidad el uso compartido de recursos para que las instalaciones que se construyan o habiliten específicamente para la gestión de los Programas Nacionales de Formación en Educación Superior, se transformen en espacios compartidos.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior procurará que las instalaciones productivas y las culturales, los laboratorios y los centros de información, los espacios deportivos y la infraestructura educativa sean entendidos como parque educativo y tecnológico nacional, al servicio de todos y todas.

Artículo 14. El Viceministro o Viceministra de Políticas Académicas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior queda encargado o encargada de la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 15. Las dudas y lo no previsto en la presente Resolución serán resueltas por el Ministro del Poder Popular para la Educación Superior.

Artículo 16. La presente Resolución entrará en Vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO

Ministro del Poder Popular para la Educación Superior